

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	23
DISPOSICIONES	24
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	28
JUNTA ELECTORAL	29
LICITACIONES	29
TRANSFERENCIAS	40
CONVOCATORIAS	42
SOCIEDADES	47
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	57
VARIOS	58
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	66

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 255-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14478172-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Social impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 para la incorporación de la obra PRY 14194-52 "Red vial Barrio Costa Esperanza - General San Martín" prevista en ejercicios anteriores con redeterminación en trámite y una transferencia de crédito para la obra: PRY 15396-54 "Construcción de Galpón Abastecer", en la localidad de Belén de Escobar, partido De Escobar, próxima a licitar;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas propicia la gestión impulsando de conformidad la prosecución de las actuaciones, Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto y se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 y el artículo 3° de la Ley N° 10.189 Ley Complementaria Permanente de Presupuesto; Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2026-13-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 1. Sector Público Provincial no Financiero -1. Administración Provincial -1. Administración Central -Jurisdicción 14, la obra detallada en el Anexo I (IF-2026-14493062-GDEBA-DPISMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026- Ley N° 15.557 1. Sector Público Provincial no Financiero -1. Administración Provincial -1. Administración Central -Jurisdicción 14, la adecuación de créditos para el Presente Ejercicio por la suma de pesos setenta millones trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos (\$70.361.682), que se consigna analíticamente en el Anexo II (IF-2026-14870491-GDEBA-DPISMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible y a la Dirección Provincial de Infraestructura Social, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-14493062-GDEBA-DPISMIYSPGP	168e58dc9480292ca17e7051bc9f8f3fd418612834f8b518cc92f504871e7da5	Ver
IF-2026-14870491-GDEBA-DPISMIYSPGP	5fc7aca13edc25538465e8fa85b84ec2f98e447616553441e1b6191f28bcb076	Ver

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**RESOLUCIÓN N° 127-SSOPMIYSPGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-43267022-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción CAPS Municipio de Junín", en el partido de Junín - Licitación Pública N° 27/2023, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. suscribieron con fecha 8 de abril de 2026, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de marzo a mayo de 2025 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I, y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 16 a 18 correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos doscientos cuarenta y tres millones setecientos tres mil cuatrocientos noventa y uno con veintinueve centavos (\$243.703.491,29) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos doscientos cincuenta y siete millones setecientos noventa mil doscientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos (\$257.790.266,98) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos catorce millones ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$14.086.775,69), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$140.867,75) del 1% para dirección e inspección, de pesos ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$140.867,75) del 1% para embellecimiento y de pesos cuatrocientos veintidós mil seiscientos tres con veintisiete centavos (\$422.603,27) para la reserva del 3% establecida en la el artículo 8° de la Ley N° 6021;

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 y modificatorias, Decreto N° 323/22 y modificatorias y Decreto N° 393/24 y en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. contratista de la obra: "Construcción CAPS Municipio de Junín", en el partido de Junín - Licitación Pública N° 27/2023, que agregados como IF-2026-12896266-GDEBA-DPAMIYSPGP, e IF-2026-02349505-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la

presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y siete millones setecientos noventa mil doscientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos (\$257.790.266,98) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos catorce millones ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$14.086.775,69), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$140.867,75) del 1 % para dirección e inspección, de pesos ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$140.867,75) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuatrocientos veintidós mil seiscientos tres con veintisiete centavos (\$422.603,27) para la reserva del 3 % establecida en la el artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos catorce millones setecientos noventa y un mil ciento catorce con cuarenta y seis centavos (\$14.791.114,46).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - JU 14 - ACT INT 942- PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 63 - IN 5 - PP 4 - PA 2 - SP 413 - FF 13 - RA 75 - M 1 - UG 413 - CTA. ESCRITURAL 531313500.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas del artículo 8° de la Ley N° 6.021 - Dirección e Inspección y 3 % - y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2026-12896266-GDEBA-DPAMIYSPGP	0813ac6b18f347f56108490b847e1afd14cdf43e216170b69ba19cba57355d70	Ver
IF-2026-02349505-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	123e06ef7530815ad8eb89b010b1648c9a7c6054ce0a73d2c8f6c8d354fe8ebd	Ver

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 974-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-12774303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega en comodato la cantidad de tres (3) vehículos marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline TDI MT 4X2; para tareas de seguridad pública;

Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Luján que, como Anexo Único (IF-2026-14713465-GDEBA-DRIYCMSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Luján y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-14713465-GDEBA-DRIYCMSGP

67edef1a26942473f14423a539c21a678f08da4ae536f34fd6f5501c850741f7 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 975-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-12997623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega en comodato la cantidad de cuatro (4) motovehículos marca Corven Motors Argentina S.A, bajaj modelo 12-Dominar D400, para tareas de seguridad pública;

Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de General Rodríguez, que como Anexo Único (IF-2026-14398513-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de General Rodríguez y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

Anexo Unico

d5c199a79d37e065f82eb322df2780bfbbdfc4403f10465f9169df8c1f7490b7

[Ver](#)

**MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 17-SSTAYLMGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2026-03142935-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se gestiona la autorización del procedimiento de Licitación Pública N° 30-0165-LPU26, la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán la contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio, tiene a su cargo la administración y operación de la infraestructura tecnológica provincial destinada a alojar los sistemas críticos de los distintos organismos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Data Center Provincial constituye una infraestructura estratégica y crítica para el funcionamiento del Estado provincial, en tanto aloja y soporta los sistemas centrales y transversales que garantizan la prestación continua de servicios digitales esenciales, el procesamiento y resguardo de información pública, la interoperabilidad entre organismos y la operación de plataformas vinculadas a la política de Gobierno Digital, transparencia y mejora administrativa;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías solicita la contratación del Servicio Integral de Operación Continua, Soporte, Mantenimiento y Recertificación del Data Center de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 16 y 505 de la localidad de Gonnet administrado por este Ministerio de Gobierno, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga por un año adicional y posibilidad de ampliación del 100 %.

Que han tomado conocimiento a órdenes N° 11 y 12, esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Directora General de Administración y a orden N° 13 la Directora de Compras y Contrataciones, propiciando la prosecución del

presente procedimiento, sin objeciones que formular al respecto.

Que obran a órdenes N° 15 y 17, Informe de Justiprecio y la correspondiente solicitud de gastos N° SGB-63272026, identificados como GEDO: DOCFI-2026-03989239-GDEBA-DCYCMGGP, e IF-2026-13708865-GDEBA-DCMGGP, respectivamente.

Que se aduna el Pliego de Especificaciones Técnicas: IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, (PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP), por las que regirá la presente contratación.

Que han intervenido en las presentes, conforme sus competencias, el Organismo Provincial de Contrataciones y la Tesorería General de la Provincia, sin objeciones que formular a la contratación.

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que deviene necesario designar a Romina Platz, Aldana Fernanda Mercuri y María Guadalupe Fernández Cabrera, para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

Que la presente contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17° de la Ley N° 13.981 y artículo 17° Apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Anexo Único del Decreto N° 205/24.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del “Servicio Integral de Operación Continua, Soporte, Mantenimiento y Recertificación del Data Center de la Provincia de Buenos Aires”, sito en calle 16 y 505 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, con opción a prórroga por un (1) año adicional y posibilidad de ampliación del cien por ciento (100 %) por un monto total estimado de USD 766.133,33 (setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos de DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en los términos del artículo 17° de la Ley N° 13.981 y artículo 17° Apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP), las Especificaciones Técnicas (IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP) que como Anexos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 22 de mayo del corriente año, a las 11 horas, la que se realizará a través del portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2026-13708865-GDEBA-DCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557. El gasto estimado para los ejercicios futuros será atendido con cargo a las Partidas Específicas que se le asignen a esta Jurisdicción

ARTÍCULO 6°. Designar a Romina Platz, Aldana Fernanda Mercuri, y María Guadalupe Fernández Cabrera, para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

ARTÍCULO 7°. Publicar los avisos respectivos por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con una antelación mínima de cuatro (4) días hábiles al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

María Cecilia Pérez Araujo, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2026-14677690-GDEBA-DGAMGGP	c11fc86ba6158d80c5e293ae6334cbf33151b773c3c35161b027c59e9158b3f9	Ver
IF-2026-05786995-GDEBA-DPSITMGGP	fae9dd69753bc06bcd60d7bef32212ff3e0d3b2fb612cfaeb51f63fec6255bdc	Ver

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 58-MHYDUGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14871773-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se gestiona la autorización de la comisión de servicios de funcionarios y agentes del Instituto de la Vivienda de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, para participar de las 3° Jornadas del Laboratorio del Hábitat Argentino (LHAR) a realizarse los días 14 y 15 de mayo del año 2026 en la

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por las/os Ministras/os Secretarías/os, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que el artículo 26 de la citada norma establece, entre otras, las funciones y atribuciones del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que en particular, el artículo 26 inciso 6) dispone que le corresponde entender en la supervisión y coordinación del Instituto de la Vivienda;

Que el Laboratorio del Hábitat Argentino remite invitación a las 3° Jornadas a realizarse los días 14 y 15 de mayo del año 2026 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que el citado evento recibirá a autoridades nacionales, asesores, representantes de distintos estamentos y jurisdicciones provinciales, para tratar un abordaje federal que contemple los diversos componentes regionales de los desafíos nacionales en materia de hábitat;

Que mediante PV-2026-15051223-GDEBA-IVMHYDUGP la Administración General de ese Instituto solicita se arbitren las medidas necesarias para instrumentar el traslado por vía terrestre (vehículo oficial), así como la gestión del viaje en comisión de servicios para el Señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Diego MENÉNDEZ, D.N.I. N° 25.572.724 y los agentes Jorge Alfredo GAGO, D.N.I. 14.861.380 y Renata Verónica VIÑA, D.N.I. N° 28.011.855, desde el día 13 hasta el 16 de mayo inclusive, a fin de contemplar los tiempos de traslado hacia y desde el destino;

Que la Dirección de Servicios Técnicos del Instituto de la Vivienda toma debida intervención;

Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal del Instituto de la Vivienda toma intervención, impulsando el dictado del pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Dirección Provincial Técnico Legal de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que la presente medida se dicta en el marco del Decreto N° 95/2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Comisión de Servicios del Señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Diego MENÉNDEZ (D.N.I. N° 25.572.724) y los agentes Jorge Alfredo GAGO (D.N.I. 14.861.380) y Renata Verónica VIÑA (D.N.I. N° 28.011.855), para participar de las 3° Jornadas del Laboratorio del Hábitat Argentino (LHAR) a realizarse los días 14 y 15 de mayo del año 2026 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a través de las áreas con competencia, autorizará y efectuará los gastos necesarios para la concurrencia a las 3° Jornadas del Laboratorio del Hábitat Argentino (LHAR) a realizarse en la provincia de Córdoba, para los funcionarios y agentes integrantes de la comisión mencionada en el artículo 1°, comprendiendo el período entre los días 13 y 16 de mayo inclusive, a fin de contemplar los tiempos del traslado por vía terrestre (vehículo oficial) hacia y desde el destino.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Publicar en el Boletín Oficial. Girar a la Dirección de Administración del Instituto de la Vivienda.

Silvina Batakis, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-SGG-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-05162102-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de un (1) vehículo automotor, perteneciente al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, a favor de la Municipalidad de Mar Chiquita, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita solicitó a esta Secretaría General la asignación un (1) vehículo automotor a fin de atender las necesidades logísticas del municipio para resolver cuestiones ligadas a servicios públicos;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que el vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Bora 2.0, dominio KPC732, Modelo 2011, Registro Oficial N° 40.590, se encuentra disponible para impulsar su transferencia;

Que obra copia del Título De Propiedad del rodado, emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Ficha Estante emitida por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07, la beneficiaria de la donación deberá concretar la transferencia de dominio del vehículo a su nombre en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de entrega del vehículo y su documentación inherente a su inscripción, diligencia que deberá ser notificada y acreditada fehacientemente a la Dirección de Automotores Oficiales;

Que, por otra parte, la Municipalidad de Mar Chiquita deberá contratar por su cuenta una póliza de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega del vehículo y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales previo a la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Administración, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Que la gestión impulsada se efectúa de conformidad con el artículo 48 -último párrafo- y 52 del Decreto-Ley N° 7764/71 y sus modificatorios, con el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y con los Acápites 3.9 y 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo el vehículo automotor perteneciente al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, marca Volkswagen, modelo Bora 2.0, número de chasis 3VWSB49M7BM070396, número de motor CBP293271, dominio KPC732, año 2011, Registro Oficial N° 40.590 a favor de la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTÍCULO 2°. Efectuar la baja patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional del vehículo automotor afectado por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Municipalidad de Mar Chiquita, deberá realizar la inscripción de la transferencia del dominio, conforme a la normativa en la materia, en el plazo máximo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha de entrega del vehículo y su documentación, notificando dicho acto por medio fehaciente a la Dirección de Automotores Oficiales.

Asimismo, el municipio beneficiario deberá correr con los gastos que, desde la efectiva recepción de la unidad, pudieran haberse generado, tales como, las derivadas de reparación, mantenimiento o infracciones de tránsito y, desde la misma fecha, mantener indemne a la Provincia ante cualquier reclamo de terceros y/o del personal o dependientes de la entidad, que directa o indirectamente estén relacionados con la ejecución de la presente medida, debiendo, a tal efecto, asumir el compromiso de manera expresa y por escrito.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la Municipalidad de Mar Chiquita, deberá contratar por su cuenta una póliza de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total, incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega del vehículo y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, a través de Provincia Seguros S.A., conforme lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales previo a la referida entrega.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente acto, la Dirección de Automotores Oficiales procederá a denunciar el correspondiente cambio de titularidad ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y/o Registro de Radicación de los Automotores y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 102-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO, el EX-2026-10950745-GDEBA-DPCAOPCGP la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 1314/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y modificatorias regula el subsistema de contrataciones del estado, incorporándolo al sistema de administración financiera del sector público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mentada ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, determinando en el artículo 11, apartado 1, inciso q) de su Anexo I la competencia de la Autoridad de Aplicación para realizar los procesos de contratación de Convenios Marco, de compra unificada y de compras consideradas estratégicas en virtud de su objeto, por el Poder Ejecutivo o por la Autoridad de Aplicación;

Que, por su parte, el apartado 3 del artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, establece que podrá utilizarse la compra unificada cuando dos o más reparticiones requiera la adquisición de un mismo tipo de bien o servicio y se presuma que el costo total a pagar por la Administración será menor si se tramitan en forma conjunta, pudiendo la Autoridad de Aplicación tomar la decisión de agrupar contrataciones;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, determinándolo

como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias;
Que el artículo 2° inciso 8) del referido decreto determina la competencia del Organismo Provincial de Contrataciones para dictar normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y complementarias en la materia;
Que en virtud de ello, se hace imprescindible establecer los parámetros a tener en cuenta para impulsar la modalidad de Compra Unificada, que responda a los principios fundamentales de la contratación y asegure el cumplimiento de los fines tenidos en miras por la norma;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 59/2019 (texto conforme artículo 7° del Decreto N° 1314/22), el artículo 11, apartado 1, inciso q) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las pautas generales para la modalidad de contratación mediante Compra Unificada prevista en el inciso c) del apartado 3 del artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios que como Anexo Único IF-2026-15689387-GDEBA-DPATLOPCGP forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-15689387-GDEBA-
DPATLOPCGP

1e2bc30ac22f582ed9635e9c77f57ff9fedfd04066c4340219ed35ce31630499 [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 16/2026

LA PLATA, 12/05/2026

VISTO el expediente N° 22700-0001444/2026, por el que se propicia modificar las Resoluciones Normativas N° 59/2020 y modificatorias y N° 28/2023 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- establece que los contribuyentes y responsables podrán interponer ante esta Autoridad de Aplicación demandas de repetición de los gravámenes y sus accesorios, cuando consideren que el pago hubiere sido efectuado en forma indebida o sin causa, siempre que el mismo se encuentre debidamente rendido ante este Organismo por las entidades bancarias u oficinas habilitadas encargadas de su percepción y que, habiéndose efectuado las pertinentes compensaciones de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del citado Código, subsista un crédito a favor de dichos sujetos;
Que mediante la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias se reglamentaron los procedimientos digitales para la tramitación de las demandas de repetición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
Que esta Agencia de Recaudación lleva adelante un proceso constante de modernización en la administración de los distintos tributos de los que resulta Autoridad de Aplicación;
Que, a tal fin, utiliza diversas aplicaciones y tecnologías informáticas, que facilitan y simplifican el desarrollo de las tareas administrativas;
Que ello se enmarca en lo previsto en el artículo 180 de la Ley N° 14880 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2017) y modificatorias, que encomendó a esta Autoridad de Aplicación continuar con el impulso de la digitalización de aquellos trámites y procedimientos en los que intervenga;
Que los recientes desarrollos informáticos alcanzados por esta Agencia de Recaudación hacen posible, en esta instancia, aplicar a las demandas de repetición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tramiten de acuerdo a lo previsto en la ya citada Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, el mecanismo de compensación automática que actualmente opera en el marco de las demandas de repetición de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores comprendidas en la Resolución Normativa N° 28/2023 y modificatorias;
Que la automatización de dichas compensaciones permitirá agilizar sustancialmente la tramitación de las demandas de repetición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, garantizando y reforzando los principios de celeridad, sencillez, economía y eficiencia de los procedimientos que se sustancian ante esta Agencia de Recaudación;
Que, por lo expuesto, corresponde introducir en la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, las adecuaciones y actualizaciones pertinentes;
Que, finalmente, la oportunidad resulta propicia para actualizar la Resolución Normativa N° 28/2023 y modificatorias;
Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y modificatorias;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°. Las demandas de repetición a que se refiere esta Resolución deberán formalizarse a través de la aplicación informática “Sistema Único de Demanda (SUD)”, disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gob.ar), a la cual deberá acceder el contribuyente mediante su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave de Identificación Tributaria (CIT), o aquella que en el futuro la sustituya”.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 5°. Para determinar la procedencia del procedimiento abreviado previsto en este Capítulo, la aplicación “Sistema Único de Demanda (SUD)” verificará, de manera automática, el cumplimiento de las siguientes condiciones, de acuerdo a la información que surja de los registros existentes en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación:

- 1) Que los saldos a favor cuya repetición se solicita se encuentren registrados en la cuenta corriente del contribuyente, no correspondan a períodos alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y no superen la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) una vez efectuadas las compensaciones correspondientes de acuerdo a lo previsto en este Capítulo;*
- 2) Que los saldos a favor cuya repetición se solicita no se encuentren prescriptos y posean una antigüedad mayor a dos (2) meses, sin computar el mes en que se formula la demanda de repetición;*
- 3) Que el contribuyente no registre saldos pendientes de cancelación no expuestos en la cuenta corriente de la obligación de que se trate;*
- 4) Que el contribuyente haya presentado las declaraciones juradas mensuales del tributo que le correspondan en ese carácter, con relación a la totalidad de los anticipos vencidos;*
- 5) Que el contribuyente no se encuentre sujeto a un procedimiento de fiscalización en curso en cualquiera de sus instancias, respecto de las obligaciones que le corresponden en ese carácter con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;*
- 6) Si el contribuyente revistiera el carácter de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-, que haya cumplido con su inscripción en tal carácter, según corresponda, conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 53/2010 y modificatorias;*
- 7) Si el interesado revistiera el carácter de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-, que haya presentado las declaraciones juradas que le correspondan en ese carácter, con relación a la totalidad de los períodos vencidos;*
- 8) Que el contribuyente no registre deuda en instancia judicial -excepto la incorporada en planes de pago vigentes-, incluida en un plan de pagos judicial caduco, o prejudicial caduco de agentes por defraudación. A los efectos previstos en este inciso, se considerarán las deudas de los agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-;*
- 9) Que el contribuyente no se encuentre sujeto a concurso preventivo o quiebra;*
- 10) Que, en el caso de contribuyentes que revistan el carácter de personas humanas, no se registre fecha de fallecimiento;*
- 11) Que, en el caso de contribuyentes Responsables Inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, la diferencia entre los ingresos declarados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los declarados en el citado impuesto nacional no represente más del uno por ciento (1%) o menos del menos uno por ciento (-1%) de estos últimos;*
- 12) Que, en el caso de contribuyentes respecto de los cuales no se cuente con información de ingresos declarados en el Impuesto al Valor Agregado, la diferencia entre las acreditaciones en cuentas abiertas en entidades bancarias o financieras y los ingresos declarados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de dicho sujeto, no represente más del veinte por ciento (20%) de las primeras;*
- 13) Que el contribuyente no haya poseído cuentas abiertas en entidades bancarias o financieras de cotitularidad con otro/s contribuyente/s inscripto/s en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;*
- 14) Que el contribuyente no haya recibido devoluciones de retenciones sobre acreditaciones bancarias efectuadas por parte de los agentes de recaudación o contrasientos por error de las entidades bancarias que no hubieran podido ser conciliados por esta Agencia de Recaudación;*
- 15) Que la diferencia entre las percepciones y retenciones declaradas por el contribuyente y las declaradas por los agentes de recaudación respecto de los mismos períodos, no superen el uno por ciento (1%), ni resulten inferiores al veinte por ciento (20%);*

16) Que la/s alícuota/s aplicada/s por el contribuyente en sus declaraciones juradas para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sea/n la/s establecida/s en las normas legales vigentes respecto de la/s actividad/es declarada/s.

El cumplimiento de las obligaciones materiales previstas en este artículo será controlado por la Agencia de Recaudación abarcando los últimos cuatro (4) ejercicios anuales finalizados y los anticipos vencidos correspondientes al ejercicio fiscal en curso. Las condiciones previstas en este artículo también se considerarán cumplimentadas cuando se registren inobservancias que, por su insignificancia, sean consideradas por las dependencias de esta Agencia competentes para resolver sobre la admisión del trámite, como carentes de la posibilidad de causar perjuicio al Fisco”.

ARTÍCULO 3°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, como artículo 5 bis, el siguiente:

“ARTÍCULO 5 bis. Verificado el cumplimiento de las condiciones indicadas en el artículo anterior que correspondan, y a fin de efectuar las compensaciones previstas en los artículos 102 y 141 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- a través del procedimiento abreviado reglamentado en este Capítulo, el sistema considerará, únicamente, los créditos del contribuyente que reúnan las siguientes características:

- 1) En el caso de créditos provenientes de los Impuestos Inmobiliario -en su Componente Básico- y a los Automotores -tanto respecto de vehículos automotores como de embarcaciones deportivas o de recreación-: que el interesado registre el cien por ciento (100 %) de responsabilidad tributaria sobre el bien del cual provengan los créditos;
- 2) En el caso de créditos provenientes de los Impuestos Inmobiliario -en su Componente Básico- y a los Automotores -tanto respecto de vehículos automotores como de embarcaciones deportivas o de recreación-: que se encuentre registrada la fecha de inicio de la responsabilidad tributaria del interesado respecto del bien del cual provengan los créditos;
- 3) Si el contribuyente revistiera el carácter de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-, que los créditos en tal condición provengan del pago doble de una misma obligación, conforme lo previsto en el artículo 4°, inciso c), de la Resolución Normativa N° 54/2018 (o aquella que en el futuro la modifique o sustituya);
- 4) Si el contribuyente registrara créditos en el carácter de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-, que el sujeto no se encuentre alcanzado, en tal/es condición/es, por un procedimiento de fiscalización en curso en cualquiera de sus instancias;
- 5) En el caso de créditos provenientes del Impuesto de Sellos correspondiente a actos, contratos u operaciones instrumentados privadamente: que la declaración jurada presentada para la liquidación y pago del impuesto se encuentre anulada, de corresponder. La referida anulación no será necesaria cuando existan pagos en exceso o el pago del impuesto esté a cargo del interesado como único obligado, de acuerdo a lo previsto en las normas legales vigentes”.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, como artículo 5 ter, el siguiente:

“ARTÍCULO 5 ter. El interesado podrá solicitar la anulación de la declaración jurada presentada para la liquidación y pago del Impuesto de Sellos a la que se hace referencia en el inciso 5) del artículo anterior, en el marco de una demanda de repetición de ese impuesto o a través del “Sistema Integral de Reclamos y Consultas” (SIRyC), disponible en el sitio oficial de Internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gob.ar), al que deberá ingresar utilizando sus Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave de Identificación Tributaria (CIT).

Con la solicitud deberá acompañarse copia del acto, contrato u operación instrumentado privadamente.

Cuando existan distintos sujetos legalmente obligados al pago del Impuesto de Sellos, la solicitud deberá ser suscripta por todas las partes intervinientes en el acto, contrato u operación, y en la misma se deberá autorizar al interesado a requerir la compensación del crédito correspondiente.

Cuando las solicitudes de anulación se formalicen a través del “Sistema Integral de Reclamos y Consultas” (SIRyC), la documentación mencionada deberá remitirse de manera digitalizada, en formato PDF.

El interesado deberá conservar en su poder los documentos originales y exhibirlos ante cualquier requerimiento de esta Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 5°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, como artículo 5 quater, el siguiente:

“ARTÍCULO 5 quater. Verificado el cumplimiento de los requisitos mencionados en los artículos anteriores, la aplicación informática exhibirá el detalle de las obligaciones y saldos del interesado que se encuentren registrados en la base de datos de esta Agencia, y el orden en que se efectuará la compensación entre ellos, de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

Será condición que el contribuyente acepte, a través de la misma aplicación, las obligaciones y saldos mencionados y el orden en que se efectuará la compensación, para poder continuar con el procedimiento en la forma regulada en este Capítulo.

La aceptación prevista se efectuará con carácter de declaración jurada e implicará el reconocimiento expreso e irrevocable de las obligaciones indicadas, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para liquidar, determinar y obtener su cobro, de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-”.

ARTÍCULO 6°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, como artículo 5 quinquies, el siguiente:

“ARTÍCULO 5 quinquies. Producida la aceptación indicada en el artículo anterior, la aplicación finalizará el proceso de compensación de saldos, registrando el mismo en forma automática e inmediata, dejando disponible para su consulta e impresión el formulario A341 W v2, como constancia de la operación realizada. Dicho formulario contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de proceso de compensación;
- Identificación del contribuyente o responsable;
- Identificación de la obligación fiscal y del o los períodos con saldo a favor del interesado que fueron imputados en la compensación;
- Identificación de la obligación fiscal y del o los períodos con saldo deudor del interesado que fueron cancelados en la compensación;
- Importes aplicados”.

ARTÍCULO 7°. Sustituir el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6°. Efectuadas las compensaciones correspondientes de acuerdo a lo previsto en los artículos anteriores, la aplicación informática exhibirá el saldo a favor subsistente, que el contribuyente deberá seleccionar para continuar con el procedimiento de demanda”.

ARTÍCULO 8°. Sustituir el artículo 7° de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 7°. Efectuada la selección prevista en el artículo anterior, el sistema emitirá un comprobante que el interesado podrá imprimir para constancia, cuyo modelo integra el Anexo I de la presente”.

ARTÍCULO 9°. Sustituir el artículo 8° de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 8°. Cumplido lo previsto en el artículo anterior, se dictará el acto administrativo que resuelva la demanda de repetición y se emitirán los formularios R- 339 D Baja, cuyo modelo integra el Anexo II b de la presente, y R-340 D, con los datos pertinentes para la devolución o acreditación, cuyos modelos integran los Anexos III a y III b de esta Resolución”.

ARTÍCULO 10. Sustituir el artículo 18 de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 18. A fin de efectuar cualquier presentación posterior a la interposición de la demanda de repetición, el contribuyente podrá presentar la documentación pertinente ante el Centro de Servicios Local correspondiente, para su digitalización e incorporación a las actuaciones en trámite, o bien remitir la misma a través de la aplicación “Sistema Integral de Reclamos y Consultas” (SIRyC) disponible en el sitio oficial de internet de esta Autoridad de Aplicación (www.arba.gob.ar)”.

ARTÍCULO 11. Incorporar en el Capítulo IV (Disposiciones comunes y finales) de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, como artículo 19 bis, el siguiente:

“ARTÍCULO 19 bis. A fin de efectuar las compensaciones que correspondan de acuerdo a lo previsto en los artículos 102 y 141 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- resultará de aplicación, en lo que resulte pertinente, lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución Normativa N° 52/2020 y modificatorias (Compensación)”.

ARTÍCULO 12. Sustituir el artículo 23 de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 23. Resuelta favorablemente la demanda de repetición, esta Agencia de Recaudación realizará las acciones tendientes al pago o acreditación de los importes reconocidos a favor del contribuyente, conforme lo previsto en la Resolución Normativa N° 28/2010 y modificatoria, en lo que resulte pertinente”.

ARTÍCULO 13. Derogar el formulario R-339 D Alta, que integra el Anexo II a de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias.

ARTÍCULO 14. Sustituir el inciso 1) del artículo 7° de la Resolución Normativa N° 28/2023 y modificatorias, por el siguiente:

“1) Que los saldos a favor cuya repetición se solicita se encuentren registrados en la cuenta corriente de la obligación y no superen la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) una vez efectuadas las compensaciones correspondientes de acuerdo a lo previsto en este Capítulo;”

ARTÍCULO 15. Sustituir el inciso 3) del artículo 8° de la Resolución Normativa N° 28/2023 y modificatorias, por el siguiente:

“3) Si el contribuyente revistiera el carácter de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos -excepto Escribanos Públicos y Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios-, que los créditos en tal condición provengan del pago doble de una misma obligación, conforme lo previsto en el artículo 4°, inciso c) de la Resolución Normativa N° 54/2018 (o aquella que en el futuro la modifique o sustituya);”.

ARTÍCULO 16. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 17. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

**INSTITUTO CULTURAL
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL****RESOLUCIÓN N° 671-SSTAYLICULGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-10511081-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Sra. Noelia Carolina DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Noelia Carolina DIAZ, en los términos del instrumento AA-2026-14482790-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró *ad referendum* y tiene por objeto desempeñarse como bailarina de refuerzo, en el Ballet "La Bayadera", los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que cabe señalar que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-14482790-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referendum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Noelia Carolina DIAZ (D.N.I. N° 43.496.813 - C.U.I.T. N° 27-43496813-0) por desempeñarse como bailarina de refuerzo, en el Ballet "La Bayadera", los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/SAA-2026-14482790-GDEBA-
DACPATAICULGP041f6ba2183afddf89a3e155dc6ee2ee1e10d168a8ccde17f5a4a0876c79b6da [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 672-SSTAYLICULGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11779182-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con el Sr. Oscar Alberto BARTOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Oscar Alberto BARTOLI, en los términos del instrumento AA-2026-13754468-GDEBA- DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto desempeñarse como figurante, en el Ballet "La Bayadera", los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que cabe señalar que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-13754468-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referéndum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Oscar Alberto BARTOLI (DNI 22.851.482 - CUIT 23-22851482-9) por desempeñarse como figurante, en el Ballet "La Bayadera", los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-13754468-GDEBA-
DACPATAICULGP

d029d3d00c671127c1e9807ff93e909589cd34f3bf661a7355479cd66a92ee67 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 673-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-08909936-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-14661370-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística de la Sra. Sara Ashley LUGOS, como músico de refuerzo parte real, ejecución piccolo en la ópera "Estaba la Madre" de Luis BACALOV, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual la artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y a la artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;
Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-14661370-GDEBA-DACPATAICULGP, suscripto *ad referéndum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística de la Sra. Sara Ashley LUGOS (D.N.I. N° 42.471.469), por desempeñarse como músico de refuerzo parte real, ejecución piccolo en la ópera "Estaba la Madre" de Luis BACALOV, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$228.600.-).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 674-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12755476-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-14539683-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística del Sr. Bautista COLLACCIANI, como músico de refuerzo parte real ejecución de corno, en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril, y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual se confiere Poder Especial a favor de la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que cabe señalar que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-14539683-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referéndum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (CUIT 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (DNI 39.114.615), por comprometer la presentación artística del Sr. Bautista COLLACCIANI (DNI 49.354.992),

como músico de refuerzo parte real ejecución de corno, en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril, y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VIENTIDOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.233.522,94).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-14539683-GDEBA-DACPATAICULGP

6bf81e2fa29321fa8356c7199e1ff1200cee508c5dfefef70dcacaee0cf3ff [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 675-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12574552-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Sra. Gabriela Solange ALBERTI, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Gabriela Solange ALBERTI, en los términos del instrumento AA-2026-13712134-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto desempeñarse como asistente coreográfica en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que se ofrecerá los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que cabe señalar que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-13712134-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Gabriela Solange ALBERTI (D.N.I. N° 22.360.534 - C.U.I.T. N° 27-22360534-1) por desempeñarse como asistente coreográfica en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que se ofrecerá los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 ° Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 ° Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2- Servicios Culturales ° UE 547 - PRG 2 ° SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 ° Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario

ANEXO/S

AA-2026-13712134-GDEBA-DACPATAICULGP

ba4afa3474eb8a45ba25c1e2463ebfbeade4f69b23642e5314f5a22295f46a93 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 677-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12756799-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-14541186-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto comprometer la presentación artística del Sr. Miqueas Emmanuel JAUREGIALZA como músico de refuerzo solista de trompeta en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril, y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual el artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que cabe señalar que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-14541186-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística del Sr. Miqueas Emmanuel JAUREGIALZA (D.N.I. N° 45.822.398), como músico de refuerzo solista de trompeta en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril, y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.047.972.-).

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario

ANEXO/S

AA-2026-14541186-GDEBA-
DACPATAICULGP

549210fedc6ee233b082dd2539a9e7883747a3895e5c89eac1c226ca11f7bae9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 676-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11560722-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con el Sr. Juan Emanuel GOMÉZ, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Juan Emanuel GOMÉZ, en los términos del instrumento AA-2026-13936920-GDEBA- DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto desempeñar un rol de primer nivel o rol protagónico, como bailarín protagónico en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-13936920-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referéndum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Juan Emanuel GOMÉZ (D.N.I. N° 35.025.479 - C.U.I.T. N° 20-35025479-0) por desempeñar un rol de primer nivel o rol protagónico, como bailarín protagónico en el ballet "La Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$985.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-13936920-GDEBA-
DACPATAICULGP

c5da725f3c8653cf7915957af9fe5d279f3db9627ea68dca2538bf414d85b786 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 678-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11742204-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación

de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-13943078-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño del Sr. Edgar Abraham VIVAS BLANCO, como músico de refuerzo suplente solista de violoncello, en el Ballet "Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual el artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-13943078-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística del Sr. Edgar Abraham VIVAS BLANCO (D.N.I. N° 95.902.521), por desempeñarse como músico de refuerzo suplente solista de violoncello, en el Ballet "Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.324.469,43)

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-13943078-GDEBA-
DACPATAICULGP

e4728b346f993d8933b9a11f0c689de0555abbe44e0b6aace46ef741d99b14d5 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 679-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-12756894-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-14540488-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto comprometer la presentación artística de la Sra. Jeniffers Stephania HERNÁNDEZ ALJORNA, por desempeñarse como músico de refuerzo parte real, ejecución de violín en el Ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que se ofrecerá los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual la artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y a la artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-14540488-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística de la Sra. Jeniffers Stephania HERNÁNDEZ ALJORNA (D.N.I. N° 96.156.642), por desempeñarse como músico de refuerzo parte real ejecución de violín en el Ballet "La Bayadera" de L. Minkus, que se ofrecerá los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires -Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.294.014,16).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-14540488-GDEBA-
DACPATAICULGP

bd921ad8038b6ba5bd230096865084b2b770e3e5e3bb141337b1d00dbbecac5e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 680-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11742282-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-13693740-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño de la Sra. Gemma Natalia SCALIA, como músico de refuerzo parte real ejecución de violín, en el Ballet "Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual la artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y a la artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;
Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;
Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;
Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;
Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-13693740-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referéndum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística de la Sra. Gemma Natalia SCALIA (D.N.I. N° 31.358.595), por desempeñarse como músico de refuerzo parte real ejecución de violín, en el Ballet "Bayadera" de L. Minkus, los días 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna COH - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$970.510,68).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-13693740-GDEBA-
DACPATAICULGP

db1e77d2ca1661ecfac4b487ae6f746f8d95f804eb345287391c1c9975a4f368 [Ver](#)

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 241-CIC-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2025-17634885-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la "Bonificación de Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU" establecida en el Decreto N° 641/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que, María Elena MADOERY mediante Resolución por delegación de facultades N° RESO-2024-379-GDEBA-CIC, fue designada en un cargo en la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente;

Que la agente solicita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), conforme lo establecido en el Decreto N° 641/25 para el personal comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430;

Que, a tales efectos, se adjunta copia certificada del título universitario de grado y certificado de matrícula profesional, que acreditan la formación en la carrera de Contador Público, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente solicitud se sustenta en que MADOERY posee el título de Contador Público, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, el cual resulta directamente vinculado con las funciones que desempeña en el cargo de Personal de Gabinete del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), según la Estructura Orgánica Funcional vigente;

Que, las tareas realizadas por la agente son, asesoramiento en temas referidos a elaboración de proyecto de presupuesto

de la CIC, seguimiento y control de ejecución, y planificación de requerimientos de refuerzos presupuestarios en base a proyecciones económico-financieras y planes de acción; análisis de evolución de ingresos, egresos y saldos de fondos extrapresupuestarios, armado de indicadores de aspectos económico- financieros, indicadores de presupuesto con perspectiva de género (PPG), indicadores de actividad científico tecnológica (RACT), análisis y evaluación de aspectos económicos y de impacto presupuestario sobre propuestas de proyecto de ley, jerarquización del personal científico, y otros aspectos de índole contable y de gestión económico-presupuestaria referidos entre otros, a programas especiales, como así también, elaboración de informes y realización de otras tareas específicas de asesoramiento contable, económico-financiero;

Que las tareas mencionadas se encuentran debidamente acreditadas por el presidente, quien respalda la correspondencia entre la formación universitaria del agente y las funciones efectivamente desempeñadas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 641/25;

Que dicha normativa determina que el pago de la bonificación que se denomina "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" es de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, la implementación del pago de la referida bonificación se efectivizará según lo establecido en el artículo 8° y 9° del Decreto n° 641/25;

Que la vigencia de la presente bonificación deberá ser de acuerdo a las consideraciones del artículo 11 inciso d) del Decreto que impulsa la presente acción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de mayo 2026, a María Elena MADORY (DNI N° 17.512.796 - Clase 1965) la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1200-SGG-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2025-12756520-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por María Mercedes SOUTO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y reconocer de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por María Mercedes SOUTO (D.N.I. N° 23.183.758 - Clase 1973), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Categoría Salarial 25, Agrupamiento 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y hasta el 3 de diciembre de 2015 inclusive;

Que se tiene por acreditada en autos la prestación referida por el período indicado, y la efectiva percepción de los haberes correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados por María Mercedes SOUTO (D.N.I. N° 23.183.758 - Clase 1973) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), con una remuneración equivalente a la Categoría Salarial 25, Agrupamiento 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y hasta el 3 de diciembre de 2015 inclusive, y declarar de legítimo abono las sumas oportunamente percibidas en tal concepto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 609-HIGAEMSALGP-2026

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO el expediente EX-2026-5692305-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de FARMACIA solicita la adquisición de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, para el período comprendido entre ABRIL - JUNIO 2026 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 104/2026, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el período comprendido entre ABRIL - JUNIO 2026.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 764871 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2026;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 104/2026 para la adquisición de FARMACIA conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 104/2026, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el período comprendido entre ABRIL - JUNIO Ejercicio 2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 20 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$82.472.730,00)

ARTÍCULO 5°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 6°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Ftco. Iván Alexis Martínez (Leg. 324.819) - Ftca. María Fabiana Sequin (Leg. 671.953) - Laura Soledad Licciardi (Leg. N° 030.952).

En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes: Ftca. Eugenia Di Libero (Leg. N° 684.621) - Ftca. Camila Soledad Alvarez (Leg N° 18528) - Ftca. Tucci Ornella (Leg. 011.192), Ftca. María Raquel Zaffaroni (Leg. 13366)

ARTÍCULO 7°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2026. - C. Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 representado un monto total de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$82.472.730,00).

ARTÍCULO 8°. Establecer que el Servicio de FARMACIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

María Fernanda Yankowycz, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 378-HZGAHMMSALGP-2026

MERLO, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Mayo de 2026

VISTO: La necesidad de realizar un nuevo llamado para la Licitación Privada nro. 09/2026 para la adquisición de Tubo para Tomógrafo, para un período de consumo: desde 01/05/2026 hasta el 31/12/ 2026 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que el Acto de apertura del segundo llamado a licitación fue programado para el 17 de Abril de 2026 y que para el mismo no se ha presentado oferente.

Que lo solicitado es importante para brindar la cobertura y sostener el buen funcionamiento del servicio de tomografías en este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 anexo 1, Ley 13.981/09 Artículo 17 Decreto 59/19 E-GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Tubo para Tomógrafo, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a realizar el tercer llamado a contratación por Licitación Privada nro. 09/2026 de acuerdo a lo establecido según la Ley nro. 13.981/09 como Decreto 59/19. Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 20 de Mayo de 2026 a las 09:00 horas estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rubén D.-

ARTÍCULO 5°: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Brenda S. Pacheco legajo nro. 640250, Julio R. Márquez Legajo nro. 903381 y Goldshtein Leila legajo nro. 655198.-

ARTÍCULO 6°: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1- JURISDICCION: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000 - SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11 - IMPUTACION: 2.9.6.

EJERCICIO: 2026 con un presupuesto estimado de \$99.570.174,00

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO 366/2026

Federico Esquer Santos, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 679-HIPPMSALGP-2026

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2026

VISTO: El Expediente N° EX-2026-6929727-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 30/2026 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS", para ser utilizados durante el PERIODO: 21/04/26 AL 31/12/26, para el Servicio de "ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10° y 13° de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100 % si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 30/2026 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS VARIOS" para ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, por un monto total de \$56.074.969,55.- (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia -- Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 7 Partida Sub-parcial -- \$56.074.969,55.- (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100.-)

EJERCICIO 2026.

ARTÍCULO 2°: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20° de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4°: Se fija como fecha de apertura el día 20 de Mayo de 2026 a las 09:30 hs.

ARTÍCULO 5°: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA**

DISPOSICIÓN N° 71-DFYFMDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-02099432-GDEBA-DSTAMDAGP por el que tramita la habilitación para el año en curso de la Temporada de Caza Deportiva Menor, el Decreto Ley N° 10.081/83, la Ley N° 15.477, Decretos N° 1878/73, N° 279/18, N°

75/20 y su modificatorio Decreto N° 312/25, la Resolución N° 17/90 y la DISPO-2026-51-GDEBA-DFYFMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes;

Que según lo determina el Decreto N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25 corresponde a la Dirección de Flora y Fauna establecer pautas y criterios para el otorgamiento de licencias de caza deportiva entre otras, requisito indispensable para la práctica de la actividad;

Que dentro del mismo marco regulatorio a la Dirección de Flora y Fauna le corresponde establecer las directrices de la aplicación de la regulación de las actividades de aprovechamiento de la fauna y flora silvestre de la Provincia de Buenos Aires y aquellas que de ello se deriven, incluyendo la fiscalización de las temporadas de caza deportiva menor, mayor y comercial;

Que el artículo 272 de la Ley N° 10.081 -Código Rural establece que el Poder Ejecutivo fija las zonas y períodos de caza y veda con miras a la protección de la fauna silvestre y el control de las especies dañinas o de las plagas a la producción agropecuaria, facultad que puede delegar en el organismo competente;

Que asimismo el artículo 276 de la Ley N° 10.081 - Código Rural establece que la caza deportiva es el arte lícito de cazar animales silvestres con elementos permitidos y sin fines de lucro, y que el artículo 13 del Decreto N° 1878/73 establece que la caza deportiva mayor es la que se practica sobre especies mayores de la fauna silvestre, con armas de fuego largas, de cañón estriado de un calibre no menor de 7 milímetros y escopetas calibres 20, 16 y 12, cargadas con proyectiles sólidos tipo "brennecke";

Que conforme el artículo 287 del Código Rural para la provincia de Buenos Aires, toda especie no mencionada expresamente como susceptible de caza, se considera protegida y su caza prohibida, así como la tenencia y el comercio de ejemplares vivos o de sus productos o despojos, por lo cual sólo podrá practicarse la misma sobre las especies expresamente habilitadas y sólo para la temporada en curso;

Que mediante el artículo 1° de la DISPO-2026-51-GDEBA-DFYFMDAGP, se habilitó la temporada de caza deportiva menor a partir del 1 de mayo hasta el 2 de agosto de 2026;

Que en el orden 27, obra NO-2026-115364115-GDEBA-SSDAYCAMDAGP mediante la cual se solicita a los municipios en caso de considerar oportuno la veda de la actividad en su jurisdicción;

Que en el orden 28, obra pedido de veda de caza deportiva menor del Municipio de General Alvear bajo documento IF-2026-14063068-GDEBA-DFYFMDAGP;

Que en el orden 29, luce nota IF-2026-14065339-GDEBA-DFYFMDAGP, mediante la cual el Municipio de Villarino solicita la veda de la caza deportiva menor y caza comercial de liebre,

Que en el orden 30, luce nota IF-2026-14202744-GDEBA-DFYFMDAGP mediante la cual el Municipio de Lezama solicita la veda de caza comercial de liebre y caza deportiva menor;

Que en el orden 31 obra nota IF-2026-14236612-GDEBA-DFYFMDAGP del Municipio de General Las Heras requiriendo la veda de caza deportiva menor, caza comercial de liebre y caza plaguicida;

Que en el orden 36 luce IF-202615122662-GDEBA-DFYFMDAGP, mediante el cual el Municipio de Pergamino solicita la veda de caza menor en todo su partido;

Que la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos y la Asesoría General de Gobierno han tomado la intervención de su competencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 75/20, modificado por Decreto N° 312/25;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Vedar de forma permanente la caza deportiva menor, desde el 1 de mayo hasta el 2 de agosto de 2026, en todo el territorio de los partidos de General Alvear, Villarino, Lezama, General Las Heras y Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agueda Gazovic, Directora.

DISPOSICIÓN N° 73-DFYFMDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-02099366-GDEBA-DSTAMDAGP por el que tramita la habilitación para el año en curso de la Temporada de Caza Comercial para la Liebre europea (*Lepus europaeus*), el Decreto Ley N° 10.081/83, la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 1878/73, No 279/18, N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25 y la DISPO-2026-52-GDEBA-DFYFMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes;

Que en el marco de lo establecido por los Decretos N° 75/20 y su modificatorio Decreto N° 312/25 corresponde a la Dirección de Flora y Fauna establecer pautas y criterios para el otorgamiento de licencias de caza comercial, requisito indispensable para la práctica de la actividad;

Que el artículo 272 del Decreto Ley N° 10.081/83 establece que el Poder Ejecutivo fija las zonas y períodos de caza y veda con miras a la protección de la fauna silvestre y el control de las especies dañinas o de las plagas a la producción agropecuaria, facultad que puede delegar en el organismo competente;

Que conforme el artículo 287 Decreto Ley N° 10.081/83, toda especie no mencionada expresamente como susceptible de caza, se considera protegida y su caza prohibida, así como la tenencia y el comercio de ejemplares vivos o de sus productos o despojos, por lo cual sólo podrá practicarse la misma sobre las especies expresamente habilitadas y sólo para la temporada en curso;

Que el artículo 278 de la citada norma establece que la caza comercial es aquella que se practica sobre animales silvestres, con fines de lucro y por los medios permitidos, y que la tenencia de los ejemplares, productos y subproductos provenientes de la misma, incluidos los que resulten de su transformación, deberá ajustarse a los requisitos que reglamentariamente se establezcan;

Que la Liebre europea (*Lepus europaeus*) ha sido declarada especie susceptible de caza de caza comercial, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del anexo único del Decreto N° 279/18;

Que la diagramación de la temporada de Caza Comercial se funda en la mejor información disponible, resultado de los estudios técnicos llevados a cabo sobre las especies susceptibles de esta modalidad de caza establecidos en el Decreto N° 279/18;

Que se promueve compatibilizar las actividades económicas que hacen uso de las especies exóticas con la conservación de los recursos naturales, garantizando la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos en el tiempo;

Que mediante el artículo 1° de la DISPO-2026-52-GDEBA-DFYFMDAGP se habilitó a partir del 8 de junio y hasta el 9 de agosto de 2026 la temporada de caza comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*);

Que en el orden 22 obra NO-2026-115364115-GDEBA-SSDAYCAMDAGP mediante la cual se solicita a los municipios en caso de considerar oportuno la veda de la actividad en su jurisdicción;

Que en el orden 23, luce nota IF-2026-14065339-GDEBA-DFYFMDAGP, mediante la cual el Municipio de Villarino solicita la veda de la caza deportiva menor y caza comercial de liebre;

Que en el orden 24, luce nota IF-2026-14202744-GDEBA-DFYFMDAGP mediante la cual el Municipio de Lezama solicita la veda de caza comercial de liebre y caza deportiva menor;

Que en el orden 25 obra nota IF-2026-14236612-GDEBA-DFYFMDAGP del Municipio de General Las Heras solicita la veda de caza deportiva menor, caza comercial de liebre y caza plaguicida;

Que oportunamente la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales toma conocimiento y presta conformidad con la medida propiciada;

Que Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Servicios Técnico- Administrativos han tomado la intervención de sus competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 75/20 y su modificatorio Decreto N° 312/25;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA DISPONE

ARTÍCULO 1°. Vedar de forma permanente la caza comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*, desde el 8 de junio hasta el 9 de agosto de 2026, en todo el territorio de los partidos de Villarino, Lezama y General Las Heras.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agueda Gazovic, Directora.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RICARDO ERNESTO GONZÁLEZ, ÁNGEL LUJÁN VÁZQUEZ, HIPÓLITO ALFONSO MADARIAGA, RODOLFO ALBERTO PIRONE y VALERIA BIAIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 20 de noviembre de 2025, en el Expediente N° 4-061.0-2016, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2025... Resuelve:.. Artículo Décimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por medio del Artículo Décimo Quinto de la sentencia dictada el 12 de abril de 2018, por el que debían responder en forma solidaria... con el Agente Municipal Sr. Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone...Valeria Biain... (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a los Sres... Ricardo Ernesto González... Ángel Luján Vázquez... Hipólito Alfonso Madariaga... Rodolfo Alberto Pirone...Valeria Biain... (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Rubríquese...archívese...

Fallo: 749/2025

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIANO NAHUEL GARCIA que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de noviembre de 2025, en el Expediente EX-2023-36673853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 6 de noviembre de 2025... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Mariano Nahuel García, DNI Nº 32.355.535, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un millón setenta mil (\$1.070.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Mariano Nahuel García, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubíquese...publíquese.

Fallo: 717/2025

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ESTELA ROSA DEL CARMEN SANCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 5 de marzo de 2026, en el Expediente Nº 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de marzo de 2026... Resuelve:.. Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el cargo...que fuera dispuesto por el Artículo Duodécimo [Considerando Séptimo, apartado 6.6.], del Fallo de las cuentas del ejercicio 2017, por el que se responsabilizara en forma solidaria...al agente municipal Estela Rosa del Carmen Sanchez... (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a... Estela Rosa del Carmen Sanchez...(artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Rubíquese...publíquese.

Fallo: 74/2026.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 8 v. may. 14

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico - político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- Agrupación Municipal "NUEVO HORIZONTE" Distrito Monte.
- Agrupación Municipal "SOMOS ZARATE" Distrito Zarate.
- Agrupación Municipal "OTRO RODRIGUEZ ES POSIBLE" Distrito General Rodríguez

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Jefe.

may. 13 v. may. 15

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 25/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la Localidad de Alberti.

Partido: Alberti

Apertura: El 2 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$6.802.794.957,07.-

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 1 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 8 v. may. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 26/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción de Galpón Agregado de Valor Asociativo - Localidad de Ranchos.

Partido: General Paz.

Apertura: El 3 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$243.219.676,18.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 120 días corridos.

Presentación de ofertas: El 2 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 22 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-38819532-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 11 v. may. 15

Licitación Pública N° 27/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor Casa Ramón Carrillo y Centro de Capacitación de Salud - Villa Antares.

Partido: Almirante Brown.

Apertura: El 4 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$2.018.007.513,87.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 180 días corridos.

Presentación de ofertas: El 3 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del 2026.

N° de expediente: EX-2025-12038955-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 11 v. may. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Remodelación, Puesta en Valor y Ampliación del Centro de Atención Primaria - Monte Chingolo. Partido: Lanús

Apertura: El 9 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$2.075.873.395,14.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual.

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: El 8 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 29 de mayo de 2026.

N° de expediente: EX-2025-24554269-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 12 v. may. 18

Solicitud de Ofertas (SDO) LPN N° 1/2026

POR 3 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones (SDO). Institución: Banco Interamericano de Desarrollo.

Organismo ejecutor: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. País: Argentina.

Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires.

Número de operación o donación: AR-L1272.

Contrato de Préstamo N° Préstamo BID 4435/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1272-P00108).

Número de solicitud de oferta: SDO LPN 1/26 (BID).

1. Este llamado de licitación se emite en seguimiento del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04-18 del 11 de abril de 2018.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato detallado en la Solicitud de Ofertas LPN N° 01/26 Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires AR-L1272-P00108.

3. La Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para SDO LPN N° 01/26 (BID):

Lote único		
Ítem	Descripción	Cantidad
1.1	Pantalla LED de gran formato	1
1.2	Sistema de microfonía de mesa inalámbrica	5
1.3	Sistema de sonido	
1.3.1	Altavoces tipo columna	4
1.3.2	Amplificador de potencia	2
1.3.3	Procesador de audio digital	1
1.4	Visualización auxiliar y atril digital	
1.4.1	Monitores auxiliares	2
1.4.2	Soportes móviles	2
1.4.3	Atril digital interactivo	1
1.5	Infraestructura de conectividad audiovisual	
1.5.1	Sistema de proyección inalámbrica	1
1.5.2	Switch PoE administrable	1
1.5.3	Distribución de señal HDMI (HDBaseT):	
1.5.3.1	Transmisores HDBaseT	3
1.5.3.2	Receptores HDBaseT	3
1.5.3.3	Cables HDMI 1,8m	9
1.5.3.4	Distribuidor HDMI 4K	1
1.6	Servicios conexos	
1.6.1	Instalación y puesta en marcha	1

La oferta deberá realizarse por lote completo. La entrega de los bienes se deberá realizar entre los 5 a 30 días contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9 y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.

5. Los requisitos de calificación incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el documento de licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Mayores detalles se proporcionan en el documento de licitación.

6. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su oferta.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar, el 17 de junio de 2026 a las 11:30 horas. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, el 17 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta.

10. La dirección referida arriba es: Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales -Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11° oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: (54.221) 4294919. Correo electrónico: adquisiciones.dppysyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la apertura de las ofertas: Oficina 521 piso 5, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Página web: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

may. 12 v. may. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZÁLES CHAVES

Contratación Directa - Contratación Menor N° 56/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Contratación Directa - Contratación Menor N° 56 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar, Comedores, DMC y Patios Abiertos, Coros y Orquestas, Residencias y Albergues y Patologías, 1° de Junio de 2026 hasta 31 de Agosto de 2026. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 20 de mayo de 2026 - 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo González Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo González Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo González Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo González Chaves

Valor del pliego: \$50.000,00 (pagadero por transferencia bancaria)

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar Adolfo González Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo González Chaves los días hábiles en horario administrativo, o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente interno N° SAE-050-033-2026.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 37/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Construcción de Auditorio Municipal -Etapa 4- Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 08/06/2026.

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$1.551.033,20

Presupuesto oficial: \$3.102.066.400,00 (Pesos Tres Mil Ciento Dos Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835-2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 1885/2026 fechado el 08/05/2026.

Expediente: EX-2026-00129608-MUNIAVEBA-DGA#SP

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Contratación de Servicio de Hotelería Juegos Bonaerenses 2026.

Fecha de apertura: 02/06/2026 - Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Palacio Municipal.

Valor del pliego: \$140.000

Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almirón 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 1° de junio. Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Decreto: 776/26

Expediente: 4020-8314/26.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/2026

POR 2 DÍAS - Corte de Ramas y Saneamiento de Árboles en la Vía Pública en el partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$500.000.000,00.

Valor del pliego: \$1.000.000,00.

Fecha de apertura: 11 de junio 2026 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio -S.T. de Santamarina 455- 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia con destino Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Participación Ciudadana y Descentralización.

Apertura: 22 de mayo de 2026 Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$958.007.500,00.-

-Solicitud de Pedido N° 15/26: \$680.581.500,00.-

-Solicitud de Pedido N° 186/26: \$123.096.000,00.-

-Solicitud de Pedido N° 238/26: \$154.330.000,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 20 de mayo de 2026.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 21 de mayo de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 20 de mayo de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del Presupuesto Oficial de las Solicitudes de pedido cotizadas.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar.

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), Link: calendario de licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-950-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 28 Dígito 8 Año 2026 Cuerpo 3

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 61/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Camionetas 0km Equipadas para Patrullaje Urbano: Total Treinta (30) Unidades Tipo Pick Up, Doble Cabina, Tracción Simple (4x2), Motor Diesel, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según Solicitud de Pedido N° 3-300-240.

Presupuesto oficial: \$2.587.509.600,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 2026 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$1.940.750,00.-

Venta de pliegos: Los días 19 y 20 de mayo de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/2026

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Mano de Obra, Equipos y Materiales Menores para construcción sobre Av. Frocham e/Vías del FFCC y calle Alem, todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 1256/26.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 59/100) \$92.165.659,59.

Venta del pliego: El pliego se venderá desde el 18 de mayo de 2026 hasta el día 8 de junio a las 10 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento.

Consulta de pliegos: www.saladillo.gov.ar

Valor del pliego: \$138.248,489 (Son Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 48/100).

Visita de obra: Se podrá realizar desde el 18 de mayo de 2026 hasta el día 5 de junio de 2026.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo hasta el 9 de junio a las 11 hs.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 9 de junio de 2026.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 15/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Soluciones Parenterales y de Irrigación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 8 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de Internet de la Municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Desde el sitio de Internet de la Municipalidad indicado; mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$424.708.455,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100)

Expediente: EX-2026-00150247-SI-SSSALU.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026 para el día jueves 5 de junio de 2026 a las 11:00 horas para la Contratación del Comodato de Equipo y Provisión de Insumos para el Laboratorio del Hospital Sub. Zonal San Pedro.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos (\$1.162.800.).

Decreto N° 0313-2026

Expediente N° 4107-2962/25.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 12/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Lentes con Armazón para el programa "Para Verte Mejor", con destino a la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$190.000.000,00 (Pesos Ciento Noventa Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$190.000,00 (Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 8 de junio del año 2026 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 04/06/2026 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0048198/2026.

may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar (SAE) 2026 del Distrito de Tres de Febrero

Presupuesto oficial: \$5.256.543.872,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100).

Valor del pliego: Sin costo

Fecha de apertura: 3 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: Nro. DEC-2026-E000406-SUBLTA

Expediente: 4117.15407.2026.0.

may. 13 v. may. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 3/2026 - Proceso de Compra N° 170-0262-LPU26

Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Circular N° 1. Se pone en conocimiento a los interesados que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la circular correspondiente al presente Proceso de Compra. Expediente N° EX-2026-7122623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 14 v. may. 18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contratación Directa por Excepción N° 13/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0079-CDI26

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa por Excepción para contratar un Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo-Correctivo Semi-integral de las Instalaciones Especiales de los Laboratorios de la Asesoría Pericial de La Plata, sita en calle 41 entre 119 y 120, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de mayo del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$9.138.180,00.

Expediente N° 3000-58708-2025.

MINISTERIO DE SALUD HIGA EVITA

Licitación Privada N° 104/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/2026, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para cubrir el Periodo de Abril-Junio Ejercicio 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 (\$82.472.730,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-609-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2026-5692305-GDEBA-HIGAEMSALGP.

HZGA HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 9/2026

Tercer Llamado

POR 1 DÍAS - Llámese a Tercer Llamado a Licitación Privada N° 09/2026, para la Adquisición de Tubo para Tomógrafo, para cubrir el Periodo de 01/05/2026 al 31/12/2026, solicitados para el Servicio de Diag. por Imágenes del HZGA Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo de 2026 a las 9:00 horas; en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital HZGA Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Noventa y Nueve Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 (\$99.570.174,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital HZGA Héroes de Malvinas, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-378-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

EX-2026-5411916-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

HIGA PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 30/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2026 Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos Varios, para el Período desde el 21/04/2026 al 31/12/2026, solicitado por el Servicio de Ortopedia y Traumatología, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo de 2026 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Cincuenta y Seis Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 55/100. (\$56.074.969,55.).

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2026-679-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2026-6929727-GDEBA-HIPPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 18/2026

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 18/2026, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Aula y Dependencia en Planta Alta para EES N° 38/EEP N° 78, Barrio Corimayo, Burzaco, Alte. Brown.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$202.508.253,00 (Pesos Doscientos Dos Millones Quinientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 27 de mayo de 2026 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 1° de junio de 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$202.508,25 (Pesos Doscientos Dos Mil Quinientos Ocho con Veinticinco Centavos).

Expediente: 4003-49547/2026.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 33/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Neumáticos, Protectores y Cámaras para la Flota Vehicular del Distrito de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$312.096.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 14 al 28 de mayo de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 1 de junio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de junio de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de junio de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$312.100,00.

Expediente N° 4011-18098-SG-2026

may. 14 v. may. 15

Licitación Pública N° 34/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de 4 (cuatro) Camiones Volcadores tipo Mercedes Benz 1620, 3 (tres) Camionetas tipo Kangoo Utilitario, 1 (una) Camioneta tipo Combi, 1 (una) Mini Pala tipo Bobcat y 1 (una) Pala Retroexcavadora tipo Michigan 100-30 Cummins - Todos los Servicios con Chofer y Combustible.

Presupuesto oficial total: \$273.152.800,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 14 al 28 de mayo de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 1 de junio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de junio de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de junio de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$273.200,00.

Expediente N° 4011-18434-SONG-2026

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 1/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Venta de Lotes para Desarrollo Industrial del Terreno Identificado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 22 a- Parcela 4, con una Superficie Total de (4.495,50 m2).

Fecha de apertura de las ofertas: 20 de mayo a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$287.550,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: La suma total de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 Centavos (USD 405.000,00.) equivalente a la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Millones Cien Mil con 00/100 Centavos (\$575.100.000,00.), según cotización oficial Banco Nación de fecha cinco (5) de mayo de 2026.

Periodo de consulta y venta: Hasta el día dieciocho (18) de mayo de 2026, inclusive.

Expediente: 4016-5316-0-2024 Alcance 02 Cpo. 00 y 01.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Contratación de Servicio de Hotelería Juegos Bonaerenses 2026.

Decreto: 776/26.

Fecha de apertura: 02/06/2026 - Hora: 10:00

Lugar: Sala de reuniones del palacio municipal.

Valor del pliego: \$84.000

Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almiron 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 1° de junio.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Expediente: 4020-8314/26.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 20/2026, realizada para la Contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para el Área de Química Clínica, Iones, Hematología y Coagulación en la Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP) Dr. Carlos Jorge Guevara, sita en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día viernes 29 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa Millones con 00/100 (\$490.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el miércoles 20 de mayo hasta el viernes 22 de mayo de 2026, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección Municipal de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 276116/2026

may. 14 v. may. 15

Licitación Pública N° 27/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 27/2026, realizada para la Contratación de Un Servicio de Clínica Médica e Imágenes para la Atención de Pacientes Adultos y Pediátricos a llevarse a cabo en la Unidad de Diagnóstico Precoz (UDP) Dr. Carlos Jorge Guevara, sita en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día viernes 29 de mayo de 2026 a las 9:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta Millones con 00/100 (\$2.850.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el miércoles 20 de mayo hasta el viernes 22 de mayo de 2026, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección Municipal de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 276118/2026.

may. 14 v. may. 15

Licitación Pública N° 28/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 28/2026, realizada para la Contratación del Servicio de Hemodinamia para el Hospital Municipal Pte. Néstor C. Kirchner de la localidad de Maquinista F. Savio del partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día viernes 29 de mayo de 2026 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$3.500.000,00).

Presupuesto oficial: Mil Ochocientos Millones con 00/100 (\$1.800.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el miércoles 20 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026, en el horario de 9:00 a 13.30 hs.; en la Dirección Municipal de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente 277.230/26

may. 14 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 45/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Espacio Deportivo.

Fecha apertura: 29 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$169.800.000. (Son Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil).

Valor del pliego: \$169.800. (Son pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertas-llamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2442/INT/2026.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 14/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral y Eficiente del Alumbrado Público del Partido de Lanús, el cual incluye todas las instalaciones de Alumbrado Público existentes en el territorio de Partido de Lanús, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Diecisiete Mil Ochocientos Catorce con Cincuenta Centavos (\$2.976.617.814,50); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-45/2026.

Apertura: 04/06/2026, a las 10:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día miércoles 20 de mayo hasta el día martes 2 de junio de 2026, en la Dirección General de Compras.

La adquisición de los pliegos tendrá un valor de \$2.100.000,00 (Pesos Dos Millones Cien Mil).

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 60/2026

POR 2 DÍAS - Obra: Refacciones Edilicias en Centros Integrales de Salud (CIS) en Lomas de Zamora

Presupuesto oficial: \$2.015.028.085,40.- (Pesos Dos Mil Quince Millones Veintiocho Mil Ochenta y Cinco con 40/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de mayo de 2026 y hasta el 28 de mayo de 2026 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - 2do. piso.

Valor del pliego: \$1.511.384,00.- (Pesos Un Millón Quinientos Once Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100)

Consultas: A partir del 26 de mayo de 2026 y hasta el 2 de junio de 2026 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 3er. piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el 3 de junio de 2026 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 3 de junio de 2026 a las 11:30 hs.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 21/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento por Etapas de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.

Apertura: 1° de junio de 2026 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs a 13:00 hs.- Correo electrónico: direccioncompraspergamino@gmail.com

Expediente: D 399/2026.

may. 14 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 5/2026

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación. Objeto: Compra de Materiales para la Reparación de Calles de nuestro Distrito: Carpeta Asfáltica, Riego de Liga -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Treinta y Dos Millones Cincuenta Mil con 00/100 (\$332.050.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$327.450,00).

Venta de pliegos: Del 14/05/2026 al 22/05/2026 de 8 a 13:00 hs., en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 27/05/2025 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica-.

Presentación de ofertas: Hasta el día 26/05/2026 a las 13:00 hs., en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente N° 004128-2026-144242-I.

may. 14 v. may. 15

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Materiales para la Reparación y Armado de Calles de nuestro Distrito: Tosca y Estabilizado Pétreo en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos con 00/100 (\$882.000.000,00.)

Valor del pliego: Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$877.400,00)

Venta de pliegos: Del 14/05/2026 al 22/05/2026 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 28/05/2026 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica-

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/05/2026 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2026-144243-I

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE PUAN

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Objeto Ampliacion Red de Gas en la Localidad de Puan, (450 M.L.).

Presupuesto oficial: \$80.000.000,00 (Pesos Ochenta Millones.-).

Valor del pliego: \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100)

Retiro del pliego en la Oficina de Ingresos sita en la Municipalidad de Puan (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puan) Oficina de Compras, desde el 18 de mayo de 2026 hasta el 3 de junio de 2026 en horario de 8:00 a 13 horas.

Presentación de ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 4 de junio de 2026 en la Municipalidad de Puan (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puan) Oficina de Compras.

Acto de apertura de propuestas. El día 4 de junio de 2026 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras sita en la Municipalidad de Puan (Victoriano de Ortúzar N° 51 - Puan).

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 31/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación y Mejoramiento Urbano en Zona Este.

Presupuesto oficial: \$2.019.936.569,94. (Pesos Dos Mil Diecinueve Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos

Sesenta y Nueve con 94/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 2/6/2026.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 3/6/2026.

Fecha de apertura de ofertas: 4/6/2026 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$10.099.683,00. (Pesos Diez Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 2 de junio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 14/5/2026 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/2026 por la Adquisición de Escoria y Cal para el Mejoramiento de Calles de Tierra en Planta Urbana de Salto (B).

Presupuesto oficial: Pesos Docientos Treinta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta (\$235.181.480).

Fecha de apertura: 4 de junio de 2026. Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto, calle Buenos Aires 369, planta alta.

Para retirar los Pliegos de Cláusula Legales Generales-Cláusula Legales Particulares en la Dirección de Compras, ubicada en planta baja de la Municipalidad de Salto, calle Buenos Aires N° 369, comprasalto@yahoo.com.ar - Teléf. 02474-422103 interno 42, para consultas en la Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar y Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, en calle M. Charras N° 83, teléf. 02474-425080, en horario de 7:00 a 12:00 horas.

Recepción de propuestas: Hasta la hora fijada (10 hs.) para la apertura del acto (4 de junio) en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto.

Expediente N° 4099-41105/2026 Alc. I.

may. 14 v. may. 15

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JESICA SOLEDAD SANCHEZ, CUIT 27-36401284-0 transfiere el Fondo de Comercio Mercadito de Productos Alimenticios, Frutas y Verduras, Carnicería sito en (137) San Martín 7767 a Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6 pdo. San Martín, Libre de deuda Reclamos de ley en el mismo. Jesica Soledad Sanchez CUIT 27-36401284-0; Zhang Guodong CUIT 27-96483080-6.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - EDICTO ACLARATORIO. **Ituzaingó**. María V. Garnica, Martillera Mat. 2658, of. Olazábal 811 - Ituzaingó avisa: En el edicto publicado el 28,29,30,01,02, donde dice: "Artiga Miguel Angel, CUIT 20-35405662-6", debe decir: "ARTIGA MIGUEL ANGEL, CUIT 20-35405662-4". Restante del texto sin modificaciones. Firmado por lo que firmaron el anterior. Artiga Miguel Angel DNI 35.405.662, Vizcaino Perez Fabiana Lucia DNI 94.151.689. María V. Garnica, Martillera, Mat. 2658.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. San Martín. Transferencia fondo de comercio: El señor ARNOLDO SEGUNDO STANTERO, CUIT 20-11221380-6, con domicilio en Martín Fierro 4863, San Martín, transfiere Fondo de Comercio. Rubro: Venta Minorista de Máquinas y Accesorios para Gomería y Afines, Con Depósito. Ubicado en calle Iturraspe 848, San Martín, Bs. As. Habilitación Exp. 5687 S 2005, a la sociedad Stantero SRL, CUIT 30-71887889-2, con domicilio legal Gómez de Fonseca 177 CABA y domicilio fiscal Av. Iturraspe 848, San Martín, Bs. As., representada en este acto por su Socio Gerente, el Sr Federico Stantero, DNI 30595399. Reclamos de Ley dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación Av. Iturraspe 848, San Martín, pcia. Bs. As. Stantero Arnoldo, DNI 11221380; Stantero Federico, DNI 30595399.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. En la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría se realiza la transferencia de la titularidad de la sociedad Nostro Gioco SRL. Mediante la presente, yo BLAS JOSE SCOTTO LAVINA con número de DNI 43.346.222 y con domicilio en Almirante Brown 1536, en la localidad de Monte Grande, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, hago la sesión de Transferencia de la titularidad a la Sra. Astengo Lucia

Mariel, con número de DNI 36.877.254 y con el domicilio en Arribeños 1046, en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sobre la sociedad Nostro Gioco SRL con número de CUIT 30-71487483-3 y con domicilio en Dardo Rocha 64 entre Vicente López y Alem, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en reclamo de la Ley 3.735 de publicación de edictos en Argentina. Apellido y nombre: Scotto Lavina Blas Jose, DNI 43.346.222, Profesión: Socio Gerente, Cargo: Vendedor; Apellido y nombre: Astengo Lucia Mariel, DNI 36.877.254, Profesión: Empleada, Cargo: Compradora.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Glew**. Transferencia de fondo de comercio: ANDRÉS ALEJANDRO ZAMBITO DNI 24222128, transfiere Panadería Mecánica y Confitería denominada La Esmeralda sita en Soldi 274 a Emmanuel Alejandro Gomez, DNI 37382021. Oposiciones de Ley Soldi 274, Glew. Andrés Alejandro Zambito DNI 24222128; Emmanuel Alejandro Gomez, DNI 37382021.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de habilitación municipal. Se hace saber que MARIO EZEQUIEL TURON, DNI 34.383.228 con domicilio en manzana 34 s/n PB A edificio B6 barrio Don Orione, Claypole pdo. Alte. Brown en carácter de socio gerente de fábrica de muebles Chaise Group SRL, CUIT 33-71687234-9 le transfiere la habilitación municipal N° 205896 con domicilio en la calle Carlos Casares N° 2650 localidad de Florencia Varela pcia. de Bs. As. a Muebles American Factory SA, CUIT 30-71809739-4, representada en este acto por el presidente Oscar Horacio Batalles DNI 10.611.407 con domicilio en la Lamadrid 329 Quilmes, la transferencia se realiza sin deudas, reclamo de ley en el domicilio indicado. Mario Ezequiel Turon, DNI 34.383.228; Oscar Horacio Batalles DNI 10.611.407.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, la razón social LOS 5 HERMANOS SAICFIA, CUIT 30-53943909-6 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilidadación comercial del rubro Tienda, Venta de Electrodomésticos, Bazar, Telefonía Celular y Oficina Administrativa sito en la calle Rivadavia 501, de la localidad y partido Del Pilar, a favor de Los 5 Hermanos SA, CUIT 30-53943909-6. Expediente de habilitación N° 2657/1983, Cta. Cte. 1855. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado, Los 5 Hermanos SAICFIA, CUIT 30-53943909-6; Jorge E. Galan, DNI 13.264.106, Apoderado, Los 5 Hermanos S.A.; CUIT 30-53943909-6.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor COCILOBO, LUCAS FABIÁN, DNI N° 32.883.970, CUIT N° 23-32883970-9, con domicilio en Sarmiento N° 4.750 de José C. Paz, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Guida, María Angélica, DNI N° 12.335.382, CUIT N° 27-12335382-5, con domicilio en Serrano N° 505, 2° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Agencia de Lotería, con domicilio en Batalla de Salta N° 5.501 de Cuartel V°, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-87865-C-2005 - Cuenta de Comercio N° 1/23328839709. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cocilobo, Lucas Fabián, DNI N° 32.883.970, Cedente; Guida, María Angélica, DNI N° 12.335.382, Cesionaria.

may. 12 v. may. 18

POR 3 DÍAS - **Belén de Escobar**. Fundación para la Educación Instituto Malvinas Argentinas. Se hace saber que ÁNGEL MARIANO SABATE, con DNI 14872222 y domicilio legal en Islas Malvinas 314, transfiere a la Fundación para la Educación Instituto Malvinas Argentinas, con DNI/CUIT 30-71939568-2 y domicilio legal en Islas Malvinas, el Fondo de Comercio del establecimiento Educativo denominado Instituto Malvinas Argentinas, niveles primario y secundario, con registro DIEGEP N° 8823 y 8970, sito en la calle Islas Malvinas 314, de la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires. Las oposiciones de ley y reclamos de acreedores deberán presentarse en el domicilio de Islas Malvinas 314, en el horario de 8:00 a 12:00, por el término de 10 días contados a partir de la última publicación. Quien transfiere Aclaración: Ángel Sabaté, DNI 14872222, Cargo: Propietario; quien adquiere Aclaración: Ángel Sabaté, CUIT 30-71939568-2 Cargo: Presidente.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LI YUXIA, CUIT 27-94753705-4, transfiere el Fondo de Comercio de calle Av. Antártida Argentina Nro. 2808, de la ciudad de Zárate a Cheng Weixin, CUIT 27-96039041-0, conservando la misma actividad rubro y domicilio. Reclamos de ley en el mismo. Li Yuxia, CUIT 27-94753705-4; Cheng Weixin, CUIT 27-96039041-0.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado Arco Iris con domicilio en la calle Potosí N° 5381 José C. Paz, Bs. As., el Sr. LIN RUIPING, DNI 95.107.558, al Sr. Zheng Minglin, DNI 95.321.382. Reclamo de Ley mismo domicilio. Lin Ruiping, DNI 95.107.558, Comprador; Zheng Minglin, DNI 95.321.382, Vendedor.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. Transporte Sol de Mayo CISA, CUIT 30-54634053-4 (Representante Legal TROILO JOSÉ, DNI 12101415) transfiere Fondo de Comercio a Juan B. Justo SATCI, CUIT 30-56844599-2 (Representante Legal Cruz Ricardo Marcelo DNI 16950890), sito en Av. Díaz Vélez N° 1841, Lomas del Mirador, con rubro Terminal de Ómnibus de Media y Corta Distancia, Taller de Mantenimiento, Gomería y Lavadero de Vehículos Propios, con Dos Surtidores de Carburantes para Uso Exclusivo de la Empresa. Reclamos de Ley en el mismo. Transporte Sol de Mayo CISA, Troilo José, DNI 12101415 Presidente (Vendedor); Juan B. Justo SATCI, Cruz Ricardo Marcelo, DNI 16950890, Presidente (Comprador).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. LIN SHENGZHENG, DNI 94023255 comunica Desistimiento de Habilidadación a Zheng

Jiande, DNI 96341677. Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones, Lafayette 1293 Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Lin Shengzheng, DNI 94023255 (Vendedor); Zheng Jiande, DNI 96.341.677 (Comprador).
may. 14 v. may. 20

CONVOCATORIAS

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Disolución de la sociedad,
- 3) Nombramiento del liquidador,
- 4) Consideración del Balance Final de Liquidación practicado al 31/5/2026 y Proyecto de Distribución.
- 5) Liquidación y cancelación de matrícula y
- 6) Consideración de la designación de la persona que conservara los libros y demás documentos sociales.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi, Presidente, DNI 5.199.918.

may. 8 v. may. 14

ERGITTEK SA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Diagonal 73 N° 2832 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

Documentación contable puesta a disposición de los accionistas en la sede social.

Soc. No comprendida en el art. 299 LGS.

Rodolfo Gonzalía, Presidente.

may. 8 v. may. 14

LOS JAZMINES DE RANELAGH SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 11 de junio de 2026 a las 11 hs. y 12 hs. en 1° y 2° convocatoria, en Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y Tratamiento del balance al 31/12/2025. Distribución de resultados.
- 3°) Motivos del llamado fuera de termino.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS

Aída Sandra Filippelli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LAS VIZCACHAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio N° 153. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09 hs. del día 27 de abril de 2026, se reúnen los integrantes del directorio de la firma Las Vizcachas SA. Hace uso de la palabra la Sra. María Isabel Capdepont de Vieyra manifestando que la sesión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar y resolver lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, en su art. 234, inc. 1, con referencia al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025. Por ello se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo a las 10 hs. en la sede social. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2. Consideración de la gestión de los Directores (art. 2575 Ley 19.550).

3. Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4. Remuneración al Directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sin otros temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión.

Lasaga Lucía, Contador Público

may. 8 v. may. 14

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 11 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.

2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 31 de octubre de 2025.

3) Destino a dar al resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión de los Directores (art. 275 Ley 19550).

5). Remuneración al Directorio.

6) Consideración de las ventas efectuadas el 15/01/2026 y 10/03/2026.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi, Presidente.

may. 8 v. may. 14

TECSOLPAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Tecsolpar SA, a la Asamblea General Ordinaria de carácter complementaria, que se celebrará el día 2 de junio de 2026, en la sede social de la avenida Juan José Paso N° 3252, entropiso, de la ciudad de Mar del Plata, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Decidir el destino de los resultados, y eventualmente la forma de pago de los dividendos, correspondientes al Ejercicio económico N° 19 de la sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 2025.

3- Los directores coinciden en aclarar que, como se ha hecho habitualmente en las anteriores asambleas, se convocará la presencia de un escribano, a fin de dejar constancia notarial sobre lo que allí se resuelva.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la misma con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

En caso de pretender intervenir a través de apoderado, deberán remitir con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación los instrumentos autenticados que acrediten su representación.

Bloise Carlos A., Presidente del Directorio Tecsolpar SA.

may. 8 v. may. 14

ADMINISTRACIÓN COUNTRY SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-71495231-1. Se convoca a los accionistas de Administración Country SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta 205, Altura Km 66,800, de la ciudad de Cañuelas, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires el día 4 de junio de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

(2) Explicaciones de la demora en el llamado a Asamblea;

(3) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1°, art. 234, Ley N° 19.550, referidos al undécimo ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 2025;

(4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;

(5) Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio; y

(6) Aprobación de la gestión de los señores Directores.

Nota: El Directorio recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238, LGS.

Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

Mariano Navilli, Presidente del Directorio.

may. 8 v. may. 14

LA CAPITAL CABLE SA

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67958836-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de La Capital Cable SA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de mayo de 2026 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Avenida Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.

La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada. Autorizada.

may. 8 v. may. 14

OTAMENDI CABLE COLOR SA

Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-65040397-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de Otamendi Cable Color SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2026 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Av. Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Destino del Resultado.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, prov. de Buenos Aires.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada - Autorizada.

may. 8 v. may. 14

APOLO XI SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Apolo XI SA sociedad no comprendida en el artículo 299, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2026 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local Berlín, San Martín 151 Luján, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2025.
3. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4. Consideración del cambio de domicilio legal.
5. Autorización para la venta del inmueble propiedad de la sociedad ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y San Martín, facultando al Directorio para llevar adelante dicha operación, fijar condiciones y suscribir la documentación pertinente.

Luján, Bs. As., 9-4-2026. CP Gustavo Bertazza.

may. 11 v. may. 15

EMPRENDIMIENTOS TERMINAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Sarmiento N° 2685 de la

ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 2) Designación de accionistas para redactar y suscribir el acta;
- 3) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;
- 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 5) Destino del resultado del ejercicio;
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su remuneración;
- 7) Consideración de la gestión de los síndicos durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su remuneración;
- 8) Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio;
- 9) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Florencio Aldrey, Presidente.

may. 11 v. may. 15

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES (AUBASA) SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires (AUBASA) SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de junio de 2026 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9°, La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos de los presentes para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 13 período 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- 3- Consideración de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio.
- 4- Consideración de los honorarios fijados para el ejercicio 2025 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5- Consideración del anticipo honorarios para el ejercicio 2026.
- 6- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2025.
- 7- Designación de directores.
- 8- Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

Fernando José Muriel, Apoderado.

may. 11 v. may. 15

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEYES 10.416 (textos/modificatorias)

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37° y 44° inc.5) de la Ley 10.416 (textos/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de junio de 2026 a las 18:00 horas, en el Salón Directorio del NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata, Avda. Patricio Peralta Ramos 2502 (1er. piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del Reglamento Interno de funcionamiento del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 2) Modificación de Código de Ética del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Art. 33° "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".

Consejo Superior, La Plata, 16 de abril de 2026

Presidente, Jorge O. Castellano; Tesorero, Leandro G. Campos.

may. 12 v. may. 14

ZÁRATE TRANSPORTE SAPEM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Zárate Transporte SAPEM, a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2026 a las 9:30 hs., en la sede social sita en Rivadavia 751, Zárate, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el

siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, memoria, informe del auditor y demás documentación del art. 234 inc. 1° LGS.
 2. Consideración de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio,
 3. Designación de las nuevas autoridades, sindico titular y sindico suplente por el término de dos ejercicios.
- Se informa que los accionistas que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Orlando Benchat, DNI 14.376.555, Presidente.

may. 12 v. may. 18

MARMOLERA ROSSI Y CÍA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - No comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, funcionando con el Quorum y Mayorías fijadas por el Estatuto Social en la sede social de calle 134 N° 1936, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación del cambio de sede social sin reforma, decidido en Acta de AGO N° 18 de fecha 14/11/2024.
 - 3) Cambio de autoridades por vencimiento de mandato y por el fallecimiento de la socia Andrea Fabiana Silva, quien ejercía el cargo de Directora Suplente.
 - 4) Autorizaciones para trámites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que para participar en la Asamblea deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Abogado Apoderado: Dr Francisco Lamónica, T° LV F 370 C.A.L.P.

may. 13 v. may. 19

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18/6/2026 a las 19:00 hs. en la sede social de la Institución, calle 11 de Septiembre N° 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales la convocatoria se formula fuera de término.
 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
 3. Elección de los miembros de Comisión Directiva de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Elección de Presidente por dos años.
 - Elección de Tesorero por dos años.
 - Elección de Secretario y prosecretario por dos años.
 - Elección de uno (1) vocal titular por dos años por finalización de mandato.
 - Elección de cuatro (4) vocales Suplentes por finalización de mandato.
 - Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
 4. Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.
- Firma: Ing. Martín Tomas Auzmendi, DNI 17.981.579, Presidente.

BIBLIOTECA POPULAR DE SAN ISIDRO, JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Reempadronamiento

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La comisión normalizadora de la institución "Biblioteca Popular de San Isidro, Juan Martin de Pueyrredon" inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo legajo N° 2643 y matrícula N° 14.183, convoca a todas las personas socias al día 31 de diciembre del año 2019, a participar del proceso de reempadronamiento en el marco del expediente N° EXP-56464/25-59 del procedimiento de Condonación y Normalización estipulado en la Ley 15.192. El reempadronamiento tendrá lugar entre los días 23/5/2026 y 10/6/2026, desde las 10:00 horas a las 14:00 horas en la sede social con domicilio en calle 9 de Julio N° 501, localidad y partido San Isidro. Todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades. Los socios podrán contactarse al correo electrónico pueyrredonbibliotecapopula@gmail.com o apersonarse a la sede para consultas. Ursula Verónica Nolte. Socia normalizadora. Ursula Verónica Nolte, DNI 92.796.924.

ASOCIACIÓN CIVIL EL ENCUENTRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16/6/2026 a partir de las 10 horas en sede social calle Zuviría 4683, ciudad de José C. Paz.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente al presidente y secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas, Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
- 4) Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Karina Rojas Alicia Sambrana, Presidenta Secretaria.

may. 14 v. may. 18

LA AMALIA SCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a los Señores Socios y Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12-6-2026 19 horas, en Garibaldi 309 Departamento 1.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31-12-2025.
- 2) Consideración de la gestión de la administración.
- 3) Distribución de utilidades.

Graciela Silvia Antonia Iraeta - DNI 14.629.620.

may. 14 v. may. 20

QUÍMICA LIMBADI SRL

Reunión Anual de Herederos

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Convócase a los herederos declarados de los cuotistas de Química Limbadi SRL y a la administradora judicial de la sucesión de los cuotistas fallecidos Don Miguel Ángel Currao y de Doña Antonia Filomena Currao, a la reunión anual de herederos cuotistas que se celebrará el día Lunes 1° de junio de 2026 en primera convocatoria a las 11:30 hs., y en segunda convocatoria a las 12:30 hs., en el domicilio de la sede social sito en la calle Larraya 1666, de la localidad de Rafael Castillo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe a los Señores herederos declarados de los cuotistas fallecidos sobre la situación correspondiente a la inscripción de la declaratoria de herederos y adopción de medidas para su inscripción definitiva.
- 2) Designación de dos herederos de cuotistas para firmar el Acta de la reunión.
- 3) Consideración del balance general, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo Correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 4) Consideración del destino de los resultados no asignados: afectación parcial de los mismos para la distribución de utilidades a los herederos declarados de los cuotistas fallecidos en proporción a sus cuotas sociales, y mantenimiento del saldo remanente en la cuenta de resultados no asignados.

Nota: para asistir a la reunión, los Señores herederos declarados de cuotas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles para que se los inscriba en el Libro de Actas de la Sociedad. (art. 159 Ley General de Sociedades).

Firmante autorizada Patricia Silvia Torcoletti, Contadora Pública.

may. 14 v. may. 20

SOCIEDADES

MIND PARTNERS SA

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por acta de Directorio N° 24 del 10 de octubre de 2025 se resolvió el Cambio de domicilio social. Se deja constancia de que la Sociedad cambiará el domicilio social al siguiente domicilio: Carlos Gardel 2554, localidad de Villa Lynch, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con código postal 1650. Presidente. Hernán Rodrigo Alonso.

INK VAVEMA SA

POR 1 DÍA - Por asamblea del 10/12/2025 se designó Presidente: Mercedes Paola Gonzalez, y Director Suplente: Augusto Sarzuri. Ambos con domicilio especial en Colombes 543, piso 6°, dto. B, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Se acepto la renuncia de Presidente Lucas Jesus Montero Guerra y Director Suplente Gerardo Daniel Torres. Ernesto Francisco José Schwarzbock, Abogado, Tomo 32 Folio 116 San Isidro.

ZONA ALEM SA

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria, 11/9/2025. Director Titular y Presidente: Nicolás Vicente Giorgio, 19/1/1987, casado, Argentino, Contador Público, Rodríguez Peña 1148, Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, Bs. As., DNI 32791988, CUIT 20327919882, hijo de Antonio Sebastián Giorgio y Alejandra Beatriz García; Director Suplente: Martín Kaufman, 17/2/1987, Argentino, Comerciante, Soltero, Laprida 1063, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., DNI 32907007, CUIT 20329070078, hijo de Luis Alberto Kaufman y de Patricia Beatriz Anuncibay. Miguél Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

PASTO & LUPINOS GROUP SRL

POR 1 DÍA - Nicolás Alberto De Palma, Los Chañares 670 La Unión, Ezeiza; y Brenda Alicia Muñoz, Los Chañares 670 La Unión, Ezeiza. Autorizada Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública, DNI 12114515. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública, CPCEPBA, T° 80 F° 148 L° 20.582-6.

OUTFIT SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 12/03/2026 se resolvió modificar la sede social actual de la Sociedad a 438 N° 3752 de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires. Se rectifica la misma. Dr. Juan Manuel Battista, Abogado. T 67 F 311 CALP.

LUZ SOLAR SRL

POR 1 DÍA - Que el correcto nombre del socios Juan Jose Vallejos. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada. T° LXV F° 462 CALP.

VIEWMAX SA

POR 1 DÍA - CUIT 30-71296960-8 Edicto rectificatorio a los publicados el 27/11/2025 página 114 y el 5/3/2026 páginas 49 y 50. Por Acta de directorio del 7/4/26 Se aclara y rectifica el cambio de sede resuelto en Asamblea del 24/10/2025 a la calle Del Caminante 30, Edificio Puerta Norte 2, segundo piso, Unidad Funcional N° 221, de la localidad de Nordelta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Contadora Marcela Nardi.

MEDIA FASE SA

POR 1 DÍA - Germán Darío Richard, arg., comerciante, divorciado, nac. 5/7/1969, DNI 20.985.539, CUIT 23-20985539-9, domic. Rivera del Sol Sin Número entre calles Andrade y Santa Maria de Oro, Mar Chiquita, partido de Mar Chiquita; y Verónica Inés Iturbide, arg., abogada, divorciada, nac. 26/1/1973, DNI 22.626.805, CUIT 27-22626805-2, domic. Azcuénaga 2230, MdP. Esc. Pública 6/5/2026. Media Fase SA. Domic. Italia 3513, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Objeto: A) Comercial - Distribuidora: compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, alquiler, representación, distribución, consignación y explotación, en forma minorista o mayorista de todo tipo de productos de productos de iluminación, de audio y sonido. B) Servicios integrales en eventos: Servicios de iluminación, sonido, montaje de escenarios, pantallas led y suministro de energía, filmaciones, fotografía, escenografía. C) Espectáculos/Eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias, sociales. D) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente a la logística y al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad NO realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Germán Darío Richard, Directora Suplente: Verónica Inés Iturbide. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. CPN Ignacio Pereda.

PRO BISCUIT SA

POR 1 DÍA - Por asamblea del 12/12/2025 se designó Presidente: Mercedes Paola Gonzalez, y Director Suplente: Augusto Sarzuri. Ambos con domicilio especial en Gral. Lavalle 399, Avellaneda, pcia. de Bs. As. Ernesto Francisco José Schwarzbock, Abogado, Tomo 32 Folio 116 San Isidro.

ALBA SERRANA SA

POR 1 DÍA - Se rectificada domicilio siendo el correcto Jose Martí 696, ciudad y partido de Tandil, Bs. As. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada T° LXV F° 462 CALP.

EL PRONLO SA

POR 1 DÍA - Acta asamblea N° 12. Acta de asamblea general ordinaria 9/2/2026. Se designa nuevo Directorio por 3 años: Director Titular - Presidente: Luis Ignacio Gonzalez DNI 29.700.606; Director Suplente: Liliana Marina Bergues, DNI 14.401.941. Fdo. Cdr. Daniel Roque Bento.

PARANÁ BASIN FRUIT SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 22 de abril de 2026 se acepta la renuncia del señor Ruben Javier Artigues y en este mismo acto Se designa Gerente al señor Dardo Fabian Torres Toledo. Notaria, Araceli Lucia Bicain.

PRETOREAN ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 11/10/2022 se resolvió la prórroga del plazo de duración. Hilario Pedro Urtasun, Autorizado.

TERRA VERDE AGROINSUMOS SA

POR 1 DÍA - Alberti. Por AGO de 3/3/2026 y de Directorio 18/2/2026, se modifica la sede social a calle Av. de los Inmigrantes N° 500, Acceso Alberti, de esta ciudad de Alberti, pcia. Bs. As. CPN Jorge Daniel Ramos.

ITS INTERNATIONAL TRAVEL SERVICES SA

POR 1 DÍA - Por instrumento privado se reformula redacción de la reforma de los siguientes artículos Tercero: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Turismo: Comercialización de pasajes y servicios de transporte, Organización de viajes, representación de prestadores de servicios turísticos, importación y exportación de bienes relacionados, intermediación en la contratación de servicios turísticos, turismo receptivo, representación de agencias, despacho de equipaje y cargas, formalización de seguros de viajeros, venta de entrada de espectáculos y otros servicios relacionados con el turismo y propios de las agencias de viajes. 2) Financiera: Financiar con dinero propio no realizando actividades Ley 21.526. 3) Inmobiliario: Compraventa, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles. 4) Gestión hotelera: explotación, administración, gestión de reservas. 5) Comercialización, fabricación, diseño y reparación de equipajes y afines así como representación, intermediación y franquicias. 6) Comercialización de tiempo y espacio publicitario en cualquier medio. 7) Generación de contenidos de todo tipo para cualquier medio o soporte. 8) Consultoría en todas las áreas relacionadas con las actividades del objeto 9) Comercialización de Bienes Muebles, Semovientes y Vehículos. 10) Alquiler de Vehículos y Servicios Conexos. 11) Gestión Décimo cuarto: Directores prestarán garantía de un millón de pesos en efectivo, domicilio en la República, no competencia con la sociedad salvo autorización, obligación de abstención en conflicto de intereses. José Antonio Castro, Contador Público.

INSTITUTO DEL CORAZÓN HEMODIN SRL

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 7/5/2026, Cesión de cuotas SRL. Cedente: Hipólito Jesús Echeverría, DNI 8.286.936, cede 2 cuotas; Cesionario: Jorge Alberto Manuel Iravedra, arg., nac. 24 de septiembre de 1952, casado en 2° nup., con María del Carmen López Fernández, médico, DNI 10.502.110, CUIT/L 20-10502110-1, dom. Sarmiento 3758 M. del Plata. Federico Lallement, Notario.

TODO PORQUE RIAS SA

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea del 7/05/2026, se resolvió reformar el artículo primero del Estatuto social: "Artículo 1): La sociedad se denominará "TPR24 SA" y tendrá su domicilio social en la calle Saavedra N° 4460, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. Autorizado según Acta de Asamblea del 19/06/2025 al Contador Hernan Guillermo Alvarez Vandenbosch, T° 143 F° 230 Mat. 37205/6, CPCEPBA.

AGROSUR SERVICIOS SA

POR 1 DÍA - 1 Maximiliano Daniel Padin, 25/10/1987, DNI 32898189, soltero, productor agropecuario, domicilio en Chacabuco 235 Benito Juárez; Jose Damian Daruich 18/12/1981; DNI 29056651, divorciado, comerciante, domicilio en Bustamante 153 de La Garna, Adolfo González Chávez, ambos argentinos, Bs As; 2 Instrumento Público 23/04/2026 3 Agrosur Servicios SRL 4 Sede: Bustamante número 153, de La Garna, partido de Adolfo Gonzalez Chavez, provincia de Buenos Aires; 5 Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, tanto en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agropecuaria y apícola. Compra, venta distribución, importación y exportación de toda la materia prima derivada de la explotación agrícola, ganadera y apícola. Actividades agrícola-ganaderas. Servicios agropecuarios.

Industrialización. Comercialización, Explotación e Importación de todo tipo de metales. Industrialización y reciclado. Transporte. Financiera: quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Financiamiento de inversión. Importación y Exportación. Patentes y marcas 6 99 años 7 \$30.000.000 8/9 Entre mínimo 1 a 5 directores titulares e igual o menor número suplentes. Director Titular Maximiliano Daniel Padin, Director Suplente: Jose Damian Daruich por 3 ejercicios, art. 55º 10 31/12. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada Tº LXV Fº 462 CALP.

EPICURAE AMERICANOSERV SA

POR 1 DÍA - Art. 60 L.19550: mod dir. 1) El 09/02/26: Renuncia Presidente: Maximiliano Sebastián Tonisson, argentino, comerciante, 17/04/82, soltero, 29.360.853, Del Cazón 621, de la ciudad y partido de Monte Hermoso, Bs. As., CUIT 23-29360853-9. 2) En AGE del 09/02/26 se designa por 3 ejerc, Presidente: Sebastián Sureda, argentino, empresario, 22/03/74, casado, 23.776.312, Hipólito Yrigoyen 728, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Bs. As., CUIT 20-23776312-3. Fdo. Lucila Zamboni, Autorizada.

AGROGANADERA LAS CATA SA

POR 1 DÍA - 1) Socios: Federico Santillan, argentino, nacido el 18 de marzo de 1977, quien manifiesta ser soltero y no hallarse en unión convivencial, hijo de Fernando Santillán y de Rosa Clara Catalina Cabassi, con Documento Nacional de Identidad número 25.896.011, CUIT 20-25896011-5, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en la Avenida San Martín número 362, de esta ciudad de Junín, 2) Delfina Santillan, argentina, nacida el 21 de septiembre de 2001, quien manifiesta ser de estado civil soltera, no hallarse en unión convivencial, hija de Natalia Agustina Furmston y Federico Santillan, con Documento Nacional de Identidad número 43.570.258 CUIT 27-43570258-4, de ocupación estudiante, domiciliada en General Paz número 260 de esta Ciudad de Junín. 2) Constitución 16/4/2026. 3) Denominación: Agroganadera Las Cata SA, 4) Domicilio: Avenida San Martín N° 362 de la ciudad y partido de Junín, provincia de Buenos Aires.-; 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros mediante mandato, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercial: Comprar, vender al por mayor y menor, permutar, importar, exportar, realizar venta online, representar, realizar ventas mediante comisión, mandato o representación; instalar depósitos, comprar y vender de máquinas agrícolas, sembradoras, máquinas de corte, rastras, equipo de almacenamiento, niveladores, elevadores, cosechadoras, balanzas, compactadoras, segadoras, molinos, productos veterinarios, repuestos para reparaciones, y mantenimiento de maquinarias industriales; realizar actividades relacionadas con actividades: a) Agropecuarias: Explotación, arrendamiento, u otras formas asociativas de contratación de establecimientos ganaderos ya sean de propiedad de la sociedad, como de terceros, donde se desarrollen actividades de cría, engorde en corrales (Feed-Lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, bovino, pedriguee o cuza, para su posterior venta, transporte, faena y obtención de productos, subproductos y derivados. También que la actividad de cría, sea extensiva a otro tipos de especies como: Bupalino, porcino, avícola, apícola, caprino, equino. Realizar la explotación de establecimientos de tambos, chacras, criadero, y granjas. Frigorífico y matarifes: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. Industrialización, elaboración, de productos y subproductos de la carne, faena de semovientes, y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elaboración de carnes, explotar la actividad de matarife y matarife abastecedor, con servicios de frío y refrigerado, y de la industrialización de productos primarios derivados de la actividad tampera, leche y sus derivados, y su comercialización. b) Agrícolas: Explotación de todas las actividades agrícolas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros, en establecimientos rurales y/o inmuebles e instalaciones relacionadas a la actividad agrícola, realizando todas las labores del ciclo, ya sea por sí, o en carácter de arrendataria o aparcera de campos, para destinarlos a la producción cerealera, oleaginosa, granífera, frutícola, floricultura, forrajera, forestal, hortícola, y en lo referente al cultivo de la tierra, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas y a su aplicación; podrá también actuar por cuenta propia o como intermediaria para el acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización, industrialización de granos, frutas, fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, insumos agropecuarios directos, máquinas agrícolas, semillas referidas a genéticas, explotar semilleros, producir semillas originales propias, selección cultivos, producción, control de calidad en semillas, inscripción y protección material vegetal, manipulación, procesado investigación, transferencia tecnológica, selección, producción e industrialización de todo tipo de materia prima y de nuevos materiales vegetales. Forestación y reforestación, talas de montes propios o de terceros. Realización de fumigaciones, preparación, abono y movimiento de tierras, sembrados, trillas, recolección. Fabricación, mezcla y dosificación de alimentos balanceados para animales. Comprar, vender, exportar, importar productos del suelo, utilizar herbicidas, fertilizantes, agroquímicos, sus insumos. Adquirir, arrendar campos. Transportar granos, vehículos, contenedores, bobinas, maquinarias y equipos pesados. Pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los anteriores. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, hipotecar, permutar, mejorar bienes raíces rurales, constituyendo o participando en sociedades accidentales o no y participando en obras públicas o rurales. Administración de establecimientos agropecuarios, frutícolas, forestales, apícolas, tambos, granjas, campos, negocios de hacienda, bosques, obrajes, y demás formas usuales de explotación agrícola ganadera, excluidas actividades de corretaje inmobiliario, contratación de trabajos rurales y en general a cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos mencionados. C) Importación y Exportación: La realización de todo tipo de actividades de importación y exportación, ya sea a cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos terminados o partes para su embalaje de maquinarias o equipos afectados al servicio, comercio y explotación agrícola ganadera. D) Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista agropecuario, para desarrollarlos en zona rural con maquinaria propia y/o de terceros, ensilados, rolo y toda otra prestación de servicios agrícolas, ya sea de transporte de maquinarias y aquellos de post cosecha. E) Servicios de asesoramiento técnico y/o consultoría producción agropecuaria integral y de registro a cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a empresas agrícolas ganaderas y/o particulares, realizando análisis, planificación, estudio, instrumentación sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, económicos, jurídicos, financieros, comerciales o de producción y explotación agrícola ganadera. F) Transportista: Transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de cargas vinculadas al objeto agropecuario y en general, fletes, acarreo, encomiendas, documentación, valores, papelería, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. G) Financiera: la sociedad podrá realizar las

financiamientos a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades pre-enunciadas. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través de la participación o asociación con terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito y celebrar cualquier convenio de garantía, ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El objeto social podrá ser ampliado, debiendo ser decidida la ampliación mediante reunión de socios, convocada a tal efecto, con el voto favorable de la unanimidad de sus socios, conforme procedimiento convenido en el estatuto social. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: El Capital Social es de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, de la Clase "A", con derecho a un (1) voto cada una. 8) Administración: Federico Santillan, con el cargo de director, cuyo mandato durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegido. 9) Fiscalización: Según lo previsto en el art. 55, Ley 19.550. 10) Representación Legal: Federico Santillan, con el cargo de director. 11) Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Firmado: Ana Dallochio Estévez, Apoderada.

PLÁSTICOS CASTELLI SRL

POR 1 DÍA - Constitución 1) Hernan Alberto Castelli, argentino, soltero, comerciante, DNI 34.222.884, CUIT 20-34222884-5, nacido el 14/11/1988, con domicilio en Corvalán 131, cdad. de Wilde, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As.; Matías Aldo Castelli, argentino, soltero, comerciante, DNI 31.306.212, CUIT 20-31306212-1, nacido el 4/2/1985, con domicilio en Corvalán 131, cdad. de Wilde, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As.; y Ana Jazmin Castelli Pagano, argentina, soltera, comerciante, DNI 38.834.961, CUIT 27-38834961-7, nacida el 20/4/1996, con domicilio en Corvalán 131, Cdad. de Wilde, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As.. 2) Instrumento Privado del 8/5/2026. 3) Plásticos Castelli SRL 4) Corvalán 131, cdad. de Wilde, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$270.000.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Hernan Alberto Castelli. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 30/4. 11) Comercial: Fabricación, industrialización y comercialización de bolsas plásticas, film de polietileno y reciclados plásticos, por cuenta propia o de terceros. Asimismo, la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, equipos, repuestos e insumos destinados a la elaboración, transformación y reciclado de materiales plásticos, incluyendo específicamente aquellos vinculados a la producción de bolsas plásticas y film de polietileno. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y Mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Walter Carlos Vadell, Contador Público.

INFRIBA SA

POR 1 DÍA - Inscripta 04 de abril de 2001 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 58137 de Soc. Com., por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 121 del 28 de febrero de 2026, se precedió a renovar el Directorio, Presidente: Van Avermaete Alejandro, DNI 10.098.649, CUIL 20-10098649-4, domicilio Ruta 88 Kilómetro 12,5, Ramal A Canteras Batán; y Director Suplente: Ruizdiaz Liliana Beatriz, DNI 14.929.206, CUIL 27-14929206-9, domicilio en Ruta 88 Kilómetro 12,5, Ramal A Canteras Batán.- Presidente Alejandro Van Avermaete.-

LAKE FISH SA

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 2 de febrero de 2026 y por renuncia del Sr Jonatan Antonio Alberto D'orio se designó como Presidente al Sr. Vicente Asaro DNI 27.105.855, Director Suplente, Marco Asaro DNI 44.860.777. CPN Elisea Salado.

HELP COPIES SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 19/3/2026, se designa como gerentes en forma indistinta a los Sres. Miguel Angel Bernardi, CUIT 20-17673483-4, domic. Balcarce N° 3154 4° "A", MdP; Juan Roberto Calderon, CUIT 20-14318543-6, domic. Punta Lara N° 125, Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita; Marcelo Daniel Cestaro, CUIT 20-13878966-8, domic. Jose Ingenieros N° 849, MdP; y Juan Gonzalo Calderon, CUIT 20-32016839-3, domic. Aragon N° 5526, MdP. Como consecuencia del cambio de gerencia, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: La Administración social será ejercida por los socios Miguel Angel Bernardi, Juan Roberto Calderon, Marcelo Daniel Cestaro, y Juan Gonzalo Calderon en forma indistinta, quienes ejercerán el cargo de Gerente con el uso de la firma social. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos el resto del plazo de duración de la sociedad establecido en el artículo segundo, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la mencionada ley." CPN Ignacio Pereda.

HUDSON INDUSTRIAL TECH SRL

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. 1) Esc. Número 80 del 4/5/26. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado.

Tomo VII Folio 299 CAQ.

STONEGATE DEVELOPMENTS SA

POR 1 DÍA - Constitución SA. Por Escritura N° 99 del 5-5-2026 del Reg. 172 de La Plata: 1) Socios: Johan Sebastián Merker, argentino, nac. el 17-4-1989, soltero (hijo de Daniel Guillermo Merker y Haydee Nélica Roca), empresario, DNI 34.462.476, CUIT 20-34462476-4, domiciliado en calle 479 N° 38 de la localidad de City Bell, partido de La Plata; Martín Bosque, argentino, nac. el 29-3-1989, soltero (hijo de Marcelo Bosque y María del Carmen García), empresario, DNI 34.214.169, CUIT 20-34214169-3, domiciliado en calle Pringles N° 181 de la ciudad y partido de Lincoln; Rene Faustino Garza, estadounidense, nac. el 29-12-1967, casado (en segundas nupcias con Celia García Garza), empresario, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de América N° A 03998665, CUIT 27-60493472-4, domiciliado en calle Bliss Spillar Road N° 3816, Manchaca, Texas, Estados Unidos de América; Edwin Javier Benitez, estadounidense, nac. el 25-12-1984, soltero (hijo de Ángel Israel Benitez y Gloria Yolanda Benitez) empresario, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de América N° A 71369363, CUIT 27-60493470-8, domiciliado en calle Lipan TRL N° 900, Austin, Texas, Estados Unidos de América; y Andrés David Ruiz, estadounidense, nac. el 12-9-1983, casado (en primeras nupcias con Jessica Lynn Ruiz), empresario, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 583310631, CUIT 20-60493471-1, domiciliado en calle Margranita Cres N° 27, Austin, Texas, Estados Unidos de América. 2) Denominación: Stonegate Developments SA. 3) Domicilio: Calle 479 N° 38 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en participación, por colaboración, unión, agrupamientos y/o contratos asociativos, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades: 3.1) Constructora: Mediante el diseño, proyecto, desarrollo, construcción, equipamiento, ambientación puesta en valor, reconstrucción y reparación de viviendas uni y multifamiliares, conjuntos inmobiliarios, estructuras urbanísticas y rurales, edificios y conjuntos habitacionales inteligentes y progresivos inteligentes, centros comerciales, industriales, edificios y complejos urbanísticos y sociales, gimnasios deportivos y/o cualquier otra disciplina deportiva, incorporándose de la domótica, su instalación y aplicación de las técnicas orientadas a la automatización tecnológica y sus sistemas de seguridad. La instalación de sistemas de comunicación y conectividad informática y/o satelital. Proveer al ahorro de energía, al acondicionamiento térmico y lumínico con todos los sistemas que provean al bienestar de habitantes y usuarios, mediante la incorporación de nuevas técnicas constructivas. 3.2) Industriales: Mediante el diseño, fabricación y producción de todos los insumos, equipos, paneles, sistemas térmicos y aislantes preelaborados y armados, su control tecnológico y térmico de calidad, la construcción de aberturas de seguridad con doble protección y elementos físico-químicos de aislación térmica. Los productos antihumedad, placas, paneles, mosaicos, revestimientos aislantes y decorativos. El diseño y construcción del mobiliario funcional al proyecto con incorporación de nuevas tecnologías estéticas, de seguridad, con materiales y sistemas ecológicos, con la participación de los clientes en cada etapa del proceso y asegurar una experiencia compartida, integral de diseño, calidad y bienestar. 3.3) Inmobiliaria, Administradora y Desarrolladora: Organizar, realizar, desarrollar y administrar las operaciones inmobiliarias bajo todos los tipos contractuales y modalidades disponibles, operaciones de compraventa, leasing y fideicomisos privados. Constituir Consorcios como Personas Jurídicas de Derecho Privado y de los regímenes de derechos reales de Propiedad Horizontal común y el nuevo derecho real de Propiedad Horizontal especial y administrarlos en su plenitud. Establecer servicios de mantenimiento y reparaciones en forma ocasional o permanente. Actuar como Fiduciaria, beneficiaria, fideicomitente o en cualquier otro carácter en los términos establecidos por el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y toda su reglamentación complementaria y cualquier otra norma que la modifique o reemplace en el futuro, mediante la suscripción de contratos de fideicomiso, cuyo objeto sean bienes muebles o inmuebles, administración y emisión de títulos valores de libre creación excluyendo los de oferta pública regulados por el citado Código, suscripción de contratos de underwriting, celebrando contratos con una entidad financiera por medio del cual ésta se obliga a prefinanciar, mediante títulos valores emitidos por esta sociedad, para su posterior colocación y todo otro contrato tendiente a la colocación de títulos valores y toda otra operación privada y no las reservadas exclusivamente a las entidades comprendidas en la ley de entidades financieras o Comisión Nacional de Valores. También mediante la compraventa, permuta, locación, concesión y administración de inmuebles en general, propios o de terceros, urbanos o rurales; inclusive por el régimen de propiedad horizontal, derecho de superficie u otro título o instituto legal. Proveer información y estadística prestando servicios de mantenimiento, innovativos, seguimiento, capacitación y de auditoría. La instalación y adecuación de sistemas de administración y ventas, y métodos de organización comercial. La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis, estadística e información para empresas. Celebrar convenios con empresas internacionales y nacionales para desarrollar todo tipo de prestación de servicios relacionados con el objeto social, por cuenta propia o por representación. 3.4) Mandataria y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones programación de sistemas comunicacionales, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdo de Colaboración, uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocios y administración de bienes y servicios de Empresas Nacionales o Extranjeras. 3.5) Transportes: Por equipos propios o de terceros, realizar el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo de todos los productos, mercaderías, materiales, equipos, materias primas, demás cosas y bienes en el país o en extranjero. 3.6) Inversora: Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compras de acciones, títulos, bonos, obligaciones negociables, debentures u otros modos de la actividad interempresaria lícita y en los límites permitidos por la Ley. También mediante la constitución y administración de carteras de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, warrants y demás valores; la administración de fondos de inversión y toda clase de operaciones de ese carácter, excluyéndose expresamente las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública o las reservadas a dicha actividad. 6) Capital Social: \$30.000.000,00 representado por 30.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción. 7) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos, debiendo designarse igual o menor número de suplentes siempre que se trate de un número divisible por tres, se incorporarán al directorio por orden de su designación. 8) Fiscalización: A cargo de los Accionistas. 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. 11) Directorio actual: Director Titular/Presidente: Martín Bosque y Director Suplente: Johan Sebastian Merker. Martín Bosque, Presidente de Directorio de Stonegate

Developments SA.

AGROALAMOS GUAMINÍ SRL

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 4 de mayo de 2026, se consignaron los porcentajes de suscripción de capital y armonizó sede social en acta y art primero de Escritura de Constitución de Sociedad del 27 de febrero de 2026. Delfina Görg, Notaria.

SANTA SILVIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE 40, del 10.03.2026, se fijó la sede social en Coronel Brandsen 1141, piso 3 Oficina "6", localidad y partido de Avellaneda, Prov. Bs As. Leandro Gabriel Rios, Abogado.

DANTE D'AMICO SA

POR 1 DÍA - Por acta del 12/05/25 designa Presidente Darío Luciano D'ámico Cervantes y Suplente Maria Joaquina D'ámico Cervantes, por vencimiento del mandato de Darío Luciano D'ámico Cervantes y Maria Joaquina D'ámico Cervantes respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en Colectora Norte, Avenida Gaona 1841 KM 33,500, Localidad Paso del Rey, partido Moreno, Pcia. de Bs. As. Dra. Roxana Marcela Verino Patrocinante.

PANADERÍA Y CAFÉ CASANOVA SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 29/4/2026 se aceptó la renuncia del Socio Gerente Alejo Luis María Carreira, designándose en su lugar al señor Emanuel Adolfo Toranzo (DNI 28.351.522). Ricardo Campodónico, Abogado. T° XXXVI-F° 27 CALP.

NEXUS360 SRL

POR 1 DÍA - Esc. N° 40 del 7/5/2026: Sergio Hernán Vaimberg, 10/8/1974, DNI 24.036.849; Lorena Lourdes Otero, 21/8/1974, DNI 24.179.127; ambos argentinos, Contadores Públicos, casados, domiciliados en Rodríguez Peña 645 Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nexus360 SRL 99 años. a) La prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento personalizado y grupal, gimnasia, musculación, actividades aeróbicas y anaeróbicas, incluyendo la organización y dictado de clases, programas de entrenamiento, y actividades relacionadas con el bienestar físico. b) La explotación de establecimientos destinados al entrenamiento físico, bienestar y salud integral, incluyendo gimnasios, centros de fitness, estudios de entrenamiento y espacios de actividades deportivas. c) La comercialización, distribución y venta minorista y mayorista de productos alimenticios, bebidas, suplementos nutricionales, productos dietéticos y todo otro producto vinculado al bienestar y la nutrición. d) La prestación de servicios de expendio de alimentos y bebidas, incluyendo cafetería, barra saludable y consumo en el lugar o para llevar. Capital: \$2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de \$1000 c/u. Gerente: Sergio Hernán Vaimberg, con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio:31/3. Sede: Rodríguez Peña 645 Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Los socios (art. 55 LGS). Escribana Ana Cristina Palesa: Autorizada.

PAR 63 RENOVA SRL

POR 1 DÍA - Daniel Antúnes Rodríguez, uruguayo, nac. 24/05/1963, DNI 92.794.389, CUIT 20-92794389-2, pintor de obra, casado, domic. Nicolás Avellaneda N° 2929, Olivos, partido de Vicente López; y Gerardo Martín Poblete, arg., nac. 12/07/1979, DNI 27.496.059, CUIT 20-27496059-1, pintor de obra, casado, domic. Saladillo N° 2653, Castelar, partido de Morón. Inst. Privado con certificación de firmas de fecha 07/05/2026. Par 63 Renova SRL. Domic. Nicolás Avellaneda N° 2929, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Servicios de mantenimiento y limpieza: Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento edilicio, desinfección. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. B) Comerciales: Compra, venta, por mayor y por menor, importación, exportación, representación, distribución de materiales de construcción, corralón, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción y la cerámica. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 2.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Daniel Antúnes Rodríguez y Gerardo Martín Poblete. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31

de marzo de cada año. CPN Ignacio Pereda.

ALPEMAR SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 3/9/2025 se resolvió designar, por 2 ejercicios, a los Sres. Flavio Ernesto Ticiano Marassi Teixeira, como Presidente, Solange Campora como Directora Titular y Pablo Ernesto Marassi, como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Francia 190, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Tomas Burbridge, Abogado.

ELECTRO ONE SA

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se aclara que la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- La fiscalización de la misma será ejercida por los accionistas.- Firma. Escribano Juan Ignacio Funes. Registro N° 6 Pergamino.

AGROVAL SALTO SA

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria 5/05/2026. Rectif. Acta Constitutiva: Órgano de Administración: Pte (Dtor. Tit.): Carlos Gastón Lucchetti Dtor. Supl.: Luciana Elizabet Decundo. Ref./Art. 4º: El capital social es de \$30.000.000, representado por 1000 acciones de \$30.000 vn c/u, con derecho a 1 voto. Yaconiani Maria Teresa Autorizada.

TRANSPORTE DACAP SRL

POR 1 DÍA - Esc. 130, Const. SRL, "Transporte Dacap SRL".- Chivilcoy, 24/04/26, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: Lucas Matías Capurro, arg. nac. 25/04/80, cas. 1 nup. c/Vanesa Noemí Vito, DNI 27.851.814, CUIT 20-27851814-1, dom. Boquerón, 552, Chivilcoy; Javier Leonel Capurro, arg. nac. 25.08.95, soltero, hijo Julio Alberto Capurro y Ana María Iraizoz, DNI 38.823.519, CUIT 20-38823519-6, dom. Guido, 399, Chivilcoy; Nazareno Ricardo Dadario, arg. nac. 22/09/92, soltero, hijo Teodoro Domingo Dadario y Liliana Noemí Miguez, DNI 36.997.044, CUIT 20-36997044-6, dom. Laprida, 582, Chivilcoy, todos transportistas. Acta Constitutiva: denomina "Transporte Dacap SRL", sede social Junín, 394, ciudad y pdo. Chivilcoy. 2) capital social: \$1.500.000,00, 1.500 cuotas, \$1.000,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/ cuota. 1) Lucas Matías Capurro, suscribe 500 cuotas, \$1.000,00 c/u, \$500.000,00, 2) Javier Leonel Capurro, suscribe 500, \$1.000,00 c/u, \$500.000,00 ; 3) Nazareno Ricardo Dadario, suscribe 500 cuotas, \$1.000,00 c/u, \$500.000,00, socios comprometen integrar saldo plazo 2 años, desde presente.- Administración : administrada p/Lucas Matías Capurro, Javier Leonel Capurro y Nazareno Ricardo Dadario, tiempo duración contrato social, actuar forma conjunta, al menos 2 gerentes. 4) citados para la toma de decisiones y uso de la firma social.- Contrato social: denomina: "Transporte Dacap SRL", 2) domicilio social jurisdicción Pcia. Bs. As. 3) duración 99 años, desde inscripción registral. 4) Objeto: Transporte: a) Transporte carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, traslado encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas peral, transporte combustibles, cumpliendo reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques, operaciones contenedores, despachos aduana, b) entrenar, contratar personal, c) emitir, negociar guías, cartas porte, warrants, certificados fletamento.- No realizará transporte público pasajeros.- Comerciales: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, intermediación, comercialización bienes, productos, mercaderías, productos consumo, artículos p/hogar, bienes industriales, tecnológicos, operar forma mayorista, como minorista.- Inmobiliaria: compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación bienes inmuebles, urbanos, rurales.- Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administrar, explotar sistemas franquicias privadas, gestiones negocios, administración bienes, empresas. 5) capital social: \$1.500.000,00, 1.500 cuotas, \$1.000,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/cuota. 6) administración social, representación, ejercida p/ 1 o más Gerentes, funciones plazo dure la sociedad, remoción producirá, por justa causa, detentará cargo gerente podrá realizar actos y contratos necesarios, fiscalización a cargo socios.- 7) ejercicio social cierra 30.11.- Autorización : Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, y/o Dra Adriana Belgrano, Abogada, DNI 10.209.381, Tomo: IV, Folio: I43, CADJM, tramite ante DPPJ, y publicar edictos, ante Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Adriana Belgrano, Abogada.-

BEPREA SA

POR 1 DÍA - En asamblea de 12/3/26 por vencimiento de mandato cesa el Directorio: Aldo Juan Orecchia y Carmen del Pilar Hurtado. Se designa por 3 años: Presidente: Carmen del Pilar Hurtado; D. Supl.: Gastón David Orecchia. Armando Barbieri, Abogado, T° X F° 458 CASI.

NAPAFRA SA

POR 1 DÍA - Esc. 377 del 7/5/26 Pablo Nicolás Navarro, arg., 37 años, 4/11/88, soltero, comerciante, 34833763, Roberto Koch 2578, Moreno, Pcia. Bs. As. y Franco Maximiliano Navarro, arg., 32 años, 18/2/94, comerciante, soltero, DNI 37880383, Julián Álvarez 2480, Moreno, Pcia. Bs. As.;- Duración: 99 años. Objeto Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, hockey, vóley, squash, paddle, tenis, fútbol y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería, cafetería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios, repuestos complemento e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. Servicios de consultoría en nutrición y performance deportiva. Cuando así lo requiera, será contratado personal con título habilitante. A tales efectos la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. \$30.000.000. Representación y administración por el Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios, Presidente: Pablo Nicolas Navarro Director Suplente: Franco Maximiliano Navarro, Prescinden de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/3. Sede social y domicilio especial directorio designado: Julián Álvarez 2481, Moreno, Pcia Bs As. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

AURA ELECTRO LA PLATA SA

POR 1 DÍA - 1- Federico Andrés Arrijuia, CUIT 20-20518905-0, técnico, divorciado en primeras nupcias de Analía Corina Atencio, nacido 30/9/1968, DNI 20.518.905, domicilio: 36° N° 1017, ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. y Virginia Zoya, CUIT 27-24442450-9, empleada, casada primeras nupcias con Juan Carlos Rebollo, nacida 15/3/75, DNI 24.442.450, domicilio: 24° N° 1637, City Bell, pdo. La Plata, Bs.As. 2- Escritura Pública de fecha: 14/4/26. 3- Denominación: Aura Electro La Plata S.A. 4- Domicilio social: Calle 36 N°1017, ciudad y partido La Plata, Buenos Aires. 5- Objeto: por cuenta propia, terceros y/o asociada en el país o extranjero a: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de electrodomésticos, artículos para el hogar, maquinaria comercial e indumentaria; actividades vinculadas con la logística integral, transporte de mercaderías, bienes y productos, servicios de almacenamiento, depósito, gestión de inventarios, embalaje, distribución y entrega de productos, así como la organización, coordinación y administración de cadenas de suministro; pudiendo realizar actos y contratos vinculados con su objeto, participar en licitaciones y contratar con organismos públicos y privados. 6- Duración: 99 años. 7- Capital social: \$30.000.000. 8- Administración: Presidente: Federico Andrés Arrijuia. Directora Suplente: Virginia Zoya. El directorio estará compuesto de 1 a 5 Directores Titulares y Suplentes, con mandato por 3 ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social. 9- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 55 LGS. 10- Representación legal: a cargo del Presidente. 11- Fecha cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Maitena Antuñano Klappenbach, Abogada.

GG CONSTRUCCIONES SRL

POR 1 DÍA - Constitución de SRL Escritura del 04/05/2026, folio 564, notario Pedro Salvador Coccozza, adscripto al Registro 7 del Partido de San Fernando: 1) Socios: Pablo Alejandro Gallo, argentino, 54 años, empresario, divorciado en primeras nupcias de Marianela Ducca, DNI 22.833.684, CUIL 20-22833684-0, domiciliado en Pasteur 748, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Sergio Rubén Gallo, argentino, 56 años, empresario, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Mazzola, DNI 21.920.273, CUIL 20-21920273-4, domiciliado en Pasteur 748, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Juan Bautista Gallo, argentino, 25 años, empresario, soltero, hijo de Pablo Alejandro Gallo y Marianela Ducca, DNI 42.886.358, CUIL 20-42886358-6, domiciliado en Olivares 212, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Martina María Gallo, argentina, 24 años, empresaria, soltera, hija de Sergio Ruben Gallo y Maria Cecilia Mazzola, DNI 43.504.992, CUIL 27-43504992-9, domiciliada en Agustín García 6385, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Juan Ignacio Gallo, argentino, 22 años, empresario, soltero, hijo de Pablo Aljenadro Gallo y Marianela Ducca, DNI 44.998.487, CUIL 20-44998487-1, domiciliado en Pasteur 748, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Juan Pablo Gallo, argentino, 28 años, empresario, soltero, hijo de Sergio Ruben Gallo y Maria Cecilia Mazzola, DNI 41.067.339, CUIL 20-41067339-9, domiciliado en Luis García 1108, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "GG Construcciones SRL". 3) Domicilio: 25 de Mayo 1795, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros, asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Compra, venta, adjudicación, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles a propiedad horizontal. II) Construcción y/o refacción de inmuebles bajo cualquier sistema que la ley permita, creado o a crearse. III) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales o comerciales. IV) Actuar como mandataria en las actividades descriptas y como fiduciaria de contratos de fideicomiso inmobiliario. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o éstos estatutos. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$10 cada una. 7) Administración: a cargo de Gerentes Pablo Alejandro Gallo y Sergio Rubén Gallo de forma individual e indistinta en nombre y representación de la sociedad por su plazo de duración. 8) Fiscalización: a cargo de socios según art. 55 de ley 19.550. 9) Fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Firma: Pedro Salvador Coccozza, Notario.

INSIGHTFULL MADE SOLUTIONS SRL

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 16-10-25 aprueba reforma de art. 4° Estatuto social estableciendo como objeto: difusión, capacitación y publicidad sobre tecnología descentralizada, criptoactivos, inversiones, inteligencia artificial, software, hardware, ciberseguridad y tecnologías emergentes; actuación en fideicomisos no financieros como fiduciarios, beneficiarios y fideicomisarios; consultoría económico-financiera, comercial, informática, técnica y de comercio exterior para organismos públicos y privados; construcción y explotación de obras civiles, hidráulicas, viales, navales y actividades inmobiliarias; y prestación de servicios vinculados a activos virtuales conforme Resolución CNV 1058, incluyendo intercambio, transferencia, custodia y administración de activos virtuales y servicios financieros relacionados. Se excluyen expresamente las actividades comprendidas en la Ley 21.526, la captación de ahorro público y toda actividad que requiera autorización previa del BCRA. Asimismo, podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

COMBUSTIBLES EL RODEO SA

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 del 20/04/2026 se designó nuevo Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Gonzalo García, CUIT 20-25715444-1, dom. en G. Riva 747, de Villa Ramallo, pdo. de Ramallo, Bs. As; Vicepresidente: Mariano García, CUIT 20-26761330-4, dom. de Sta. Maria de Oro 630, de Villa Ramallo, pdo. de Ramallo, Bs. As; Director Suplente: Juan Manuel García, CUIT 20-29261819-1, dom. en Av. Dusso S/N, de Villa Ramallo, pdo. de

Ramallo, Bs. As., todos argentinos. Daniela Chouhy, Escribana.

VILLAGE TOUR TURISMO SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 30/03/2026, Christian Rolando Marciano, DNI 23626885, cede 33 cuotas a María de la Paz Puente, arg., 01/09/1984, DNI 31149066, comerciante, soltera, dom. Avenida Maipú 1856, Vicente López, PBA, y 6 cuotas a Mónica Silvia Canovas, arg., 19/07/1951, DNI 10249202, comerciante, viuda, dom. Florencio Sánchez 3063, San Isidro, PBA. Todo aprobado por unanimidad de socios. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

CIARRAPICO SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/03/2026: Se designó Presidente: María Eugenia Ciarrapico, Vicepresidente: Horacio Fabio Ciarrapico y, Director Suplente: Horacio Ciarrapico. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga T XIV F 103 CAM. Profesional Autorizada.

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 540 del 16/04/2026 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Raúl Eduardo Limongi Pacheco a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Autorizado por Poder General Administrativo 05/05/2023 - Francisco M. Astolfi, Abogado.

SPRTN SEGURIDAD SRL

POR 1 DÍA - Valeria Carina Amato, D.N.I. 28.322.352, CUIT 27- 28322352-9, casada, 45 años, domicilio Ulrico Schmidl n° 6434 Departamento 1, CABA y Mónica María Colombo, D.N.I. 20.417.255, CUIT 27- 20417255-8, divorciada, 57 años, domicilio Caracas n° 1698, Localidad y Partido de Pilar, Prov de Buenos, ambas argentinas, comerciantes; 2) Instrumento Privado del 23/4/2026; 3) Denominación: Sprtn Seguridad SRL; 4) Domicilio: Silvio Braschi n° 547, Piso 2° Departamento 301, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto: Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas y obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$1.000.000; 8) Gerente: Valeria Carina Amato por plazo social. Domicilio especial en sede social. Fisc.art.55; 9) Representante Legal: Gerente; 10) Cierre ejercicio: 31/12.- Mariela Díaz. Abogada. Autorizada.

GRUPO HENTARIA SRL

POR 1 DÍA - Hernan Pablo Agugliaro Vidarte, comerciante. Contador, Francisco Tizzano.

INGENIERO HORACIO CIARRAPICO AEROTÉCNICA SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 16/03/2026: 1) Se designó: Presidente: Horacio Fabio Ciarrapico; Vicepresidente: María Eugenia Ciarrapico y Director Suplente: Horacio Ciarrapico. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi, Abogada, Tomo XIV Folio 103 CAM.

CERRILLOS GANADERA SA

POR 3 DÍAS - Edicto complementario: A los fines de subsanar la observación de DPPJ, por un error material e involuntario, se expide el presente respecto de las publicaciones realizadas con fechas 5, 6 y 7 de enero de 2026, dejando constancia de lo siguiente: El Balance Especial de escisión cerrado al 31/08/2025, refleja que la sociedad escidente Cerrillos Ganadera S.A. contaba con un activo de \$2.154.401.466,37, un pasivo de \$66.021.921,63 y un patrimonio neto de \$2.088.379.544,74, quedando luego de la escisión un activo de \$598.542.074,37, un pasivo de \$66.021.921,63 y un patrimonio neto de \$532.520.152,74; y para las sociedades escisionarias "Estancia Los Cerrillos SA", la valuación del activo era de \$210.262.295.-; la valuación del pasivo era de \$0 y el patrimonio neto era de \$210.262.295.-; "Ganadera Doña Nelly SA", la valuación del activo era de \$432.934.345.-; la valuación del pasivo era de \$0 y el patrimonio neto era de \$432.934.345.-; "La Nueva Josefina SA" la valuación del activo era de \$813.661.902.-; la valuación del pasivo era de \$0 y el patrimonio neto era de \$813.661.902.- y "Sol del Amanecer SA" la valuación del activo era de \$99.000.850.-, la valuación del pasivo era de \$0 y el patrimonio neto era de \$99.000.850. Las oposiciones de acreedores deberán ser notificadas en el domicilio en Avenida 44 N° 5124, localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Sebastián Arrese Igor, Abogado

may. 14 v. may. 18

BACAP SA

POR 3 DÍAS - El Directorio de Bacap SA, con fecha 23 de abril de 2026, conforme delegación de la asamblea del 19 de marzo de 2026 que resolvió aumentar el capital social a \$10.000.000, hace saber a los accionistas que se emitirán setenta y siete mil sesenta (77.060) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, clase A y de un voto por acción, las que deberán integrarse con la capitalización del aporte de los socios efectuado en oportunidades anteriores y que existe en la cuenta particular de cada uno de los socios o con dinero en efectivo, dentro del

plazo de 3 meses desde el vencimiento del plazo del art. 194 Ley 19.550. Se publica el presente a los efectos del artículo 194 Ley 19.550 (derecho de preferencia y de acrecer). Firmado Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

may. 14 v. may. 18

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

QUICK FIX SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 30/03/2026. Socios: 1. Nombre: Quiroga Germán Horacio fecha de nacimiento 24/09/1973, estado civil soltero, nacionalidad argentino profesión: Abogado domicilio: Paraná 227 San Nicolás, pdo. San Nicolás DNI/Pasaporte 23.476.826, CUIL/CUIT/CDI 20-23476826-6. Nombre: Quiroga Andrea Carla, fecha de nacimiento 18/12/1980, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, profesión: Ama de casa, domicilio: Combate de San Lorenzo 391, Villa Campi, San Nicolás, pdo. San Nicolás DNI/Pasaporte 28.673.126, CUIL/CUIT/CDI 27-28673126-6. 2.- Denominación: "Quick Fix SAS". 3.- Domicilio: Paraná 227, San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5.- 30 años. 6.- \$715600. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Quiroga Germán Horacio y Administrador suplente: Quiroga Andrea Carla. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Johanna Anahi Lourdes Laprida Roldán, DNI 35.999.609.

SYL LABEL SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Fecha.: 13/10/2025. Socio: 1. Nombre: Pereyra Aldo Horacio. Fecha de nacimiento: 27/07/1979. Estado civil: Casado. Nacionalidad argentino. Profesión: Comerciante. Domicilio: Bolivia 2250, Moreno, partido de moreno, DNI 27.497.573, CUIT 20-27497573-4. 2. Denominación: SYL Label. SAS. 3. Domicilio: Esteban De Luca 2327, Moreno, Partido de Moreno, Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$644.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Pereyra Aldo Horacio y Administrador suplente: Vique Sabrina Noemi. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

KOSSER SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Publ. Fecha.: 28 de Abril de 2026 Socios: Sergio Guazzaroni, DNI 14739891, CUIL/CUIT/CDI 20147398914, de nacionalidad argentino, nacido/a el 04/12/1961, profesión: Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Roque Vazquez N° 85, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: sergio41261@hotmail.com Sergio Fernando Tonello, DNI 20032129, CUIL/CUIT/CDI 20200321295, de nacionalidad argentino, nacido/a el 09/02/1968, profesión: empresario, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Av. San Martín 803, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: casahidalgo@yahoo.com Maria Rosana Tonello, DNI 16804418, CUIL/CUIT/CDI 27168044181, de nacionalidad argentina, nacido/a el 10/07/1964, profesión: jubilada, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en Puente Del Inca 857, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: tonellotorosana@gmail.com Tonello Anna Cecilia, DNI 27184561, CUIL/CUIT/CDI 27271845613, de nacionalidad argentina, nacido/a el 10/02/1979, profesión: ingeniera agrónoma, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en Av. San Martín 803 piso 1 depto A, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: annatonello@hotmail.com 2.- Denominación: "Kosser SAS" 3.- Domicilio: Lavalle 1091, Junín, Prov. de Bs. As. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J.5.- 30 años6.- \$7156007.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado:Rep. Administrador. Administrador titular: Sergio Guazzaroni y Administrador suplente: Sergio Fernando Tonello. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización.9.- Cierre de ejercicio: 31/12 Sergio Guazzaroni Socio Administrador Titular.

LA TUA CASA SAS

POR 1 DÍA - Por contrato del 24/4/26; María Exia Alvarenga Lopez, paraguaya, 28/10/2003, DNI 95327073, Soltera, Comerciante, Bartolomé Mitre N° 181 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; latuacasa.sas@gmail.com; "La Tua Casa SAS"; 30 años, Mediante la construcción de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.- Venta de hormigón elaborado, piedra, tosca, y podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales y herramientas necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos.- Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social.- La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial, y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso publico. La exportación e importación de maquinarias y mercaderías

relacionadas con su objeto. Servicios Logísticos, referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros.- Así mismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados.- Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- \$5000000, 5000000 de \$1 y 1 voto por acción. Fecha de cierre 31/05; Administración y Representación: Administradores, entre 1 y 5 miembros en forma indistinta, salvo que el órgano de administración fuese organizado en forma colegiada, en cuyo caso, los accionistas deberán designar a él o los administradores que ejercerán la representación legal. Plazo indeterminado. 1 Administrador Suplente. Fiscalización: Por los Socios. Administrador Titular: Gumercinda Ramona Medina, argentina, 13/01/1945; DNI 4931521, viuda, Comerciante, Los Amarantos 167, Barrio Agustín Ferrari, de la Localidad de Mariano Acosta, y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, latuacasa.sas@gmail.com; Administrador Suplente: María Exia Alvarenga Lopez, ambas fijan domicilio especial en la Sede social: Los Amarantos N° 167, Barrio Agustín Ferrari, de la Localidad de Mariano Acosta y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri, Abogado, CPAQ T°12 F°367.

ANUL SAFETY SAS

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 08/05/2026. Socios: 1) Andrés Leonardo Arias, DNI 25.701.467, CUIT 20-25701467-4, argentino, nacido el 19/12/1976, Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo, de estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Inés Maldonado, con domicilio en Santo Domingo 2044, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.-; 2) Denominación: "Anul Safety SAS"; 3) Domicilio: Santo Domingo 2044, localidad de Martínez, partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires; 4) Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ; 5) 30 años; 6) \$ 726.000; 7) Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Andrés Leonardo Arias, DNI 25.701.467, CUIT 20-25701467-4 y Administrador suplente: Noelia Inés Maldonado, DNI 25.194.190, CUIT 23-25194190-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1976, con domicilio real en Santo Domingo 2044, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina; 8) Prescinde del órgano de fiscalización; 9) Cierre de ejercicio: 31/03.- Cdora. María Elin Giordano.- Dra. María Elin Giordano, Contadora Pública, CPCEPBA, T°131 F°215, CUIT 27-29319894-8 L.33997/1.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ANDRÉS FABIÁN PALACIO, DNI 33.994.223, lo dispuesto mediante DISPO-2026-54-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2026-06343945-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Barrientos Verónica Andrea-Matrícula: MO165, en la causa "Baez Orrego Cristián Ronaldo c/Palacio Andrés Fabián s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte: MO21607/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 18/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Andrés Fabián Palacio con DNI: 33.994.223, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2026-06520016-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la

impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Andrés Fabián Palacio, DNI 33.994.223, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

may. 8 v. may. 14

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa Contravencional N° 10862, Expediente GDEBA N° 42499999/23, al Sr. FLORES ALEJANDRO RUBEN DNI 22.083.848, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Ortega Guillermo, Of. Inspector.

may. 12 v. may. 18

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ARIEL SEBASTIÁN TEVES, DNI 29.826.166, lo dispuesto mediante DISPO-2026-60-GDEBA-DPMMJYDHGP. La Plata 31 de marzo de 2026. “Visto el EX-2026-06521950-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Ariel Sebastián Teves, DNI 29.826.166, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por el mediador Martin Mario Alberto - Matrícula: TL049, en la causa “Alvarez, Claudia Daniela c/Gonzalez, Elsa Beatriz y Otros/Acción Reivindicatoria”; Expte: TL2443/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 19/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Ariel Sebastián Teves con DNI: 29.826.166, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 9 luce agregado por DOCFI-2026-06688762-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Ariel Sebastián Teves, DNI 29.826.166, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha

dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Ariel Sebastián Teves, DNI 29.826.166, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Ariel Sebastián Teves, DNI 29.826.166, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gob.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Ariel Sebastián Teves, DNI 29.826.166, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

may. 13 v. may. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Último aviso. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre NICHOS ATAÚDES DEL CEMENTERIO DE RAFAEL CALZADA, que se detallan a continuación para regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento, bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente

“Artículo 78°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a partir de la entrada en vigencia de la presente, a intimar por el plazo de 15 días mediante edicto por 3 días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas, nicheras, bóvedas y/o panteones que se encuentren en estado de abandono y que por su estado y/o paso del tiempo - anterior al año 2003- no se pueda identificar al titular, arrendatario, cesionario y/u occiso a regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente. Teniendo un plazo de 60 días, para retirar los restos antes de ser depositados en osario general o cinerario.”

Ordenanza N° 13489/24

Marcelo Andres Montovio, Director General.

may. 13 v. may. 15

ANEXO/S

ANEXO 95d8b24d1d1cd01c36c477f33f37787d11ae8e5e1812b7b49e65f0f243bae833

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GARCÍA ALBERTO MANUEL-LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cerro Tupungato N° 219, de la localidad de 9 de abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: H, Mza.: 59, Parcela 12, Pda. 52604, Matrícula N° 103676 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63487/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOCIEDAD COLECTIVA HÉCTOR J. LLAURU y COMPAÑÍA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Quiroga N° 869, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 38, Mza.: 38q, Parcela 18, Pda. 24870, Matrícula N° 54875 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 52609/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande,

de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ÁLVAREZ JUAN CARLOS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Córdoba N° 1680, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 14, Mza.: 14p, Parcela 7, Pda. 53356, Matrícula N° 27556 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 62802/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RIVEIRO ROBERTO FABIÁN, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Patagonia N° 770, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 48, Parcela 9, Pda. 42689, Matrícula N° 35599 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 62115/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 13 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo G 4048-45987-2025 caratulado "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme ordenanza art. 66 de la Ordenanza General 267/80, art. 1899, 2565 y ccdtes. del CCCN y Ley 21.477, modificada por la Ley 24.320) se ha ordenado citar a JOSÉ NAZARENO, JUAN FEDERICO, ADELA PALMIRA, MARTA JOSEFA, LAURA JOSEFA, JOSEFA NAZARENA, JOVINA ERNESTINA, ERNESTA, ENRIQUETA FERMINA, ELIDA ELENA y HERMINIO AGUSTÍN PERUGINI y BRUSCHINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Coronel Granada cuya Nomenclatura Catastral el Circunscripción: 10, Sección A, Manzana 31, Parcelas: 8 A, 9 A, 10, 11, 12, 13 1 A, 1 B, 1 C, 2 A y 2 B, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar debida intervencion que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" de General Pinto.

General Pinto 7 de mayo de 2026.-

Facundo Blanco, Secretario de Gobierno; **Fernando Rodríguez**, Intendente Municipal Interino.

may. 13 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-10341/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 6, Sección B, Manzana 59, Parcela 12, Partida 76506.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-12494/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 54, Manzana: 54G, Parcelas: 1, 2 y 3, Partidas: 26289, 26290 y 26291 respectivamente.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del

expediente administrativo 4108-I-10784/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 116, Parcela 2, Partida 23991.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 13 v. may. 15

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

- 1. (46/17) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Ch: 53 Mza: 53 G; Pc: 8; Partido de La Plata (55). Dom: 142 e/524 N° 4525. Titulares de dominio: Olivares Oscar Adam.
- 2. (89/23) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. V; Mza: 3B; Pc: 7; Partido de José C. Paz (132). Dom: Chopin N° 437. Titulares de dominio: Liccardi Enrique y Lodi Aquiles.
- 3. (80/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. F; Mza: 58; Pc: 23; Partido de Quilmes (86). Dom: Fabian Cuelli N° 2578. Titulares de dominio: Illiano Nicolas.
- 4. (130/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. C; Mza: 16; Pc: 18; Partido de Esteban Echeverria (30). Dom: Las Talitas N° 1281. Titulares de dominio: Lerner Meyer, Persico de Corsini Angela, Corsini y Persico Marta Angela y Piri Sociedad Anonima.
- 5. (133/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. F; Ch: 13; Mza: 23; Pc: 5; Partido de Quilmes (86). Dom: Irala N° 2054. Titulares de dominio: Basualdo Laura Ninfa.
- 6. (136/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. D; Mza: 84; Pc: 4, 5 y 6; Partido de General Rodríguez (46). Dom: Esmeralda e/ Mercedes y Florida N° 4100. Titulares de dominio: Fernández Oscar Nelson.
- 7. (139/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. T; Mza: 72; Pc: 12; Partido de Quilmes (86). Dom: Republica del Líbano N° 3931. Titulares de dominio: Lusana, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Y Agrícola Ganadera, Sociedad en Domandita por Acciones.
- 8. (140/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. J; Mza: 125B; Pc: 7; Partido de La Matanza (70). Dom: Zequeira N° 4911. Titulares de dominio: Administración Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 9. (142/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. K; Qta: 151; Mza: 151B; Pc: 30; Partido de Marcos Paz (68). Dom: Sarmiento N° 3294. Titulares de dominio: Cabrera Leopoldo.
- 10. (144/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. K; Mza: 67; Pc: 34; Partido de Quilmes (86). Dom: 851 N° 2222. Titulares de dominio: Tulsa Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 11. (148/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. N; Mza: 224; Pc: 2; Partido de La Plata (55). Dom: 28 N° 2521. Titulares de dominio: Balciunas Juan y Arquidioces de La Plata.
- 12. (150/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. I; Mza: 68; Pc: 24; Partido de Quilmes (86). Dom: Felipe Amoedo N° 4364. Titulares de dominio: Celestino Francisco y Scarcella De Celestino Schiavonea.
- 13. (151/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch: 120; Mza: 120W; Pc: 36; Partido de La Plata (55). Dom: 153 y 75 N° 2912. Titulares de dominio: Golstein Jorge Hector y Betelu Dionisio.
- 14. (152/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Qta: 32; Fr: 1; Pc: 20; Partido de Tigre (57). Dom: Conesa N° 2763. Titulares de dominio: Gramajo Sergio Damian, Samurio Rodriguez Rosa Sthella, Aquino Pedro Donato, Lara Galleguillos Dally del Rosario, Salvatierra Tito Gusbert Zembrana, Lopez Carrillo Alcira, Galeano Alfonso, Gimenez Jorge Carlos y Montenegro Dolores Analia.
- 15. (155/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Mza: 68; Pc: 3; Partido de Las Flores (58). Dom: Pueyrredon N° 735. Titulares de dominio: Muñoz Luis Diego, Muñoz Juan Andres y Muñoz María Laura.
- 16. (158/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. G; Mza: 292; Pc: 39; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Sanchez N° 3030. Titulares de dominio: Barroinuevo Segundo Ubano.
- 17. (159/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. O; Qta: 253; Mza: 253D; Pc: 9; Partido de La Plata (55). Dom: 57 e/ 140 y 141 N° 51. Titulares de dominio: de Cucco Adolfo y Ursula de Cucco Maria Adelaida.
- 18. (160/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. P; Mza: 57B; Pc: 10; Partido de Escobar (118). Dom: Muñoz N° 725. Titulares de dominio: Mastandrea Carlos Alberto.
- 19. (161/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. C; Mza: 26; Pc: 25; Sp: 2; Partido de Vicente Lopez (110). Dom: Esmeralda N° 3720. Titulares de dominio: Ronkov Damian.
- 20. (165/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. Q; Mza: 5E; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 424 esq 22 N° 1975. Titulares de dominio: Mascali Maria Esther.
- 21. (178/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. A; Mza: 36; Pc: 8; Partido de Las Flores (58). Dom: Avenida Sarmiento N° 319. Titulares de dominio: Laguzzi de Mazza Dominga.
- 22. (179/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. O; Mza: 75; Pc: 8; Partido de Presidente Peron (129). Dom: La Paz N° 635. Titulares de dominio: T.A.Y.R Trabajos Aereos y Presentaciones SA.
- 23. (182/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. F; Mza: 72; Pc: 11; Partido de Quilmes (86). Dom: 802 N° 1755. Titulares de dominio: Fernandez José Antonio, Fernandez Santiago y Fernandez Hector.

Ariel Trovero, Director.

may. 14 v. may. 18

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 7 de mayo de 2026 RESO-2026-5066-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-15504941-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- BARBIERI NATALIA ROMINA. Visto el EX-2026-15504941-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Natalia Romina Barbieri, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de abril de 2026, a la docente Natalia Romina Barbieri, DNI 25.245.548, Clase 1976, Profesora titular interina con seis (6) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 36, con funciones jerárquicas de Directora de 2da categoría -jornada completa- en la Escuela de Educación Secundaria N° 30, Profesora titular interina con doce (12) módulos semanales y Preceptora titular interina de la Escuela de Educación Secundaria N° 36, Profesora titular interina con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 30, todos los establecimientos educativos del distrito de Berazategui. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 7 de mayo de 2026 RESO-2026-5067-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2026-15304770-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- CENIZA MARCELO OSCAR. Visto el EX-2026-15304770-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Marcelo Oscar Ceniza, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de abril de 2026, al docente Marcelo Oscar Ceniza, DNI 16.270.644, Clase 1963, Profesor provisional con treinta y cuatro (34) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 1, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 3, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Extensión N° 1 de la Escuela de Educación Secundaria N° 5, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales y Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, y Profesor suplente con dos (2) módulos semanales y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 5, y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1, todos los establecimientos educativos del distrito de Salto. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.**MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA****Remate de Maquinarias y Rezagos Municipales**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta en Subasta Pública, de Vehículos Y Maquinaria, Usados, propiedad del Municipio de Laprida en las condiciones que se encuentran.

La realizará por orden del Municipio, el Martillero Público José Anselmo Doartero (Matrícula N° 1212).

Consultas: Se evacuarán por email lapridajefedecompras@gmail.com, mientras que el reglamento general y la nómina de Bienes de la subasta se podrá consultar en la página web www.laprida.gov.ar,

Exhibición: Los lotes serán exhibidos en el mismo predio, a partir del día lunes 18 de mayo de 2026 en horario de 9:00 a 13:00 hs.-

Lugar: Corralón Municipal, sito en la intersección de las calles Sancholuz y España, ciudad de Laprida

Fecha: 30 de mayo de 2026 a las 14 hs.

expte. municipal: N° 760/2024.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a LA MENZA ANTONIO EMILIO y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción 4, Sección B, Quinta 1, Parcela 1; Circunscripción 4, Sección B, Quinta 1, Parcela 2; Circunscripción 4, Sección B, Quinta 2, Parcela 1 y Circunscripción 4, Sección B, Quinta 2, Parcela 3 de la localidad de Bocayuva, partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/La Menza Antonio Emilio s/Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320)" (Expediente 4086-0251/2021) que tramitan ante la Asesoría Legal de la citada Municipalidad. Pellegrini, 30 de abril de 2026.

Gambier Sofía Madgalena.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a TEODORO DE BARY y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Manzana 39, Parcela 8, de la localidad de De Bary, partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/Teodoro De Bary s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente 4086-0276/2024) que tramitan ante la Oficina de Asesoría Legal de la citada Municipalidad. Pellegrini, 7 de mayo de 2026.

Gambier Sofía Madgalena.

may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-9317/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 18, Manzana: 18C, Parcela: 22, Partida: 56043.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-14533/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: B Quinta 96 Parcela: 5, Manzana 96 F partida 100-105695.

María Camila Martínez, Directora.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-9271/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 18, Manzana: 18C, Parcela: 23, Partida: 56044.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-14532/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 3 Sección: B, Parcela: 37, Manzana 118 partida 100-83658

María Camila Martínez, Directora.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-14434/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción IV, Sección A, Quinta 12, Parcela 5A, Partida 100-102867.

María Camila Martínez, Directora.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-14433/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: B Chacra: 135 Manzana: 135E Parcela: 7a, partida 100-38101

María Camila Martínez, Directora.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-10337/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 3, Sección: E, Manzana: 395, Parcelas: 3 y 4, Partidas: 55425 y 55426.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-10339/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 3, Sección: J, Manzana: 87, Parcela: 12, Partida: 18884.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-13771/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 52, Manzana: 52D, Parcela: 2, Partida: 65938.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 14 v. may. 18

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN VIV.

EX 2026-10133348-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 15	MACHUCA PABLO DANIEL	DNI	22001264
		VILLARREAL MABEL CASIMIRA	DNI	22447026
2	Casa N° 2 MZ 15	SILVERO JUANA	DNI	24125433
		CERDAN VICENTE	DNI	24580458
3	Casa N° 3 MZ 15	CERDAN ENZO DANIEL	DNI	39341471
		VERA SILVIA ANTONELLA	DNI	40577711
4	Casa N° 4 MZ 15	SORIA EVELYN AILEN	DNI	40896879
		LOTO GUSTAVO DAVID	DNI	37022232
5	Casa N° 5 MZ 15	ANTONIO SANDRA DANIEL	DNI	21801820
6	Casa N° 6 MZ 15	MACHUCA YANINA MABEL	DNI	36542455
7	Casa N° 7 MZ 15	BUCHINSKY AILEN PILAR	DNI	45911411
		GONZALEZ ARIEL JUAN JOSE	DNI	45997582
8	Casa N° 9 MZ 15	BARRIOS CLAUDIA EDITH	DNI	17970165
		FERNANDEZ ANSELMO MARIO	DNI	16897561
9	Casa N° 10 MZ 15	FERNANDEZ DAVID ANTONIO	DNI	39813019
		PEREZ EUGENIA PATRICIA	DNI	41801224
10	Casa N° 11 MZ 15	AZOYA SANDRA PATRICIA	DNI	26119531
11	Casa N° 12 MZ 15	GONZALEZ MARIA SOLEDAD	DNI	23104188
12	Casa N° 14 MZ 15	MENDEZ MARISOL SOLEDAD	DNI	40667177
13	Casa N° 19 MZ 15	RODRIGUEZ YERISCA YANINA	DNI	28265875
14	Casa N° 20 MZ 15	LOPARDO MARIA LAURA	DNI	32343434
		CHAMORRO MARIELA ELIZABETH	DNI	32635576
16	Casa N° 22 MZ 15	ACOSTA CARLA YAEL	DNI	35422629
17	Casa N° 23 MZ 15	PERALTA VERONICA JOHANA YANET	DNI	38041353
		TORRE ROCIO JIMENA	DNI	32125286
19	Casa N° 25 MZ 15	FERNANDEZ CECILIA ALEJANDRA	DNI	31154360
		GONZALEZ ADRIAN MARCELO	DNI	30829264
20	Casa N° 26 MZ 15	LOTO GUSTAVO MARCELO	DNI	20879312
		GUEVARA GABRIELA EDITH	DNI	24773277
21	Casa N° 27 MZ 15	MARTINEZ JORGE BENJAMIN	DNI	24076825
		GIL FLAVIA VERONICA	DNI	26198787
22	Casa N° 28 MZ 15	MARTINEZ CARLA MARIA JIMENA	DNI	32128442
23	Casa N° 1 MZ 16	GOMEZ CARLOS ADRIAN	DNI	24452765
24	Casa N° 2 MZ 16	GUARIE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	28100449

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

25	Casa N° 4 MZ 16	GUARIE CIRILO DOMINGO	DNI	16570743
26	Casa N° 5 MZ 16	ROJAS JUANA NELIDA	DNI	34385631
		VELOZO DARIO MAXIMILIANO	DNI	30040340
27	Casa N° 6 MZ 16	BARBETTA MARIA NOEMI	DNI	41854863
28	Casa N° 8 MZ 16	GAUTO HIPOLITO RAMON	DNI	17832893
		CERDAN ANTONIA	DNI	17971842
29	Casa N° 9 MZ 16	RUIZ DIAZ DORA ELIZABETH	DNI	28375096
30	Casa N° 10 MZ 16	ZUMMO MATIAS HORACIO	DNI	41766472
31	Casa N° 11 MZ 16	GUTIERREZ JOSEFINA ERIKA	DNI	18848294
32	Casa N° 12 MZ 16	MELGAREJO JONATHAN DAVID	DNI	39188894
		RODRIGUEZ SANDRA MABEL	DNI	39287651
33	Casa N° 15 MZ 16	SPATARO NICOLAS RICARDO	DNI	39349643
34	Casa N° 17 MZ 16	MORALES ROJAS ELIZABETH BELEN	DNI	39469423
35	Casa N° 18 MZ 16	DUO DARIO FABIAN	DNI	27701985
36	Casa N° 19 MZ 16	ZUMMO ROMINA VANESA	DNI	26088636
		FLORES DAVID RUBEN	DNI	25405967
37	Casa N° 20 MZ 16	SANCHEZ MARIA LUISA	DNI	5915470
38	Casa N° 21 MZ 16	GOMEZ NAHUEL HERNAN	DNI	40479704
		CABRERA DAIANA AYELEN	DNI	44382674
39	Casa N° 23 MZ 16	GOMEZ OSCAR VALENTIN	DNI	13460215
		VILLAREAL NORMA LILIANA	DNI	16512793
40	Casa N° 24 MZ 16	ZUMMO SABRINA SOLEDAD	DNI	28164932
41	Casa N° 25 MZ 16	ZUMMO KARINA PAOLA	DNI	23865066
		GALLARDO ALFREDO ISMAEL	DNI	22111615
42	Casa N° 26 MZ 16	MOYANO YANINA SOLEDAD BEATRIZ	DNI	40543089
		AGUILERA ALBERTO FROILAN	DNI	33782651
43	Casa N° 27 MZ 16	ESPINOZA SEBASTIAN MIGUEL	DNI	29271666
		BERRERA GISELA NATALIA	DNI	32440141
44	Casa N° 28 MZ 16	GUARIE MATIAS REINALDO	DNI	32635993
		GUARIE JEREMIAS JULIAN	DNI	33714579
		GUARIE GERARDO GUSTAVO	DNI	28899909
		GUARIE BRIAN JOAQUIN	DNI	40345770
45	Casa N° 1 MZ 17	BOCO MARIA ISABEL	DNI	21164620
		ARAGON PATRICIO OSCAR	DNI	21115615
46	Casa N° 2 MZ 17	ARRIETA DANTE ANTONIO	DNI	18348519
47	Casa N° 4 MZ 17	ROSALES DANIEL ALBERTO	DNI	25645002
48	Casa N° 5 MZ 17	DIAZ LILIANA PATRICIA	DNI	16596050
		ACUÑA SANDRO MANUEL	DNI	23260661
49	Casa N° 6 MZ 17	ZAMORA LUCAS DEL VALLE GABRIEL	DNI	32301329
		BUENO BRODSKY MARIANA GISELE	DNI	34818611
50	Casa N° 7 MZ 17	GONZALEZ LEANDRA LEONOR	DNI	33209130
51	Casa N° 8 MZ 17	ZAMORA CAROLINA VERONICA	DNI	40393521
52	Casa N° 9 MZ 17	TOÑANEZ ANDREA SOLEDAD	DNI	26602299

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

53	Casa N° 10 MZ 17	GONZALEZ CAMILA AYELEN	DNI	43200516
		GONZALEZ RUBEN NAHUEL	DNI	40793501
54	Casa N° 12 MZ 17	VAZQUEZ SILVANA MARICEL	DNI	28833546
55	Casa N° 17 MZ 17	AGUIRRE DELVA LILIANA	DNI	16563783
56	Casa N° 18 MZ 17	MARQUEZ ALDANA VERONICA	DNI	39765769
57	Casa N° 19 MZ 17	SALAS ARMANDO ARIEL	DNI	33932554
		FLORES CONTRERAS BRIGITTE PAMELA	DNI	93868311
58	Casa N° 20 MZ 17	CONCHA LORENA ELIZABETH	DNI	40897098
		OJEDA WALTER LEONARDO	DNI	32441890
59	Casa N° 23 MZ 17	CASTILLO NAHIARA SOLEDAD	DNI	44286454
		FLORES JONATHAN DAVID	DNI	40812333
60	Casa N° 24 MZ 17	MACAGNO LILIANA NOEMI	DNI	17219143
61	Casa N° 25 MZ 17	LORENZO ANALIA VERONICA	DNI	18867375
		ARGAÑARAZ HECTOR ANIBAL	DNI	37968620
62	Casa N° 26 MZ 17	CARRIZO FRANCO AGUSTIN	DNI	41954789
63	Casa N° 27 MZ 17	CARRIZO PAOLA CAROLINA	DNI	23446130
64	Casa N° 28 MZ 17	ESTEVEZ NATALIA PAOLA	DNI	27180792
65	Casa N° 1 MZ 18	GUTIERREZ CLAUDIA MABEL	DNI	22733577
66	Casa N° 2 MZ 18	ROMERO FLORENCIA MAGALI	DNI	44092306
67	Casa N° 3 MZ 18	LOPEZ TEIXEIRA NOELIA YANINA	DNI	36701846
		GOMEZ FABIAN ISMAEL	DNI	37557962
68	Casa N° 4 MZ 18	GOMEZ RAMON BENITO	DNI	35973770
		BERDUN SILVINA NOELIA	DNI	37381538
69	Casa N° 5 MZ 18	ROMERO JOHANNA LUJAN	DNI	35993799
70	Casa N° 7 MZ 18	GUTIERREZ CARMEN LILIAN	DNI	17589541
71	Casa N° 8 MZ 18	BENITEZ AXEL NAHUEL	DNI	46108902
72	Casa N° 10 MZ 18	FARIAS DAIANA SOLEDAD	DNI	33691174
		ROMERO JONATAN FRANCO	DNI	31532314
73	Casa N° 11 MZ 18	GOMEZ ELBA NOEMI	DNI	31984712
74	Casa N° 13 MZ 18	GONZALEZ DANIELA ANDREA	DNI	40303949
75	Casa N° 14 MZ 18	CEJAS CLAUDIA BEATRIZ	DNI	29235825
		COCERES DAVID ORLANDO	DNI	28253499
76	Casa N° 15 MZ 18	VEGA DARIO ANDRES	DNI	40622385
		CASTRO MELANY ANTONELLA	DNI	38248047
77	Casa N° 16 MZ 18	FONTEÑO NOEMI DEL CARMEN	DNI	17947275
78	Casa N° 17 MZ 18	FONTEÑO JOHANA ELIZABETH	DNI	33978423
		QUIROGA ARIEL OMAR	DNI	26559851
79	Casa N° 19 MZ 18	AQUINO CESAR RAMON ALEJANDRO	DNI	30302454
		FONTEÑO CECILIA DEL CARMEN	DNI	31620834
80	Casa N° 20 MZ 18	FERNANDEZ CINTIA GISELE	DNI	33946429
81	Casa N° 21 MZ 18	FONTEÑO GLADYS EUGENIA	DNI	16376363
82	Casa N° 22 MZ 18	MORALES VALERIA NANCY	DNI	27944145
83	Casa N° 23 MZ 18	FERNANDEZ ROCIO ABIGAIL	DNI	36086794

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

84	Casa N° 25 MZ 18	ORTEGA MANUEL DOMINGO	DNI	8576723
85	Casa N° 26 MZ 18	AGUIRRE GISELA VANESA	DNI	30827629
		MONTIEL DANIEL	DNI	22175915
86	Casa N° 27 MZ 18	ORDENES ROCIO VALERIA	DNI	32825242
87	Casa N° 28 MZ 18	ROMERO JOHANA AYELEN	DNI	37749541
88	Casa N° 2 MZ 19	MARASCO AYELEN ALDANA ROSA	DNI	37995066
		ALCOBA MARTIN ALEJANDRO	DNI	29734804
89	Casa N° 3 MZ 19	GAITAN IRMA EDITH	DNI	5572524
		DUO JULIO CESAR	DNI	10879158
90	Casa N° 4 MZ 19	DUO VICTORIA TATIANA	DNI	42684352
91	Casa N° 5 MZ 19	ROJAS CLARA ELIZABETH	DNI	38687285
		CRISTALDO JUAN MANUEL	DNI	42839708
92	Casa N° 7 MZ 19	TABORDA JAQUELINE EDITH	DNI	33027068
		ARAUJO MARIANO ALBERTO	DNI	31740463
93	Casa N° 8 MZ 19	AYALA PINTO SOFIA	DNI	42313076
94	Casa N° 10 MZ 19	SANCHEZ ANGEL MARCELO	DNI	22238249
95	Casa N° 13 MZ 19	RODRIGUEZ EVELIN ESTEFANIA	DNI	36374535
96	Casa N° 14 MZ 19	YÑIGUEZ CASIMIRO DEL CARMEN	DNI	14930297
		LUNA SILVIA ANDREA	DNI	24762255
97	Casa N° 15 MZ 19	MANAVELLA AURELIA MABEL	DNI	31661215
		CAILLET DARIO EZEQUIEL	DNI	31933708
98	Casa N° 16 MZ 19	BERON YANINA LUJAN	DNI	31329038
99	Casa N° 17 MZ 19	GALETTO LORENA ELIZABETH	DNI	27822021
100	Casa N° 18 MZ 19	ESPINDOLA VERONICA BEATRIZ	DNI	33744612
101	Casa N° 19 MZ 19	CABRERA NOEMI DEL VALLE	DNI	14883410
		LITERAS CARLOS ISMAEL	DNI	11599523
102	Casa N° 20 MZ 19	LITERAS ALEJANDRA SOFIA	DNI	33650796
103	Casa N° 21 MZ 19	ARZAMENDIA NOELIA MARILYN	DNI	31142272
		BRANTUA RAUL ARIEL	DNI	23014574
104	Casa N° 22 MZ 19	LUNA ALESANDRA DE LOS ANGELES	DNI	24038108
105	Casa N° 23 MZ 19	GIMENEZ YAMILA	DNI	42943125
106	Casa N° 24 MZ 19	LUNA TERESA NOEMI	DNI	36820148
107	Casa N° 25 MZ 19	TENAGLIA ANGELA EDITH	DNI	30491935
108	Casa N° 26 MZ 19	LITERAS ALICIA BEATRIZ	DNI	22925094
		LEDESMA MARCOS ALDO	DNI	22294679
109	Casa N° 27 MZ 19	LEDESMA YAMILA	DNI	39114314
		SERVIN LUCAS IVAN	DNI	40536220
110	Casa N° 28 MZ 19	LEDESMA MARTINA ELIZABETH	DNI	43394373
111	Casa N° 29 MZ 19	LEDESMA SABRINA KAREN	DNI	38009477
112	Casa N° 30 MZ 19	BOBADILLA SUSANA MABEL	DNI	22177898
113	Casa N° 31 MZ 19	BOBADILLA BRISA SOFIA	DNI	45574024
114	Casa N° 32 MZ 19	BOBADILLA FLORENCIA YANINA	DNI	38058317
115	Casa N° 1 MZ 20	NIVEIRO DANIELA ROCIO	DNI	42885079

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

116	Casa N° 2 MZ 20	COSTILLA CARLOS ROMAN EMMANUELLE NIVEIRO PERLA ROCIO	DNI 36261814 DNI 42885080
117	Casa N° 4 MZ 20	MORIONDO FEDERICO NICOLAS PAREDES MARIA NIEVES	DNI 39765545 DNI 29370500
118	Casa N° 5 MZ 20	VELAZQUEZ MONICA PATRICIA	DNI 35179668
119	Casa N° 6 MZ 20	DIAZ MARIA LINA	DNI 40622216
120	Casa N° 7 MZ 20	DIAZ BRISA NARELA	DNI 43100465
121	Casa N° 9 MZ 20	COSIO MARCELINA	DNI 17905962
122	Casa N° 10 MZ 20	NIVEIRO PABLO DANIEL BARRIOS ROCIO BELEN	DNI 33804784 DNI 36884004
123	Casa N° 11 MZ 20	LOBO VANESA LORENA	DNI 28909873
124	Casa N° 13 MZ 20	CARO NELIDA LILIAN	DNI 30097397
125	Casa N° 14 MZ 20	CONCHA JOSE ALEJANDRO GUZMAN MARIA MARCELINA	DNI 11349861 DNI 13775471
126	Casa N° 15 MZ 20	GUZMAN MARIA ALDANA	DNI 41576891
127	Casa N° 18 MZ 20	GALVAN MIRIAM AZUCENA	DNI 31263379
128	Casa N° 19 MZ 20	SANDOVAL KAREN AGOSTINA	DNI 40760411
129	Casa N° 20 MZ 20	SANDOVAL DAIANA DANIELA	DNI 40760413
130	Casa N° 22 MZ 20	GUZMAN MARIO MARCELO	DNI 31756531
131	Casa N° 24 MZ 20	GUZMAN OLGA DEL VALLE MOLINA HECTOR DARIO	DNI 25892653 DNI 16679727
132	Casa N° 25 MZ 20	SALAS JUANA ZULEMA	DNI 18238547
133	Casa N° 27 MZ 20	VELAZQUEZ DEBORA NATALIA	DNI 31158246
134	Casa N° 28 MZ 20	SANDOVAL TAMARA ELIZABETH VELAZQUEZ RICARDO EZEQUIEL	DNI 38403730 DNI 32465182
135	Casa N° 3 MZ 21	PELUSO GRACIELA NOEMI PAREDES RODOLFO ALBERTO	DNI 26086325 DNI 32526399
136	Casa N° 7 MZ 21	SANCHEZ ELIZABETH	DNI 34499366
137	Casa N° 9 MZ 21	GOMEZ RAMON ANTONIO SANCHEZ CARMEN	DNI 16024625 DNI 13926918
138	Casa N° 10 MZ 21	GOMEZ LUIS MANUEL DATTELO PATRICIA NOEMI	DNI 17315841 DNI 23078751
139	Casa N° 11 MZ 21	CARABAJAL MARISA CLAUDIA JAUREGUI PABLO ANDRES	DNI 28049096 DNI 36385277
140	Casa N° 12 MZ 21	JUAREZ MARIA ANTONIA	DNI 11629586
141	Casa N° 13 MZ 21	LUJAN MILAGROS AYELEN GONZALEZ JONATAN MAXIMILIANO	DNI 39962831 DNI 33985994
142	Casa N° 14 MZ 21	MARTINS FARIAS WALTER PEREZ VERONICA PAOLA	DNI 27027690 DNI 33698508
143	Casa N° 15 MZ 21	CASTRO DYLAN EZEQUIEL MEDINA ALEXANDRA BEATRIZ	DNI 40951465 DNI 41008249
144	Casa N° 17 MZ 21	CHAMORRO SANTA BEATRIZ	DNI 22649953
145	Casa N° 18 MZ 21	BENITEZ ROCIO BELEN	DNI 40667203

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

		VERA OMAR ANDRES	DNI	26071610
146	Casa N° 20 MZ 21	OCAMPO DAIANA FLORENCIA	DNI	39748368
		MARTINS FARIAS JEREMIAS DAVID	DNI	19031837
147	Casa N° 22 MZ 21	CASTAÑO THIAGO DANIEL	DNI	43905117
148	Casa N° 23 MZ 21	GOMEZ NATALIA SOLEDAD	DNI	28061731
		CASTAÑO GABRIEL PASCUAL	DNI	25886562
149	Casa N° 24 MZ 21	LEONES GISELA GABINA	DNI	34471277
		JAUREGUI GUILLERMO DANIEL	DNI	31425192
150	Casa N° 26 MZ 21	ACOSTA DELFINA ELENA	DNI	12625095
151	Casa N° 27 MZ 21	MENDOZA ROSA ISABEL	DNI	27404582
		JAUREGUI JUAN JAVIER	DNI	29842202
152	Casa N° 28 MZ 21	ROBLEDO CECILIA MARICEL	DNI	35130404
		MARTINS FARIAS ABRAHAM	DNI	19039896
153	Casa N° 1 MZ 22	NIEVA NESTOR	DNI	30412378
154	Casa N° 2 MZ 22	IBAÑEZ CANDELA ANAHI	DNI	44379840
155	Casa N° 3 MZ 22	FARIÑA CESAR DAVID	DNI	18854649
156	Casa N° 5 MZ 22	NIVEIRO MARIA LUISA	DNI	18295649
157	Casa N° 6 MZ 22	MONAREZ USCAMAYTA MARIELA MONICA	DNI	19070832
		BOOS RAMON ROQUE	DNI	28613633
158	Casa N° 7 MZ 22	MACIEL VANESA YISELA PAOLA	DNI	30892481
		CITTERIO MARIANO ABEL	DNI	28692265
159	Casa N° 8 MZ 22	CITTERIO TOMAS VALENTIN	DNI	45619780
160	Casa N° 9 MZ 22	BRITEZ NIDIA MARIA	DNI	13088936
161	Casa N° 10 MZ 22	CITTERIO RAMON LUIS	DNI	30371662
162	Casa N° 11 MZ 22	CABRAL YAMILA MARILYN	DNI	42314000
163	Casa N° 13 MZ 22	TORRES IRMA NORA	DNI	26274888
164	Casa N° 14 MZ 22	VALLEJOS MARIA ROSA	DNI	27565729
165	Casa N° 16 MZ 22	BOGARIN NIDIA MABEL	DNI	93991187
166	Casa N° 17 MZ 22	SALAS FERNANDO FRANCISCO	DNI	37751133
167	Casa N° 18 MZ 22	CABRAL DAIANA MARISOL	DNI	38257542
168	Casa N° 19 MZ 22	SOTO MAGALY BETTIANA	DNI	47016596
169	Casa N° 20 MZ 22	CABRAL MARIA LAURA	DNI	30942596
170	Casa N° 21 MZ 22	VELARDEZ RAFAEL	DNI	25041996
		VERA PEREIRA LILIA	DNI	94441046
171	Casa N° 22 MZ 22	BRITEZ AYELEN CRISTAL	DNI	37385019
		RUIZ MARCOS SEBASTIAN	DNI	37804359
172	Casa N° 23 MZ 22	GONZALEZ ROXANA SOLEDAD	DNI	36332564
173	Casa N° 25 MZ 22	PAZ JUAN CARLOS	DNI	22974612
174	Casa N° 26 MZ 22	VALLEJOS STELLA MARIS	DNI	21605259
175	Casa N° 27 MZ 22	AYALA AGUSTINA MILAGROS	DNI	42687630
		PAZ VICTOR ADRIEL	DNI	40431292
176	Casa N° 28 MZ 22	PAZ MARILYN EVELYN	DNI	39663648
177	Casa N° 29 MZ 22	FIGUEROA CONSTANZA SOLEDAD	DNI	35948820

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

		BILLORDO DAVID ADRIAN	DNI	33246556
178	Casa N° 30 MZ 22	SAHAGUN RITA HAIDEE	DNI	31848217
179	Casa N° 31 MZ 22	CABRERA MARIA RAMONA	DNI	92099673
180	Casa N° 32 MZ 22	NIEVA ROMINA DEL VALLE	DNI	39983009
181	Casa N° 1 MZ 23	GODOY FABIANA ELIZABETH	DNI	30160021
		GALLARDO SEBASTIAN VICTORIANO	DNI	24833049
182	Casa N° 3 MZ 23	MARQUEZ JIMENA JUDITH	DNI	18892721
183	Casa N° 4 MZ 23	MENDEZ MARCIA LORENA	DNI	25306146

BARRIO: ALMIRANTE BROWN VIV. EX 2026-10133348-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 1	CORBALAN YANINA GUADALUPE	DNI	37502794
		YERI GUSTAVO EZEQUIEL	DNI	38301531
2	Casa N° 3 MZ 1	BELEN MARTINEZ ROCIO SOLEDAD	DNI	19036230
3	Casa N° 4 MZ 1	TORRES FLAVIA CELESTE	DNI	32670505
4	Casa N° 5 MZ 1	DE LOS SANTOS CINTIA VERONICA ALEJANDRA	DNI	35499857
5	Casa N° 8 MZ 1	VARGAS CRISTINA	DNI	4855928
6	Casa N° 9 MZ 1	BELEN JOSE FERNANDO	DNI	26357690
		GONZALEZ SUSANA ANDREA	DNI	22733620
7	Casa N° 11 MZ 1	SAN MARTIN JULIO CESAR	DNI	18898477
		ORELLANA ANALIA BEATRIZ	DNI	32088266
8	Casa N° 12 MZ 1	DE LOS SANTOS ALEJANDRA GABRIELA	DNI	30046550
9	Casa N° 13 MZ 1	PALAVECINO AYELEN DE LOS ANGELES	DNI	45573899
10	Casa N° 14 MZ 1	ROCHA ROMINA BELEN	DNI	41064715
11	Casa N° 15 MZ 1	ZAMUDIO CALUDIA PAMELA	DNI	31198372
		LORENZO SERGIO LUIS	DNI	18867244
12	Casa N° 18 MZ 1	LASCANO MARIA BELEN	DNI	32358366
13	Casa N° 1 MZ 2	MADRID MARIA ROXANA	DNI	29314136
14	Casa N° 2 MZ 2	JORGE PULIDO KARINA MARIA DEL VALLE	DNI	27278780
15	Casa N° 3 MZ 2	BELEN JOSE ROBERTO	DNI	35459087
16	Casa N° 4 MZ 2	DA SILVEIRA DALMA NEREA	DNI	39104708
		PULIDO JONATHAN GABRIEL	DNI	36820243
17	Casa N° 6 MZ 2	VIDELA CARLOS RUBEN	DNI	16594431
18	Casa N° 7 MZ 2	VIDELA ISAIAS CARLOS RUBEN	DNI	44967811
		GALLO NICOLAS MATIAS	DNI	41208916
19	Casa N° 10 MZ 2	LORENZO DELIA ESTER	DNI	47877527
20	Casa N° 11 MZ 2	GONZALEZ NATALIA VANESA	DNI	31158535
		DA ROSA ANTONIO ANDRES	DNI	22286886
21	Casa N° 14 MZ 2	FOLGAR LAILA EVELIN	DNI	37810427

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

22	Casa N° 15 MZ 2	FOLGAR ADRIAN GUMERSINDO	DNI	18525880
		COPA MARIA FERNANDA	DNI	17925077
23	Casa N° 3 MZ 3	TREJO GRACIELA DEL CARMEN	DNI	24466079
24	Casa N° 4 MZ 3	MAMANI INES GRACIELA	DNI	18541981
25	Casa N° 6 MZ 3	BENITEZ MARIA MAGDALENA	DNI	34496307
26	Casa N° 7 MZ 3	CORDOBA LEONARDO OSMAR	DNI	31462444
		NEYRET MARIA YAMILA	DNI	32440424
27	Casa N° 8 MZ 3	MERCADO NANCI NOEMI	DNI	25942884
28	Casa N° 10 MZ 3	BRITEZ RODRIGO JOSE	DNI	35948748
29	Casa N° 11 MZ 3	BRAGAGNINI MELANY CECILIA	DNI	37256363
30	Casa N° 12 MZ 3	ESPINOSA JESSICA AZUCENA	DNI	38834175
		GOMEZ ERNESTO ANGEL	DNI	44091103
31	Casa N° 14 MZ 3	AGUERO GABRIEL ANTONIO	DNI	24358609
32	Casa N° 15 MZ 3	PONCE DE LEON LAURA VALERIA	DNI	24993716
33	Casa N° 16 MZ 3	DIAZ ROMINA MELODY	DNI	34309421
34	Casa N° 17 MZ 3	SANTILLAN YANINA ESTHER	DNI	37786523
35	Casa N° 18 MZ 3	RIOS SANDRA VIVIANA	DNI	28189070
36	Casa N° 1 MZ 4	JAIMEZ CARLOS HORACIO	DNI	31532490
37	Casa N° 2 MZ 4	PARRA VERONICA PAULA	DNI	30092988
		VERA OSCAR RAFAEL	DNI	28141724
38	Casa N° 3 MZ 4	VERA MICAELA ROCIO	DNI	43051378
39	Casa N° 6 MZ 4	SECO HECTOR ROLANDO	DNI	13302348
		DELGADO GIMENEZ FATIMA LAUREANA MATILDE	DNI	95284278
40	Casa N° 7 MZ 4	MAIDANA CAROLINA ELIZABETH	DNI	22080664
41	Casa N° 8 MZ 4	CASTILLO SILVANA LEONOR	DNI	30126887
		PALACIO GABRIEL ALBERTO	DNI	31342904
42	Casa N° 11 MZ 4	ALDANA CAMILA BELEN	DNI	40756744
43	Casa N° 12 MZ 4	GUEVARA ALEJANDRA VICTORIA	DNI	24846668
44	Casa N° 13 MZ 4	GOMEZ SOLANGE ANTONELLA	DNI	42839747
		SALAS IVAN ARIEL	DNI	42148441
45	Casa N° 14 MZ 4	ACEBAL DAIANA BELEN	DNI	43047035
		MARTINEZ ABASTO CESAR MIGUEL	DNI	33086135
46	Casa N° 15 MZ 4	GOMEZ GUSTAVO ALEJANDRO	DNI	27278918
		ACEBAL MIRTA VALERIA	DNI	28265776
47	Casa N° 16 MZ 4	FERNANDEZ MAIRA NICOLE	DNI	42313097
48	Casa N° 17 MZ 4	OCAMPO CAROLINA BEATRIZ	DNI	28100272
		FERNANDEZ JOSE ANTONIO	DNI	22343118
49	Casa N° 18 MZ 4	ARRIETA ANDREA LORENA	DNI	33418733
50	Casa N° 2 MZ 5	ROTELA LAURA ELIZABETH	DNI	95878901

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

51	Casa N° 4 MZ 5	AYALA ORTIZ ELISA	DNI	94707555
		SOSA BENITEZ ALCIDES RAMON	DNI	94707558
52	Casa N° 5 MZ 5	VILLAR DUARTE LIZ MARIELA	DNI	95026387
53	Casa N° 6 MZ 5	IBAÑEZ WALTER FABIAN	DNI	21348299
		SANTILLAN PATRICIA MONICA	DNI	26526175
54	Casa N° 7 MZ 5	IBAÑEZ LUCAS MATIAS	DNI	38701494
55	Casa N° 11 MZ 5	PECIÑA MARISOL OLGA	DNI	26817435
56	Casa N° 12 MZ 5	RETAMAR MAGALI ANABEL	DNI	34436085
57	Casa N° 13 MZ 5	PEREZ ELBA	DNI	14385398
58	Casa N° 15 MZ 5	BUENO MARGARITA ROGELIA	DNI	18035035
59	Casa N° 16 MZ 5	BUENO EMERINDA SERENELA	DNI	40336411
60	Casa N° 17 MZ 5	FERREIRA BRANDT CARMEN GREGORIA	DNI	95137737
61	Casa N° 18 MZ 5	GOMEZ MERCEDES SUSANA	DNI	20725410
		GAUTO SILVANA NOEMI	DNI	36909307
62	Casa N° 19 MZ 5	FERREIRA BRANDT MARIA LORENA	DNI	95277657
63	Casa N° 20 MZ 5	ZAMORA MAXIMILIANO DAVID	DNI	33687121
64	Casa N° 21 MZ 5	CELIZ HUGO ALBERTO	DNI	30814158
65	Casa N° 22 MZ 5	MARQUEZ DELIA PATRICIA	DNI	18514293
66	Casa N° 24 MZ 5	YERI JUAN CARLOS	DNI	34489547
		MACIEL GISELA ROMINA	DNI	34863271
67	Casa N° 1 MZ 6	RODRIGUEZ CARRERA ASUNCION	DNI	92179759
68	Casa N° 2 MZ 6	LUGO MAXIMO ANDRES	DNI	28899700
69	Casa N° 3 MZ 6	NUCIFORO GLADYS JAQUELINE AYELEN	DNI	39959467
		FERNANDEZ JORGE LUIS	DNI	28924644
70	Casa N° 4 MZ 6	MERLO GISELLE NOELIA	DNI	41664179
		BARBETTA ALEJANDRO ALAN NAHUEL	DNI	45911403
71	Casa N° 6 MZ 6	PEREIRA MARCOS DANIEL	DNI	21811016
72	Casa N° 7 MZ 6	GONZALEZ RAFAEL	DNI	11438019
		ALMIRON ELEUTERIA	DNI	11916983
73	Casa N° 8 MZ 6	CORONEL CLAUDIA RAQUEL	DNI	23335609
74	Casa N° 9 MZ 6	PINTO DERLIS AMADO	DNI	95046324
		PATIÑO CABRERA YENNY NATALIA	DNI	95586600
75	Casa N° 10 MZ 6	PERRELLA ENRIQUE JAVIER PASCUAL	DNI	32343682
		GONZALEZ ROSA ANGELA	DNI	18862901
76	Casa N° 12 MZ 6	RODRIGUEZ MILAGROS FLORENCIA	DNI	44300561
		SANCHEZ JULIAN ARIEL	DNI	43307235
77	Casa N° 13 MZ 6	FERNANDEZ FACUNDO NAHUEL	DNI	37160333
		GONZALEZ JACQUELINE ARACELI	DNI	40233635

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

78	Casa N° 15 MZ 6	FLEITA DIANA BELEN	DNI	38058001
		BRITEZ IVAN GONZALO	DNI	37242078
79	Casa N° 16 MZ 6	BARRIOS MONICA KARINA	DNI	30535004
80	Casa N° 17 MZ 6	PEREIRA MARINA DAIANA	DNI	37972231
		MORAÑA DARIO JAVIER	DNI	39096916
81	Casa N° 18 MZ 6	URUEÑA SILVIA VICTORIA	DNI	22733462
82	Casa N° 19 MZ 6	MEURIO GEORGINA	DNI	18755666
		RAMIREZ FRANCISCO	DNI	13811573
83	Casa N° 20 MZ 6	URUEÑA LUIS MARTIN	DNI	13674474
84	Casa N° 22 MZ 6	BEDOYA MARIELA ELIZABETH	DNI	31784080
85	Casa N° 23 MZ 6	NUCIFORO ELIZABETH HAYDEE	DNI	40140829
86	Casa N° 24 MZ 6	BARBETTA CARMEN CRISTINA	DNI	24993713
87	Casa N° 2 MZ 7	GOMEZ MIGUEL ANGEL	DNI	24295831
88	Casa N° 3 MZ 7	BLANCO ANDREA	DNI	20347275
89	Casa N° 4 MZ 7	LORENZATTO HILDA HAYDEE	DNI	26464053
90	Casa N° 5 MZ 7	NIEVAS RITA ELIZABETH	DNI	32060254
91	Casa N° 6 MZ 7	DOMINGUEZ GUILLERMINA	DNI	94709562
92	Casa N° 7 MZ 7	BUSTOS DEBORA ELIZABETH	DNI	36851547
93	Casa N° 9 MZ 7	CARDOZO FABIAN ERNESTO	DNI	36172535
		ABALO BARBARA DENIS	DNI	36830356
94	Casa N° 10 MZ 7	AMORENA PAULA ELENA	DNI	30439541
95	Casa N° 11 MZ 7	BARRIOS ALEXIS FABIAN	DNI	32036273
		OYOLA CARINA ROSARIO	DNI	33759844
96	Casa N° 12 MZ 7	MALDONADO NANCY ITATI	DNI	26613361
97	Casa N° 13 MZ 7	ESMELLA DANIELA BELEN	DNI	31727139
		REYES ESTEBAN FEDERICO	DNI	31752065
98	Casa N° 14 MZ 7	AYBAR MARIANA NATALIA	DNI	30046612
99	Casa N° 15 MZ 7	COMAN MARIA MAGDALENA	DNI	43779523
100	Casa N° 16 MZ 7	GONZALEZ REYNA ISABEL	DNI	24005057
101	Casa N° 17 MZ 7	GUTIERREZ MAYRA YANINA	DNI	33173882
		GONZALEZ ALFREDO FABIAN	DNI	28057435
102	Casa N° 18 MZ 7	RAMOS DAIANA SOLEDAD	DNI	35613243
103	Casa N° 19 MZ 7	ACOSTA PAULA GABRIELA	DNI	19028491
104	Casa N° 20 MZ 7	CORONEL MAGALI ELIZABETH	DNI	25164444
105	Casa N° 21 MZ 7	CARDOSO NATALIA ELIZABETH	DNI	23467643
		DIAZ RUBEN OMAR	DNI	22853200
106	Casa N° 22 MZ 7	MERCADO FABIANA ANGELA	DNI	31717675
		ARIAS LEANDRO EZEQUIEL	DNI	39114440
107	Casa N° 23 MZ 7	VOLPE CAROLINA ANDREA	DNI	28937804
108	Casa N° 24 MZ 7	MARTINEZ GABRIELA LORENA	DNI	32441697

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

109	Casa N° 25 MZ 7	LOPEZ ROCIO FELIZA	DNI	32075238
		MERLO MARIO ERNESTO	DNI	30160880
110	Casa N° 27 MZ 7	BARRIOS SURAI ROSA ROSARIO	DNI	34303406
		IBARRA ROQUE FACUNDO	DNI	40059655
111	Casa N° 28 MZ 7	GARCIA TIZIANO DAVID	DNI	48426956
112	Casa N° 2 MZ 8	TISEIRA PATRICIA NOEMI	DNI	24654333
113	Casa N° 3 MZ 8	O'HIGGINS YESICA	DNI	34182052
114	Casa N° 4 MZ 8	RIOS DANIELA SOLEDAD	DNI	26606710
115	Casa N° 5 MZ 8	AGUILAR ANGELICA SATURNINA	DNI	28827291
116	Casa N° 6 MZ 8	ESQUIVEL NANCY GRISELDA	DNI	30096596
117	Casa N° 7 MZ 8	MARASCO ESTELA CARMEN	DNI	26918331
118	Casa N° 8 MZ 8	CAMACHO JORGE RAUL	DNI	22638956
		PEREZ MARIA ELENA DEL VALLE	DNI	22328315
119	Casa N° 9 MZ 8	MERELE SILVIA ITATI	DNI	28549158
		CRUZ JUAN MARCELO	DNI	26286229
120	Casa N° 10 MZ 8	MARQUEZ NELIDA CLOTILDE	DNI	21069856
121	Casa N° 11 MZ 8	SOLIS GABRIELA FABIANA	DNI	18857551
122	Casa N° 12 MZ 8	PARADA VERONICA NOEMI	DNI	29975729
123	Casa N° 13 MZ 8	VELOZO ALEXANDRA GEORGINA	DNI	47217672
124	Casa N° 14 MZ 8	CABRAL RICARDO ENRIQUE	DNI	29228677
		TALAVERA CLAUDIA ROMINA	DNI	31080203
125	Casa N° 16 MZ 8	MONTIEL ANALIA ALEJANDRA	DNI	29633897
126	Casa N° 18 MZ 8	STEFFENS MONICA PATRICIA	DNI	27998674
127	Casa N° 19 MZ 8	RUIZ OLGA MARCELA	DNI	26004025
128	Casa N° 20 MZ 8	LEDESMA VANESA LILIANA	DNI	27650268
129	Casa N° 21 MZ 8	CORREA SUSANA ELISABETH	DNI	30877873
130	Casa N° 23 MZ 8	ZACARIAS ROQUE ADRIAN	DNI	17206424
		CANCINOS TERESA DEL CARMEN	DNI	17676737
131	Casa N° 25 MZ 8	MARERRO ROMINA NOELIA	DNI	29312514
132	Casa N° 26 MZ 8	RODRIGUEZ GLADYS SUSANA	DNI	18783582
133	Casa N° 27 MZ 8	PONCE DE LEON GLADYS VERONICA	DNI	22733021
134	Casa N° 28 MZ 8	DIAZ FLAVIA VANINA	DNI	30535510
135	Casa N° 1 MZ 9	LENCINA CRUZ MICAELA DAIANA	DNI	41551368
		HENAO BETANCUR JOHN GEIMAN	DNI	95500038
136	Casa N° 2 MZ 9	LENCINA CRUZ ADRIEL GUSTAVO	DNI	42432235
		MILA SANABRIA LUDMILA TRINIDAD	DNI	19033226
137	Casa N° 3 MZ 9	CISCO NAHUEL ADRIAN	DNI	45394786
		BARRIOS AYELEN ROCIO	DNI	35499742
138	Casa N° 4 MZ 9	BUENO ROBERTO	DNI	30286192

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

139	Casa N° 5 MZ 9	BUENO ALBERTO ALEXANDER	DNI	41825270
		PEREZ ROCIO BELEN	DNI	38604861
140	Casa N° 6 MZ 9	FITZNER GILBERTO GABRIEL	DNI	32052912
		FERREYRA MARIA SOLEDAD	DNI	40798282
141	Casa N° 7 MZ 9	KONCELIK SANDRA MARCELA	DNI	20348061
142	Casa N° 8 MZ 9	SUAREZ FABRICIO DANIEL	DNI	40303296
143	Casa N° 9 MZ 9	BUSTOS SONIA ARACELI	DNI	25164239
144	Casa N° 10 MZ 9	SAN MARTIN ROXANA EDITH	DNI	19010144
		RAMIREZ MARCOS EZEQUIEL	DNI	34556481
145	Casa N° 11 MZ 9	CICERCHIA CLAUDIO DANIEL	DNI	23695502
146	Casa N° 12 MZ 9	FRANCO PAOLA GRISELDA	DNI	29539762
147	Casa N° 13 MZ 9	MORE EVELYN JANETTE	DNI	45156700
148	Casa N° 14 MZ 9	MORE ARIKA SOLEDAD DEL VALLE	DNI	35844437
		GONZALEZ PEDRO EXEQUIEL	DNI	35155397
149	Casa N° 15 MZ 9	FRANCO ANDREA LILIANA	DNI	47163780
		INFANTE JOSE ALFREDO	DNI	41065682
150	Casa N° 16 MZ 9	OJEDA JULIA RAMONA	DNI	29634322
151	Casa N° 19 MZ 9	CISCO EMMA MARIA	DNI	18888990
152	Casa N° 20 MZ 9	PAWLOWSKI DAIANA MICHELLE	DNI	37339357
153	Casa N° 21 MZ 9	ESCUE ESTELA LAURA	DNI	38690909
154	Casa N° 22 MZ 9	GUTIERREZ STELLA MARIS	DNI	24789957
155	Casa N° 23 MZ 9	ESCUE MARIANA SOLEDAD	DNI	34556473
156	Casa N° 24 MZ 9	CRUZ VANESA MABEL	DNI	26610644
157	Casa N° 2 MZ 10	ROMERO MARCELA SOLEDAD	DNI	27343003
158	Casa N° 4 MZ 10	IBARRA NERY NAHUEL	DNI	36069072
		GAUNA EVELYN CELESTE	DNI	42000781
159	Casa N° 5 MZ 10	IBARRA SABRINA NOEMI	DNI	31346572
160	Casa N° 8 MZ 10	IBARRA PAMELA MIRIAM	DNI	33188366
		GONZALEZ NELSON GASTON	DNI	30893837
161	Casa N° 9 MZ 10	GOMEZ PRISCILIA NATALI	DNI	35584992
162	Casa N° 10 MZ 10	CENDRA SABRINA NOELIA	DNI	40479639
163	Casa N° 11 MZ 10	CORBALAN ROSA CRISTINA	DNI	22248951
164	Casa N° 12 MZ 10	MATURANO ALFREDO SALVADOR	DNI	10995250
		ORTEGA YESICA VANINA	DNI	31255983
165	Casa N° 13 MZ 10	PINTO MARIO ELIAS	DNI	50722987
166	Casa N° 14 MZ 10	PINTO GRACIELA MIRTA	DNI	17512231
167	Casa N° 15 MZ 10	QUISPE HERMELINDA ROSA	DNI	13556748
		VIDAL FELIPE	DNI	5537350
168	Casa N° 17 MZ 10	ROLDAN MARIA ALICIA	DNI	27377912
169	Casa N° 18 MZ 10	AGUIRRE CARLOS ANTONIO	DNI	27347353

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

		KOREN MARIA ELENA	DNI	16724548
170	Casa N° 19 MZ 10	QUINTEROS XIMENA NARELA	DNI	45221091
171	Casa N° 20 MZ 10	QUINTEROS BRUMA ABIGAIL	DNI	46204110
172	Casa N° 21 MZ 10	PATTONE MARINA SOLEDAD	DNI	31884927
173	Casa N° 22 MZ 10	MONTES CLAUDIA NOEMI	DNI	18344577
		NUÑEZ CENTURION MARIO ADAN	DNI	92911654
174	Casa N° 24 MZ 10	MONTES MARIELA VANESA	DNI	27008782
175	Casa N° 1 MZ 11	SOTELO VICTOR DANIEL	DNI	39374273
176	Casa N° 2 MZ 11	FLORENTIN MARIA BELEN	DNI	25745942
177	Casa N° 3 MZ 11	ROMERO JULIANA VANESA	DNI	18893390
		DAVALOS JONATAN DARIO	DNI	35907814
178	Casa N° 4 MZ 11	CAMARGO FLAVIA RAQUEL	DNI	47063102
		DAVALOS MATIAS EZEQUIEL	DNI	41140924
179	Casa N° 6 MZ 11	CASTRO GARCIA BETY ELIZABETH	DNI	95000634
180	Casa N° 10 MZ 11	ORTEGA PATRICIA BLANCA ISABEL	DNI	27927385
181	Casa N° 11 MZ 11	LOPEZ NAHIARA CAMILA ALANIS	DNI	45192758
		PAEZ ADRIAN ANTONIO	DNI	44786978
182	Casa N° 13 MZ 11	BOGARIN MARTA EDUVIGIS	DNI	93889171
183	Casa N° 14 MZ 11	GONZALEZ JACQUELINE SOLEDAD	DNI	38659728
		SOTO ALBERTO NICOLAS	DNI	40096394
184	Casa N° 16 MZ 11	SOTO BRENDA NOELIA	DNI	44726015
185	Casa N° 17 MZ 11	SOTO JESICA BEATRIZ	DNI	38168193
186	Casa N° 18 MZ 11	BUGNON MARIA EUGENIA	DNI	31256592
187	Casa N° 19 MZ 11	ALONSO RAQUEL MARIA	DNI	39555163
188	Casa N° 21 MZ 11	VILLANUEVA MARGARITA	DNI	22266801
		SEVERO MACARIO ARNULFO	DNI	20806060
189	Casa N° 22 MZ 11	SEVERO LUCAS MATIAS	DNI	46387762
		VILLALBA CARMEN GUILLERMINA	DNI	44278914
190	Casa N° 23 MZ 11	VILLANUEVA NICOLAS ANDRES	DNI	41302779
191	Casa N° 24 MZ 11	SEVERO SARA ESTEFANIA	DNI	46387761
192	Casa N° 26 MZ 11	IBAÑEZ MARINA RAQUEL	DNI	28469040
193	Casa N° 27 MZ 11	BLANCO ELIANA	DNI	25347738
194	Casa N° 28 MZ 11	QUINTANA CYNTHIA YOHANA	DNI	95811629
		SOTELO SERGIO RAMON	DNI	31570940
195	Casa N° 1 MZ 12	LEIVA MELINA DEL CARMEN	DNI	39924071
196	Casa N° 2 MZ 12	NARCUE ALAN FEDERICO	DNI	36566798
197	Casa N° 3 MZ 12	NAVARRO BARBARA ESTEFANIA	DNI	33083845
		FELICE ALEJO GABRIEL	DNI	47548907
198	Casa N° 4 MZ 12	BRITEZ IRINA DAIANA	DNI	44707957

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 14 de mayo de 2026

		FELICE ALEXIS LEONEL	DNI	45673074
199	Casa N° 5 MZ 12	FELICE EVELYN MACARENA	DNI	44968797
200	Casa N° 7 MZ 12	FLEITAS MARIA MERCEDES	DNI	28891022
201	Casa N° 9 MZ 12	POGGI JEREMIAS ESEQUIEL	DNI	36216116
		FERNANDEZ NATALI BELEN	DNI	35911969
202	Casa N° 10 MZ 12	FRANCO ELIZABETH PRISCILA	DNI	37804163
		CENTURION LUCAS DANIEL	DNI	32640893
203	Casa N° 11 MZ 12	CENTURION DEBORA BELEN	DNI	36761438
204	Casa N° 13 MZ 12	PACHECO SONIA VERONICA	DNI	29674884
205	Casa N° 15 MZ 12	CORPUS MARIA BELEN	DNI	38690436
		CARABAJAL KEVIN DARIO	DNI	38709876
206	Casa N° 16 MZ 12	MONTEROS MALENA BELEN	DNI	44503056
		CARABAJAL ANGEL GABRIEL	DNI	40891179
207	Casa N° 18 MZ 12	SEGUNDO FRANCISCA	DNI	12655740
208	Casa N° 22 MZ 12	TOLEDO CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	22640509
209	Casa N° 24 MZ 12	SALAZAR JESSICA CARLA	DNI	41384545
		ARRIONDO FABIAN NICOLAS	DNI	42834094
210	Casa N° 27 MZ 12	JUAREZ ANA ESTER	DNI	37760565
		ABRAM MARIO ALBERTO	DNI	25551426
211	Casa N° 28 MZ 12	SAR SILVINA NATALIA	DNI	40897007

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 280 VIV.**EX 2025-46991283-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 18 ESTE N° 408	RETAMOZO LILIANA BEATRIZ	DNI	31073733
		DULGEROFF MATIAS OSCAR	DNI	31552842

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAÑUELAS 10 VIV. RURALES**EXPTE. 4017-16664/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	VERA OSCAR DOMINGO	DNI	17025518

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de

Carmen de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE ARECO 90 VIV.**EX 2025-23681424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11	SALINAS EMMA ANTONIA	DNI	3932999
		MONZON LAZARO JAVIER	DNI	24387198
		FERRO LUCIANA PATRICIA	DNI	28287831

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 15 VIV.**EX 2025-10358184-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38 MZ 319-F	NAZER CLAUDIA MARINA	DNI	21782552
		ROCHA BIDEGAIN MARTIN ANTONIO	DNI	20950271
2	CASA N° 48 MZ 319-F	LANFRANCHI ELIANA GUADALUPE	DNI	26149951

BARRIO: DOLORES 15 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 423-C	LARRUY BERENICE ANAHI	DNI	35411186
		FLORES DIEGO ARMANDO	DNI	28519446
2	Casa N° 5 MZ 423-C	BONIFACIO MARISA EDITH	DNI	23950233

BARRIO: DOLORES 8 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27 MZ 423-D	GASCUE CESAR JOSE	DNI	17100341
		TAYLOR ANGELICA NOEMI	DNI	16806764
2	Casa N° 32 MZ 423-D	ALTAMIRANDA LUIS ALBERTO	DNI	29936936
		ALTAMIRANDA JUAN MARCELO	DNI	27164725

BARRIO: DOLORES 8 VIV.**EX 2026-2339570-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ 423-D	CASCALLARES PATRICIA FLORENCIA	DNI	35184858
		AGUIRRE NICOLAS MARCELO	DNI	26149863

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 92 VIV.**EX 2025-8639755-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 15	BERIAY LEANDRO	DNI 41566230

BARRIO: ENSENADA 342 VIV.**EX 2022-30250990-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE A PISO 3 DPTO. 303	ROLDAN GUILLERMO RODOLFO	DNI 18131082

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EX 2024-1406707-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 25	ESCUDERO MARIA ROSA	DNI 13545656

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EX 2025-17805911-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 255	SANCHEZ KARINA ANALIA	DNI 21774013
		TORTORIELLO ALEJANDRO MATIAS	DNI 32815574
2	Casa N° 265	BALBUENA ALFREDO JAVIER	DNI 24175998
		HERNANDEZ DELIA GRISELDA	DNI 20034193

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EX 2026-2518557-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 24	HERNANDEZ DANIELA PAOLA	DNI 32195567

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LINCOLN 300 VIV.**EX 2025-30389775-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOS LIRIOS 242 MZ 497-G PRC. 5	LOZANO LILIANA LUJAN	DNI 12575374
		ALEJANDRO ROBERTO LUJAN	DNI 13898586

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 276 VIV.**EX 2026-10586302-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RÍO NEGRO 1949	NAZAREK ANA MARIA	DNI	21462499
		ALTAMIRANO RAUL EFREN	DNI	14863518

BARRIO: MORÓN 1172 VIV.**EX 2026-1593363-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-18 ESC. 69- PB. DPTO. A	ARCE ARCADIO	DNI	14288532
		VAZQUEZ DUARTE FABIA	DNI	18871098

BARRIO: MORÓN 1172 VIV.**EX 2026-1593441-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-7 ESC. 24-PB. DPTO. D	LEIVA SUSANA FATIMA	DNI	12562390

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 360 VIV.**EX 2025-39903209-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 1 MZ 400-AZ	GAITAN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	28470642
		MENDOZA ALBERTO ANSELMO	DNI	27803014
2	Lote N° 2 MZ 400-AZ	JIMPSON MONICA LUJAN	DNI	27139217
3	Lote N° 13 MZ 400-AZ	ADRIAN GERMAN DIEGO	DNI	26127047
		ADRIAN HERNAN CESAR	DNI	25399077
		ADRIAN LEONARDO PEDRO	DNI	24165575

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PEHUAJÓ 220 VIV.**EX 2025-30581784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N° 112	MARQUEZ JESICA MARCELA NATIVIDAD	DNI 34125228
---	-------------	-------------------------------------	--------------

BARRIO: PEHUAJÓ 50 VIV. EX 2025-38909447-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 8	ESTEVEZ FEDERICO	DNI 41452768
2	CASA N° 21	PALACIOS MARTIN EDUARDO	DNI 29826223

BARRIO: PEHUAJÓ 20 VIV. EX 2025-35995160-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 13	PEREDO NORMA NOEMI	DNI 16059634
		ATUN JORGE OSCAR	DNI 12567270
2	Casa N° 14	COMETTA ALEJANDRA ELISABET	DNI 17099133
		PEREDO ABEL ENRIQUE	DNI 14484213
3	Casa N° 31	PAVON MARIA LUISA	DNI 17465192

BARRIO: PEHUAJÓ 40 VIV. EX 2025-37150599-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 1-A	FLORES CARLOS NORBERTO	DNI 20315847
		SPADANO PATRICIA ELIZABETH	DNI 23774020
2	Casa N° 7 MZ 1-A	REINOSO ARGENTINO SILVESTRE	DNI 23232510
3	Casa N° 8 MZ 1-A	MONTRUBIANESI MARIA ELIZABETH	DNI 24146521
4	Casa N° 11 MZ 1-A	SAN SEBASTIAN MARTINEZ MARTIN	DNI 41069195
5	Casa N° 12 MZ 1-A	LEMOS MARIA LILIANA	DNI 13690254
6	Casa N° 15 MZ 1-A	MENDEZ CARINA ISABEL	DNI 31974658
7	Casa N° 19 MZ 1-A	MENDEZ VIVIANA BEATRIZ	DNI 20035001
		VARELA ESPINOSA JORGE DANIEL	DNI 16808960
8	Casa N° 22 MZ 2-A	VALLEJOS SILVIA RAMONA	DNI 12218150
9	Casa N° 23 MZ 2-A	MAGGI OLGA RENE	DNI 2898769
10	Casa N° 24 MZ 2-A	NEGREIRA ROSA BEATRIZ	DNI 4565454
		IBARRA NEGREIRA SANTIAGO GERARDO	DNI 25326484
11	Casa N° 31 MZ 2-A	DEL VALLE MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES	DNI 36174982
12	Casa N° 32 MZ 2-A	ROLDAN SANTIAGO ALFONSO	DNI 34051470
13	Casa N° 35 MZ 2-A	PAVON ROSA MABEL	DNI 5758022
		TEVES RICARDO MARTIN	DNI 5527799
14	Casa N° 36 MZ 2-A	MARTINEZ SILVINA ELIZABETH	DNI 20981839
		ZOPPI PABLO OSCAR	DNI 12567416

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 172 VIV.**EX 2024-30742653-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PB DEPTO. A	TREJO JORGE EDGARDO	DNI	17227717
2	Torre -4 PISO 2 DEPTO.	VILA SILVIA	DNI	13470310
3	Casa N° 45	FILARDO VILA TRIANA ELIZABETH	DNI	38536796
4	Casa N° 51	JAUREGUI LORDA ALEXIS ELIAS	DNI	40719151
		PADULARROSA AGUEDA ESTHER	DNI	4483166
5	Casa N° 91	LAZARTE MONICA ALEJANDRA	DNI	16602458
		GALVEZ OLGA DEL CARMEN	DNI	5207054
6	Casa N° 108	TEVEZ DOMINGA	DNI	5671245

BARRIO: QUILMES 274 VIV.**EX 2026-231031-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A -1 PISO 4 DPTO. B	PEREZ ARIEL LEONARDO	DNI	26734270
		GONZALEZ NANCY KARINA	DNI	23875908

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 69 VIV.**EX 2025-19479331-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA-3 PISO 2 DPTO. D	BENITEZ MARIA GABRIELA	DNI	22671241

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SUIPACHA 16 VIV.**EX 2023-38883726-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBÚ 589	PEÑA SONIA BEATRIZ	DNI	22376137

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 6 VIV.**EX 2024-9435589-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4	CASTILLO CARINA ELIZABET	DNI	23548133
		HERMUA RAUL MANUEL	DNI	17599630

may. 12 v. may. 14

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
